TOMO LVIII — Montevideo, Jueves 29 de Enero de 1920 — Núm. 4187

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" " atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Mensaje de la Presidencia de la República al Consejo Nacional de Administración, relativo al proyecto de ley sobre ampliación del plazo para el vencimiento del crédito concedido al Gobierno de Inglaterra.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Montevideo, Enero 24 de 1920.

(Carpeta número 155|920).

Honorable Consejo Nacional de Administración:

Tengo la honra de acusar recibo del mensaje, de fecha de ayer, que Vuestra Honorabilidad se ha servido dirigirme para enviarme copia del que, con un proyecto de ley, ha resuelto elevar a la Honorable Asamblea General con el objeto de ampliar el plazo que fija la ley de 2 de Febrero de 1918 para el vencimiento del crédito abierto al Gobierno de Su Majestad Británica por el Banco de la República, transfiriéndolo para el 6 de Diciembre del corriente año.

Aunque esta Presidencia cree que no es necesaria autorización legislativa (inciso D del artículo 1.o de la ley de 2 de Febrero de 1918) para ampliar el plazo del vencimiento de los $ 11.279.999.90 a que ascendía lo realizado por el Gobierno Británico hasta fines de Noviembre de 1918, o sea cuando se sancionaba la ley de 4 de Diciembre del mismo año, por cuanto las disposiciones de esta última ley (artículo 2.o) sólo son aplicables, como expresa el artículo 5.o, a "la parte a realizarse" del crédito concedido a aquel Gobierno hasta la suma de veinte millones, o sea al saldo correspondiente, no tiene reparos que oponer a que dicho mensaje sea dirigido, si Vuestra Honorabilidad lo juzga conveniente.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración.

BALTASAR BRUM.
GABRIEL TERRA.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Cámara de Senadores sometiendo a su consideración una nota de la Administración Nacional del Puerto sobre la conveniencia de llenar los cargos vacantes en su Directorio.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Enero 26 de 1920.

Honorable Cámara de Senadores:

El Consejo Nacional de Administración estima oportuno someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad la nota que acompaña, en la cual la Administración Nacional del Puerto de Montevideo llama la atención sobre los inconvenientes y perjuicios que irroga para el desenvolvimiento de actividades y cumplimiento de cometidos de dicho organismo la situación de acefalía de dos cargos de Vocales de su Directorio, para cuya provisión este Consejo requirió la venia respectiva en mensaje de 15 de Agosto próximo pasado.

Entiende este Consejo que es de su deber trasmitir las manifestaciones de la Corporación nombrada, a fin de que Vuestra Honorabilidad, con conocimiento de la situación creada, adopte el temperamento que juzgue más acertado.

Quiera Vuestra Honorabilidad aceptar las seguridades de mi mayor consideración.

RICARDO J. ARECO.
LUIS C. CAVIGLIA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Decreto. Nombra a los ciudadanos que se mencionan para ocupar las vacantes producidas en la Administración de Rentas de Rocha.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 26 de 1920.

Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar 1.o de la Administración de Rentas de Rocha,

El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el referido cargo al actual Auxiliar 2.o don Héctor García Antuñano, en sustitución de éste al Auxiliar 3.o don Víctor Gallarza y para Auxliar 3.o al 4.o don José B. Urrusti.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ARECO.
LUIS C. CAVIGLIA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Decreto. Designa a los ciudadanos que se indican para ocupar los puestos vacantes en la División de Resguardo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 26 de 1920.

Hallándose vacante el cargo de Guarda de 4.a clase de la División Resguardo, por renuncia del señor Ventura Lema,

El Consejo Nacional de Administración acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y efectúanse con tal motivo los siguientes nombramientos: para Guarda de 4.a clase al Oficial de 5.a clase de la misma División señor Pedro L. Bortairy; para Oficial de 5.a clase al Escribiente señor Luis A. Moreira; para sustituir a éste al Portero de la División de Visturía Central señor Carlos Pittaluga, y para este último puesto al señor Eduardo Bausas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ARECO.
LUIS C. CAVIGLIA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Decreto. Reglamenta la ley de 27 de Octubre de 1919 sobre régimen fiscal de la madera para combustible y del fuel oil.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 26 de 1920.

El Consejo Nacional de Administración, reglamentando la ley de 27 de Octubre de 1919, sobre régimen fiscal de la madera para combustible y del "fuel oil", acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o El desembarque y la introducción al país del "fuel oil" y de la madera destinada a combustible se realizará por la Aduana en forma igual al despacho de las mercaderías en general, quedando dicho despacho sujeto a todas las leyes y reglamentos por que se rigen esas operaciones.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ARECO.
LUIS C. CAVIGLIA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Autoriza la instalación y funcionamiento como persona jurídica de la sucursal que establecerá la Sociedad Anónima denominada «Texas Company».

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 26 de 1920.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima denominada "Texas Company", para que se aprueben sus Estatutos y se autorice el funcionamiento de la sucursal que se propone instalar en el país;

De conformidad con la opinión del Ministerio Fiscal,

SE RESUELVE:

Autorizar la instalación y funcionamiento como persona jurídica de la sucursal que establecerá la Empresa peticionaria, con arreglo a los Estatutos presentados, en el concepto de quedar sometida a todas las disposiciones legales o administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice o hubieran de tener efecto en el país.

La Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas tomará nota del capital de $ 50.000 que se fija a la sucursal y que será constituído por existencias de petróleo, sus derivados y afines.

Devuélvase el original de los Estatutos y poder acompañado, previa entrega de las copias respectivas, expídase testimonios de las actuaciones y resolución presente.

Comuníquese y archívese.

ARECO.
LUIS C. CAVIGLIA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara en suspenso, con carácter transitorio, las disposiciones de los artículos 3.° y 4.° del Reglamento general de la Administración Nacional del Puerto que se refieren al quórum necesario para las sesiones del Directorio de dicha Administración.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 26 de 1920.

Vista la comunicación del Directorio de la Administración Nacional del Puerto, respecto a las dificultades que para formar el quórum reglamentario determina el estado de acefalía de dos cargos de Vocales;

Considerando: Que es necesario obviar los inconvenientes que se derivan de tal situación en perjuicio del desenvolvimiento de las actividades de la corporación citada;

De acuerdo con la fórmula propuesta al efecto por el Directorio de la referencia,

SE RESUELVE:

1.o Transitoriamente y hasta tanto no sean provistos los dos cargos de Vocales vacantes, quedan en suspenso las disposiciones de los artículos 3.o y 4.o del Reglamento General de 6 de Julio de 1917 que rige la citada Administración.

2.o Por dicho período el Directorio podrá sesionar con la asistencia de cuatro de sus miembros y adoptar resoluciones siempre que obtengan el voto unánime de dicho número de miembros.

3.o Integrado que sea el Directorio, quedará sin efecto la disposición precedente, volviendo a regir las contenidas en los artículos 3.o y 4.o de que se trata.

4.o Comuníquese y archívese.

ARECO.
LUIS C. CAVIGLIA.
T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara que no procede el retiro de los libros de anotación de expendio de alcohol de los establecimientos comerciales inscriptos como detallistas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 26 de 1920.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el comerciante y detallista de alcohol potable don Luis Porta, haciendo saber que el libro en que debe anotar diariamente el expendio de alcohol le había sido retirado de su casa por el empleado encargado de la vigilancia relativa al cumplimiento de las disposiciones sobre represión del alcoholismo;

Resultando: Que ese hecho lo corrobora el propio empleado señor Manuel Solsona Flores en comunicación a la Dirección General de Impuestos Internos, de la que resulta que tal medida comprende a otros comerciantes y su adopción responde al propósito de formar prueba sobre expendio de alcohol en días que la ley lo prohibe;

Considerando, con la Dirección General de Impuestos Internos, que la incautación de los libros no es necesaria para el fin indicado, puesto que para ello bastaría labrar un acta haciendo constar las resultancias de los asientos o escrituración de los mismos, lo que por otra parte está dispuesto por el decreto de 16 de Junio de 1917; que además la incautación efectuada por el empleado nombrado determina para los comerciantes la imposibilidad de continuar asentando diariamente las operaciones como está dispuesto y de lo que existe necesidad fiscal para fines distintos a los tenidos en vista al efectuar el retiro de los libros;

Por tales consideraciones, y sin perjuicio de que las resultancias de la escrituración de los libros citados se utilicen como prueba,

SE RESUELVE:

Declarar que no procede el retiro de los libros de anotación de expendio de alcohol de los establecimientos comerciales inscriptos como detallistas.

Oficiese al empleado comisionado para vigilar el expendio de alcohol, don Manuel Solsona Flores, que deben restituirse a los comerciantes los libros que les han sido retirados de sus establecimientos, sin

perjuicio de dejar constancia en un acta de las resultancias de los mismos que interesen a los fines de fiscalización que le han sido confiados.

Dicho procedimiento será el que debe adoptarse en el futuro, y vuelva a la Dirección General de Impuestos Internos.

AREÇO.
Luis C. Caviglia.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Designa al ingeniero señor Bernardo Larrayos para integrar el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 27 de 1920.

(Carpeta número 197|1913).

Vista la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas a favor del Vocal de la Corporación ingeniero señor Bernardo Larrayos para integrar el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, en sustitución del ingeniero señor Bernardo Kayel, cuyo mandato terminó,

El Consejo Nacional de Administración, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al ingeniero señor Bernardo Larrayos para integrar por todo el término de ley el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, en sustitución del ingeniero señor Bernardo Kayel, cuyo mandato terminó.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
Rodolfo Mezzera.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Rectifica la publicación de la ley de Presupuesto para las Juntas Económico-Administrativas e Intendencias Municipales, en lo que se refiere a las partidas que se indican.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 27 de 1920.

(Carpeta número 3609.—Año 1919).

Visto el informe de la Contaduría General del Estado dando cuenta de que, de la verificación practicada en la publicación de la ley de Presupuesto para las Juntas Económico-Administrativas e Intendencias Municipales de los Departamentos del litoral e interior, aparecida en el número 4119 del "Diario Oficial", correspondiente al día 6 de Noviembre próximo pasado, han resultado las observaciones que indica;

Considerando conveniente la rectificación de esa publicación en lo que se refiere a las partidas observadas, y de acuerdo con la expresada Contaduría,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que en la mencionada publicación, a fojas 287, en donde dice: "Abasto $ 13.000", debe decir: "$ 13.700.00", y a fojas 288, "Intendencia de Soriano, planilla número 2", donde dice: "12 peones de limpieza, a $ 300, $ 3.000.00", debe decir: "$ 3.600.00".

Publíquese y devuélvanse estos antecedentes a la Contaduría General a los fines determinados en el artículo 9.o de la ley sobre impresión de un mil ejemplares de la misma y demás efectos.

VIERA.
Rodolfo Mezzera.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara becada por el término de dos años a la ex alumna del Liceo Departamental de Durazno señorita Gracia F. Scaffo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 27 de 1920.

(Carpeta número 207|1920).

Vistos estos antecedentes relacionados con el pedido de beca formulado por la ex alumna del Liceo Departamental de Durazno señorita Gracia F. Scaffo;

Atento a que, a juicio del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, la peticionante reune las condiciones reglamentarias para ser becada,

El Consejo Nacional de Administración, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública,

RESUELVE:

Declárase becada por el término de dos años, a fin de que curse los preparatorios para Medicina, a la ex alumna del Liceo Departamental de Durazno señorita Gracia F. Scaffo.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
Rodolfo Mezzera.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Declara becado por el término de dos años al ex alumno del Liceo Departamental de Durazno señor José Obes Polleri.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 27 de 1920.

(Carpeta número 206|1920).

Vistos estos antecedentes relacionados con el pedido de beca formulado por el ex alumno del Liceo Departamental de Durazno señor José Obes Polleri;

Atento a que, a juicio del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, el peticionante reune las condiciones reglamentarias para ser becado,

El Consejo Nacional de Administración, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública,

RESUELVE:

Declárase becado por el término de dos años, a fin de que curse los preparatorios para Medicina, al ex alumno del Liceo Departamental de Durazno señor José Obes Polleri.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
Rodolfo Mezzera.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Autoriza al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para transferir los próximos exámenes complementarios para el período del 1.° al 20 de Marzo próximo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 27 de 1920.

(Carpeta número 3575|919).

Resultando de la precedente nota que el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a solicitud del Centro de Estudiantes de Derecho, resolvió transferir la realización de los próximos exámenes complementarios de Febrero para el período del 1.o al 20 de Marzo siguiente, y que la apertura de los cursos se verifique el 25 del mismo mes;

Atento a que el Consejo Central Universitario ha elevado los antecedentes a este Ministerio sin formular observación alguna,

SE RESUELVE:

Autorízase al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para transferir los próximos exámenes complementarios del mes de Febrero para el período del 1.o al 20 de Marzo siguiente, debiendo iniciarse los cursos el 25 del mismo mes.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
Rodolfo Mezzera.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Concede la autorización solicitada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas para transferir los próximos exámenes complementarios a la primera quincena de Marzo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 27 de 1920.

(Carpeta número 3575|919).

Resultando de la precedente nota del señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas que los alumnos de la misma se han presentado solicitando que el próximo período de exámenes complementario sea postergado para la primera quincena de Marzo;

Que el Consejo de la Facultad considera atendibles algunos de los argumentos expuestos por los alumnos, y desea, en consecuencia, acceder a su petición, por

lo que solicita autorización para transferir los próximos exámenes complementarios a la primera quincena de Marzo, y para postergar también, determinado por esa causa, la apertura del año escolar de 1920 hasta el 22 del referido mes;

Atento a que el Consejo Central Universitario ha elevado los antecedentes a este Ministerio sin observación alguna,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización solicitada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas para transferir los próximos exámenes complementarios a la primera quincena de Marzo entrante, debiendo iniciarse los cursos el 22 del mismo mes.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Concede a los profesores de Puentes y Resistencia de Materiales de la Facultad de Ingeniería un año de licencia, a regir desde el mes de Marzo próximo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 27 de 1920.

(Carpeta número 217|1920).

Vista la precedente nota del señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, relacionada con la solicitud de licencia por un año, a regir desde el mes de Marzo próximo, formulada por los profesores de Puentes y Resistencia de Materiales, ingenieros señores Federico E. Capurro y Juan A. Casterés, respectivamente;

Atento a que, a juicio del Consejo Directivo de la Facultad aludida, esas licencias deben ser acordadas en mérito de lo dispuesto en la resolución fecha 5 de Marzo de 1914 ampliando el artículo 35 del Reglamento General Universitario, puesto que los mencionados profesores llevan más de seis años de actuación, como celosos y asiduos en el cumplimiento de sus deberes y de notable preparación para la enseñanza que se les ha confiado;

Atento, además, a que el Consejo referido ha indicado temas de estudio, en beneficio de la Facultad, para que sean abordados por los profesores Capurro y Casterés en sus viajes de instrucción por el extranjero,

El Consejo Nacional de Administración, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública,

RESUELVE:

Concédese a los profesores de Puentes y Resistencia de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, ingenieros señores Federico E. Capurro y Juan A. Casterés, un año de licencia con goce de sueldo, a regir desde el mes de Marzo próximo, para trasladarse al extranjero en viaje de estudio.

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

DESPACHOS É INFORMACIONES

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 27 DE ENERO DE 1920.

1—Se dispone el reintegro al señor Cleffi de la cantidad de setenta y siete pesos ($ 77.00), importe de las deducciones que le fueron hechas de sus haberes de Prosecretario de la Junta Electoral de Tacuarembó por concepto de suscripción al "Diario Oficial".

2—Se declara al señor Manuel Rosas jubilado de la Nación en el puesto de capataz de cuadrillas de la Dirección de Obras Municipales de la ex Intendencia Municipal de Montevideo y se manda expedir la cédula correspondiente.

3—Cédula a que se refiere la anotación anterior.

4—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia remitiéndole la nota de la Jefatura de Policía de Durazno gestionando el pago de la cuenta por sesenta y cinco pesos ($ 65.00) adeudada, a Leandro y Gustavo Casatroja por práctica de diligencias sumariales.

5—Se autoriza al Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para adquirir setenta y dos ejemplares de la obra "¿Queréis escribir sin faltas?", de que es autor el doctor Serafín Ledesma.

7—Se modifica la acumulación de sueldos concedida con fecha 18 de Octubre de 1918 al señor ingeniero Amadeo Geille Castro como ingeniero de la Sección Estudios de la Usina Eléctrica de Montevideo y ayudante de clase de Topografía de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

8—Se declara becado por el término de dos años al ex alumno del Liceo Departamental de Durazno señor José Obes Polleri.

9—Idem ídem a la ex alumna del Liceo Departamental de Durazno señorita Gracia F. Scaffo.

10—Se autoriza a la Universidad para adquirir, con destino a las bibliotecas de los Liceos Departamentales, cincuenta y cuatro ejemplares de la obra "Proceso Histórico del Uruguay".

11—Se prorroga hasta el 15 de Marzo próximo la licencia concedida al Auxiliar del Registro de Locaciones señor Federico Puig Samper y se designa para subrogarlo al señor Julio A. Piccardo.

12—Se promueve al cargo de vigilante 2.o de la Cárcel Preventiva y Correccional al guardián de la misma don Rafael Cacceli, en sustitución de éste al guardián supernumerario Puncio Barbita y en su reemplazo al aspirante Juan Rodríguez.

13—Se exonera del cargo de vigilante de la Cárcel Preventiva y Correccional a don José Casabán.

14—Se nombra a don Juan María Martín para desempeñar interinamente el cargo de peón del Instituto de Anatomía Patológica.

15—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para abonar la suma de sesenta y ocho pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 68.74) a los señores Hijos de J. J. Schmidt por útiles para la remisión de recaudos electorales a las Intendencias Municipales y Juntas Electorales.

16—Se autoriza a la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital para incluir en su planilla de presupuesto la cantidad de treinta y cinco pesos ($ 35.00) como complemento de alquiler de casa.

17—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiéndole la resolución dictada por el Consejo Nacional de Administración a que se refiere la anotación anterior.

18—Se concede al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas la autorización solicitada para transferir los próximos exámenes complementarios a la primera quincena de Marzo entrante.

19—Idem ídem al Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales los próximos exámenes complementarios del mes de Febrero para el período del 1.o al 20 de Marzo siguiente.

20—Se designa al ingeniero don Bernardo Larrayes para integrar por todo el término de ley el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, en sustitución del ingeniero Bernardo Kayel cuyo mandato terminó.

21—Se concede al doctor Andrés C. Pacheco el beneficio de acumular las asignaciones correspondientes a los cargos que desempeña como Secretario de la Universidad y catedrático de Derecho Internacional Público.

22—Se mandan rectificar algunos errores aparecidos en el "Diario Oficial" en la publicación de la ley de Presupuesto para las Juntas Económico-Administrativas e Intendencias Municipales de los Departamentos del litoral e interior.

23—Se exonera del cargo de inspector primero de la Colonia Educacional de Varones a don Alipio Larrar.

24—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia acompañándole una nota de la Jefatura de Policía de Florida sobre pago de una cuenta adeudada a don Laurenzo Cabral.

25—Idem ídem adjuntándole los antecedentes relacionados con la cuenta adeudada a los señores Leandro y Gustavo Casatroja por práctica de diligencias judiciales.

26—Se manda liquidar la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00) a favor del propietario del edificio que ocupa el Cuerpo Médico Escolar, por diferencia de aumento de alquiler.

27—Se aumenta en cuarenta pesos ($ 40.00) la suma de quinientos pesos ($ 500.00) acordada al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para retribuir las tareas de las personas que formaron las Mesas de exámenes de los Institutos Normales.

28—Se manda librar orden de pago por ciento noventa pesos ($ 190.00) a favor del Instituto Meteorológico Nacional por gastos que se le han originado en la publicación del calendario.

29—Se acuerda la suma de mil pesos ($ 1.000.00) a favor del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal por gastos que demande la terminación de las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 48 de Paysandú.

30—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide los haberes que ha devengado el señor Guillermo Gareda como Secretario-Tesorero de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Paysandú y los del auxiliar de la misma don Horacio Coppello.

31—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la actuación del profesor de Protesis Dentaria y Práctica de Laboratorio, don José Guerra.

32—Se aprueba la resolución del Consejo Central Universitario que concede una licencia de un año, con goce de sueldo, a los profesores ingenieros Federico E. Capurro y Juan A. Casterés.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Se da vista por el término de diez días al señor Enrique Brusco del expediente sobre registro de la marca "Tudor", de la Accumulatoren-Fabrick.

—A la Cámara de Comercio pasa a informe el expediente sobre registro de la marca "Tic" (Etiqueta Especial), de Enrique Derregibus.

—Concédese una prórroga de noventa días a los señores Barbosa Caravia y Cía. para expedirse en el expediente sobre registro de la marca "Bayer".

—Se da vista por el término de diez días a los señores Barbosa Caravia y Cía. del expediente sobre registro de la marca "Turkish Bath", de la Armour del Uruguay.

—Se da vista a los señores Beretta, Fratelli y Cía. por el término de diez días del expediente sobre registro de la marca "Grifola-Gallo".

—Se da vista a los señores Juan J. Hore y Cía. por el término de quince días del expediente sobre registro de la marca "Nelson".

—Se da vista por el término de diez días a los señores Barbosa Caravia y Cía. del expediente sobre registro de la marca "Crema Cubana".

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno pasa el expediente sobre registro de la marca "Cabeza de perro", de Stapley y Smith.

—A la Cámara de Comercio pasa a informe el expediente sobre registro de la marca "Flyquit", de la Lawson y Compañía.

—Se da vista al señor Francisco Ruqui por el término de diez días del expediente sobre registro de la marca "Etiqueta".

—A la Inspección de Minas e Industrias pasa a informe el escrito de los señores Mario A. Fontana Company pidiendo exoneración de Patente de Giro y Contribución Inmobiliaria para su fábrica de aceites vegetales.

—A la Dirección General de Aduanas pasa a informe la solicitud número 4 del señor Martín T. Lutzen solicitando franquicias aduaneras.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno pasa el escrito de la Comisión de Fomento de Paso Manuel Díaz pidiendo se le acuerde personería jurídica.

—A la Dirección de Minas e Industrias pasa a informe la solicitud número 84 de la Compañía Liebig's sobre franquicias aduaneras.

—Se dispone la reposición de sellado en la solicitud número 1 de los señores Olivera Calamet y Cía. sobre franquicias de Aduana.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 28 DE ENERO DE 1920.

1—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, a contar del día 3 de Enero corriente, del trozo de la carretera a Maldonado comprendido entre los kilómetros 22-365 y 22-940.

2—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para la construcción de un desvío en el kilómetro 2-400 de la línea Nordeste.

3—Se acepta la excusación del señor Ministro de Obras Públicas para entender en el asunto relativo al pedido formulado por el señor Adolfo Shaw sobre rescisión del contrato celebrado para la construcción de dos pabellones en el Asilo Piñeyro del Campo, y se designa para subrogarlo al señor Ministro de Instrucción Pública.

4—Se resuelve conceder al señor Eduardo M. Sáez, que efectúa la navegación en los puertos del Este, la autorización que solicita, con carácter precario y revocable a voluntad de la Administración, para construir una casilla de madera en la Isla Grande de La Paloma con destino a su alojamiento y el de sus empleados.

5—Se resuelve desestimar la propuesta presentada por los señores Juan y Domingo Patrone ofreciendo en venta por la suma de tres mil quinientos pesos (pesos 3.500.00) el queche de su propiedad que utiliza la Dirección Puerto de Montevideo en los trabajos de perforaciones en el puerto y la bahía.

6—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) en la preparación de los trabajos y confección de un álbum con proyectos que debe presentar al Congreso Panamericano de Arquitectura a celebrarse en Montevideo.

7—Se autoriza el pago a don Ricardo Domínguez de setenta y cuatro pesos con setenta y cinco centésimos ($ 74.75), importe de los servicios prestados en la Contaduría del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Diciembre próximo pasado.

8—Se autoriza el pago a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo de ciento veinte pesos ($ 120.00) por servicios prestados con un vapor para el remolque de la grúa "H 2" desde el hangar número 4 hasta el espigón A a fin de echar al agua una boya-faro.

9—Se autoriza el pago al Banco de Seguros del Estado de ciento dieciocho pesos con cincuenta centésimos ($ 118.50), importe de la prima de la póliza de seguro número 2706, por responsabilidad civil, correspondiente a un automóvil "Ford" matriculado con el número 111 que utiliza la Sección Conservación de Obras de la Dirección de Vialidad.

10—Se autoriza el pago de novecientos noventa y nueve pesos con noventa y tres centésimos ($ 999.93), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Diciembre próximo pasado en el piqueteo, pintura y conservación de boyas y materiales de balizamiento.

11—Se autoriza el pago de doscientos siete pesos ($ 207.00), importe de la planilla mensual de jornales devengados en Diciembre próximo pasado por el personal que trabaja en la usina de gas A. G. A.

12—Se autoriza el pago al diario "El País" de cuarenta pesos con cincuenta centésimos ($ 40.50), importe de la publicación del aviso llamando a licitación pública para la construcción de un puente sobre la Picada de Varela del río San José.

13—Se autoriza al Administrador provisorio del Ferrocarril de La Paloma a Rocha para vender 83 palas de puntear, sin mango, 196 horquillas, 700 mangos de azada y otros materiales y útiles usados y sin aplicación para la explotación de dicho ferrocarril.

14—Se autoriza el pago a los señores Noceti, Ratti y Crosta de tres mil cincuenta y siete pesos con cuarenta centésimos ($ 3.057.40), importe de materiales suministrados a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre próximo pasado.

15—Se autoriza el pago al Banco de Seguros del Estado de ciento sesenta y dos pesos con veintiocho centésimos (pesos 162.28), importe de la prima de la póliza de seguro número 6870 contra accidentes del trabajo a favor del personal obrero que ocupa la Dirección de Vialidad en las obras de la carretera desde la Estación Capurro hacia la Azotea de Rodríguez.

16—Se autoriza el pago de treinta y cuatro pesos ($ 34.00), importe de la cuenta de los señores Noceti, Ratti y Crosta por una docena de sillas de Viena suministradas para la Dirección Puerto de Montevideo.

17—Se autoriza el pago a los señores A. Blanc y Cía. de treinta y cinco pesos ($ 35.00), impórte de la impresión de 600 ejemplares del número 8 del "Aviso a los Navegantes" publicado por la Dirección de Hidrografía.

18—Se autoriza el pago a la Usina Eléctrica de Montevideo de cincuenta y dos pesos noventa y siete centésimos (pesos 52.97), importe de energía eléctrica suministrada a la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo en los meses de Septiembre y Octubre próximo pasados.

19—Se autoriza el pago al señor Américo Castellanos de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.00), importe de 18m3 de leña suministrada a las embarcaciones que trabajan en el dragado de Almirón, Urquiza y Vera en Noviembre próximo pasado.

20—Se autoriza el pago de mil doscientos cuarenta y nueve pesos setenta y un centésimos ($ 1.249.71), importe de gastos de la Oficina de Navegación Interior correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado.

21—Se autoriza el pago de cuarenta y dos pesos diez centésimos ($ 42.10), importe de las planilas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Diciembre próximo pasado en las dragas "A 1" y "A 3".

22—Se autoriza el pago de mil seiscientos noventa y ocho pesos sesenta y nueve centésimos ($ 1.698.69), importe de las cuentas de los señores Regusci y Voulminot, Quartino, Scarlatto y Cía. y otro por materiales suministrados a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre próximo pasado.

23—Se autoriza el pago al Banco de Seguros del Estado de ciento diez y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 118.50), importe de la prima de la póliza de seguro número 2705, por responsabilidad civil, correspondiente a un automóvil "Ford" matriculado con el número 110 que utiliza la Sección Conservación de Obras de la Dirección de Vialidad.

24—Se autoriza el pago a la firma Man George Depots Limitada de veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos treinta y nueve centésimos ($ 22.449.39), importe de carbón suministrado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre próximo pasado.

25—Se autoriza el pago de cinco pesos setenta y un centésimos ($ 5.71), importe de las cuentas de la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo por transportes y materiales suministrados para el gánguil "E 2" y para el depósito de materiales del dragado.

26—Se autoriza el pago al diario "El País" de treinta y cinco pesos diez centésimos ($ 35.10), importe de la publicación del aviso llamando a licitación pública para la provisión de pedregullo y recebo destinados al recargo de la carretera a Minas entre los kilómetros 44-766 y 46-500.

27—Se autoriza el pago al diario "El País" de treinta y un pesos cincuenta centésimos ($ 31.50), importe de la publicación del aviso haciendo saber a los interesados que se ha fijado la hora 10 de

los días indicados en los avisos ya publicados para la recepción de las propuestas relativas a la construcción de obras y suministro de materiales.

28—Se autoriza el pago de ciento setenta y tres pesos sesenta y dos centésimos ($ 173.62), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados a los talleres y a la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo en Octubre y Noviembre respectivamente.

29—Se autoriza el pago de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), que serán girados al Fiscal de lo Civil de Paysandú para ser entregados, cien pesos ($ 100.00) a la señora Fermina Gil de Ruiz o a su esposo don Manuel Ruiz, y cincuenta pesos ($ 50.00) a don Beltrán Ruiz para sufragar los gastos de mudanza del terreno que ocupan en el paraje Tiro Suizo o Baradero, que ha sido expropiado para la construcción de la usina y filtros del servicio de aguas corrientes en dicha ciudad.

30—Se autoriza el pago de ciento treinta pesos setenta y ocho centésimos (pesos 130.78), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado a las embarcaciones "J 11", "D 10" y "D 2", que trabajan en el mejoramiento del bajo Río Negro.

31—Se autoriza el pago de mil ciento cuarenta pesos ochenta y nueve centésimos ($ 1.140.89), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado para el servicio de la navegación en Mercedes, Paso de los Toros y río Cebollatí.

32—Se autoriza el pago a don Eduardo Ferrería de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00), importe de la asignación por los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados que percibe en retribución de los servicios que presta con motivo de la preparación y revisación de los inventarios de materiales y útiles de que dispone la Dirección de Hidrografía.

33—Se autoriza el pago al señor Oscar Julio Maggiolo de seis mil setecientos noventa y siete pesos veintiocho centésimos ($ 6.797.28), importe del certificado número 6 expedido a su favor por obras ejecutadas durante el mes de Diciembre próximo pasado con motivo de la construcción del puente sobre el arroyo Colla.

34—Se autoriza el pago al señor Oscar Julio Maggiolo de mil trescientos diecinueve pesos ($ 1.319.00), importe de las obras ejecutadas durante el mes de Diciembre próximo pasado con motivo de la construcción del puente sobre el arroyo Fraile Muerto (certificado número 5).

35—Se autoriza el pago al señor Antonio Villamonte de mil setecientos tres pesos con treinta y cuatro centésimos (pesos 1.703.34), importe del certificado número 8 expedido a su favor por pedregullo y recebo suministrados para el recargo de la carretera a Minas entre los kilómetros 16 al 19-500.

36—Se autoriza el pago a los señores Regusci y Voulminot de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), importe de una caldera y un guinche a vapor adquiridos por la Dirección de Hidrografía para ser instalados en Puerto Gómez.

37—Se autoriza el pago a los señores José Capel y Compañía de dos mil trescientos sesenta y dos pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 2.362.94), importe del certificado número 3 expedido a su favor por pedregullo y recebo suministrados para el recargo de la carretera a Minas entre los kilómetros 19-500 al 23.

38—Se autoriza el pago a don Luis Vismara de sesenta pesos ($ 60.00), importe del sueldo devengado en Diciembre próximo pasado como apuntador en las obras que se llevan a cabo en la planta baja del Cabildo.

39—Se autoriza el pago al señor Félix Pedocchi de mil cuatrocientos treinta y tres pesos con setenta y un centésimos ($ 1.433.71), importe de piedra suministrada al obrador de bloques destinados a la reparación de la escollera Oeste en los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados.

40—Se resuelve no hacer lugar a la prórroga de licencia solicitada por el empleado de la Contaduría del Ministerio de Obras Públicas don Juan Galli.

41—Se resuelve aprobar la nueva planilla mensual de jornales del personal de Administración y Control de la Sección Conservación de Obras de la Dirección Puerto de Montevideo.

42—Se autoriza el pago al señor Juan J. Villamonte de cuatro mil ciento sesenta y dos pesos con treinta y dos centésimos ($ 4.162.32), importe de las obras ejecutadas en la carretera a Maldonado durante el mes de Diciembre próximo pasado (certificado número 21).

43—Se resuelve no hacer lugar al pedido formulado por el señor Alfredo García sobre reducción del área de terreno que le fué expropiado por resolución de 20 de Junio de 1918 para la construcción de una casilla destinada a alojamiento del peón encargado de la conservación y vigilancia del puente sobre el arroyo Maldonado.

44—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para invertir hasta la suma de nueve mil quinientos pesos (pesos 9.500.00) en la construcción en el interior del galpón depósito del dragado de una pieza para dibujar, un pequeño taller de ajustes con sus instalaciones correspondientes, instalación de una vía férrea interior y pescante corredizo para maniobrar bultos y otras construcciones.

45—Se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Tesorería para devolver a la sucesión de don Francisco Donato la suma de doscientos pesos ($ 200.00) consignada por dicho causante con fecha 26 de Febrero de 1919 en garantía del mantenimiento de la propuesta presentada para la provisión de pedregullo destinado al recargo del trozo de la carretera a San José entre los kilómetros 93-900 y 98.

46—Se aprueba el convenio celebrado entre la Inspección General de Saneamiento y el señor Luis S. Mouriño relativo a la reducción de la fracción de terreno expropiada de acuerdo con la resolución de 8 de Febrero de 1917 para la construcción de la usina de filtros del servicio de aguas en la ciudad de Mercedes, quedando limitada la fracción a tomarse a la indicada con las letras A, B, C y D en el plano respectivo.

47—Se aceptan las propuestas de los señores Antonio Chiodi y Julio C. Deluchi para la provisión de forrajes destinados a la manutención de los animales que prestan servicios en la Dirección de Vialidad.

48—Decreto disponiendo que el actual Subinspector de Saneamiento en la ciudad de Mercedes, ingeniero don Juan Tarragó, pase a ejercer iguales funciones en Paysandú, nombrándose Subinspector en Mercedes, en reemplazo del señor Tarragó, al agrimensor don Rodrigo Davinson.

49—Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero don Luis P. Ponce del cargo de Inspector General y Subdirector de Vialidad, agradeciéndosele los servicios prestados a la Administración.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 28 de Enero de 1920

Trámite judicial — Van Donselaar con Castro, tercería Valencio S. Rosa (2). Ciriaca Souza con Rafaela Padrón de Conde, ejecución e hipoteca. Treinta y seis providencias dictadas en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Tres resoluciones dictadas en causas criminales consultadas.

Trámite administrativo — Antecedentes relacionados con el Tasador de Costas nombrado para el Departamento de Treinta y Tres. Actuaciones relativas al Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno de la Capital. Exposición y petitorio del escribano don Mario Fernández Latorre. Renuncia del Notificador del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno. Solicitudes de licencia: Juez Letrado Departamental del Salto, Jueces de Paz de la 10.a sección de Río Negro, 6.a de Paysandú, 13.a de Minas, 5.a de Treinta y Tres, 4.a de Durazno y Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 5.a sección de Tacuarembó. Cuentas del 2.o semestre de 1919 presentadas por la Secretaría de la Excelentísima Corte. Antecedentes sobre cuenta remitida por el Consejo Nacional de Administración adeudada a Casatroja, de Durazno. Renuncia del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 1.a sección de Florida. Antecedentes sobre honorarios del doctor Pisón y Pablo, de Minas, en causa por homicidio. Denuncia de Elías Frossio. Queja del Juez Letrado Departamental del Salto contra el Juez de Paz de la 8.a sección en sumario por denuncia. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en sumario por estafa. Cuentas remitidas por el Consejo Nacional de Administración adeudadas a Casatroja, de Durazno, y L. Cabral, de Minas. Queja de Francisco Canto contra procedimiento del Teniente Alcalde de la 8.a sección de la Capital. Propuestas de Tenientes Alcaldes para la 10.a sección de Tacuarembó y 2.a sección de Florida. Queja del Juez Letrado Departamental del Salto contra el Juez de Paz de la 8.a sección en sumario por pelea y heridas. Cuenta remitida por el Consejo Nacional de Administración adeudada a L. Gigliani, del Durazno. Consulta del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 19.a sección de la Capital. Renuncia del Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano. Queja del Juez Letrado Departamental de Río Negro contra el Juez de Paz de la 11.a sección. Propuesta de síndicos para los Departamentos de Maldonado, Río Negro y Rivera. Antecedentes remitidos por el Consejo Nacional de Administración sobre jubilación de los Jueces de Paz de la 5.a sección de Rivera y 8.a sección del mismo Departamento. Solicitudes de libertad condicional tramitadas, nueve.

Movimiento habido — Expedientes pasados a estudio: judiciales, 7; administrativos, 9. Relaciones quincenales rubricadas, 21. Cuadernos de protocolo: revisados, 23; rubricados, 31. Legalizaciones, 2. Oficios librados, 19. Acuerdo, 1. Expedientes entrados: en consulta, 11; administrativas, 9.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite — Rosa María Levratto de Cánepa y Juan Cánepa con Federico Casalia. Sulpicio Antonio García, queja. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Mascaró con Rojí, queja. Isaías B. Fernández Apolo con Ventre, Gayoso y Compañía. Juana Rodríguez, auxiliatoria de pobreza.

Definitivas — Una causa criminal por homicidio y lesiones.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite—Sucesión de María Odella de Pronzolino y otros. Felipe Bondar. Aída Rodríguez. Ofelia Iraola. Dominga Rodríguez. Banco Hipotecario del Uruguay con Luis Garnier. Sucesión de Catalina B. de Giacobbe. Sucesión de Antonio Gallo. Testamentaría de Dolores G. de Rodríguez. María L. de Consté.

Interlocutorias—Banco Hipotecario del Uruguay con Libia I. Mendoza Megget y otra (2). Francisco Silvera y otro con Francisco Dorrego.

Definitivas—Antonio del Vechio. Ramón Rama con Manuel Pérez. Exhorto de la República Argentina. Federico Ferolla con Ana Fornaciari.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 28

Trámite — Test. Angela Amaro de Nessi. Test. Ana Silva Basto. Test. Bautista Buzzetti. Test. Laura María Castro de Geille. Test. Juan A. Perelló. Test. Gerónimo Barreiro. Test. Agustín Deambrosi. Suc. Dolores Larrosa de Ortiz. Suc. Alejandro Ross Lafone. Suc. Pedro Sapriza Calvet. Suc. Elena Legrand de Heguy. Suc. Isabel Roubaud de Aldabe. Suc. Carlos Pfeiff. Sucs. Lorenzo Devoto y otros. Suc. Juan María Mailhos (2). Suc. Elspit Jane Simpson de Ritchie. Suc. Juan Luis Bossa. Suc. Juan Donamari. José Boedo González, incapaz. Nicolás Tiscornia y otros, venta de propiedad. Esperanza Martínez de Paz. Alcira Lozada de Lorenzo. Raúl Marroche y otros, menores. Melania Lugo con la suc. de Porfilio Tolosa. Antonio Aita, concurso.

Interlocutorias — Suc. Genaro Fabián Ferreira. Suc. Juan M. Oyenart. Sucs. Agustina Maza Oribe de Rodríguez Larreta y otro. Suc. Juan María Mailhos. Suc. Angela Peroni de Pasolini. Sucs. Manuel Cobas y otros. Tomás Pedro Gómez, información.

Definitivas — Suc. Irene Labora de Torres. Suc. Basilio Alcorta Pallares. Sucesión Romana Rodríguez de Vera y otro. Suc. Ana Etchandy de Casamayou. Francisco S. Rovira, información. Isabel Anselmi, menor. Beatriz Pappa de De León.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite — Juan Fernández, matrícula. Senra, Piqué y Cía. con Onofre Castelli, tercería J. I. Aguerre. Salvador Leone con Carlos Sáenz de Zumarán. Martín Laguarda y otro con Alberto B. Pinto. Antonio Lorenzo Real con Manuel G. Ipata. José G. García e hijos con J. Ferreira Hnos. Cesáreo Ituarte con José Crespo. Caja Obrera con Manuel Savini y Enrique Albanell. Ambrosio Giz Gómez y Cía., quiebra. Leonardo Cadenas y Cía. con Manuel Martínez González y otro. Juan M. Rodríguez con Manuel Rozados y Vidal. Felipe Sicco e hijo con Vicente Echecou. Francisco Siri con Juan Carlos Silva Ferrer. Carmen Mouzón con Félix Boix y otro. Rufino Debeils con Benito M. Cuñarro y otro. Gabriel Terra con la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este. Zúñiga y Blanco, matrícula. Oliver y Barceló, ídem. Mauricio Petit de la Viñeon, ídem. Carmelo Di Lorenzo, ídem. Armando Amengual, ídem. José Martínez, ídem. Fandiño y López, ídem.

Interlocutorias — Antonio Poggio con la Compañía General de Transportes Marítimos. Primitivo Larrebla, solicitando título de corredor y rematador.

Definitivas — Federico Ostachenco, matrícula. Solano Rodríguez, ídem. Ernesto Martino, ídem. Enrique Vergara, ídem. Emilio y Enrique Revella, ídem. Abel Cardozo, ídem. Manuel Muiño, ídem.

Libros rubricados — Diez.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite — Lanata y Compañía con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 50. José Pedro Cóppola con Martínez, Nuglan y Compañía. Sociedad Anónima Cervecería Montevideana con Jesús Núñez. José Méndez Jardón, Frigorífico Artigas y Plá Gibernau y Compañía contra los aseguradores de la barca "Normandy", abandono. Rafael J. Maggio con Andrés Falca y María Luisa C. de Falca, desde fojas 97, tercería B. Rodrigo y Compañía. Angela Ilarraz de Morixe, María Miranda Ilarraz, Sabina Ilarraz de Rodríguez Castromán, Manuela Esperanza Ilarraz de Marques, María Ilarraz de Terra, Dolores Gabriela Ilarraz, Celia Ilarraz, Joaquín Antonio Ilarraz, Pedro León Ilarraz y Fermín Ilarraz contra el Ferrocarril Central del Uruguay, cuatro providencias. Lanata y Compañía con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 11. Banco Mercantil del Río de la Plata, Facio y Peirano, con Furest y De María (hijo). Banco de Crédito con José B. Almeida y Luis Piña. Banco Español del Río de la Plata con Juan Garat. S. Zamora con Américo Morcut. Lanata y Compañía con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 63. Juan Germán Nollenberg, título de corredor y rematador. Sixto Pérez, matrícula. Hermenegildo Saldías, ídem. Héctor Marcora, ídem. Eduardo Marzora, ídem. Pedro Servetti, ídem. Lanata y Compañía con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 6. Miguel Peppe, quiebra, calificación. Oficio del Consulado de la República Oriental del Uruguay librado en los autos caratulados "La Mutua", liquidación. Banco Español del Río de la Plata con Rafael Méndez Rodríguez y Orfilia Williams de Méndez Rodríguez. Galimberti y Compañía, Ferrere y otros. Barraca Cooperativa con Manuel Silveira. Banco de Crédito con Juan Arrosa y otros.

Interlocutorias — Alberto Gionardelli con Juan Guzzetti.

Reservadas — Tres.

Libros rubricados — Treinta y cuatro.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 28

Trámite — Antúnez Maciel, Louribal. Amelia Aníbal Hartley Maciel. Isabel Hartley Maciel de Sa, Antonio Rodríguez y A. Hartley Maciel con Manuel G. Fernández, desalojo. Segalerba Fernández Blanca con Ubaldo G. Buela, divorcio. Silveira Cecilia con Dionisio Coronel y Coronel, divorcio. Elbio Martínez Pueta y otros con Juana Perech, desalojo. Arrieu María Elvira, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. Silva Palmira con Atahualpa Soto, divorcio. Magariños Oscar y Santina Caraldo, divorcio por mutuo consentimiento. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Soriano número 3744 en autos Leonardo Ubillos y Cía. con Pedro Dufue, cobro de pesos, incidente por costas. Rihrih Mulio con Miguel C. Solari, reconocimiento de firma. Guinnio de Ricuri M. Dicenta, sucesión. Jorge Sklinyer con Ricardo Moreira, denuncia. Zenatti Domingo con Jorge M. Amarillo. D'Albora B. Julieta con Miguel A. Sánchez, divorcio. Reyes Amanda, antecedentes. Gago Carmen con Rogelio Gallego, divorcio. Pereira José, sucesión. Manarone C., sucesión. Colombo Italo con Antonio Sánchez, divorcio. Arnaud Carlota con Florencio Villamustre, divorcio. Risso Domingo E., rectificación de partida. Delmonte Alfredo, artículo 113. Bellmunt con Palma, divorcio, incidente sobre bienes dotales. Rodríguez de Galancio Ercilia con Antonio Galancio, alimentos. Pol J. Carlos, queja. Elichin de A. María con Nila Sarli, ejecución de hipoteca. Traverso de Badino María, sucesión. Banco de Seguros del Estado con Narciso Rafini. Villar de Campaña Ramona, sucesión. Piegas Carolina con Modesto Llantada, divorcio.

Definitivas — Quiroga Benigna, expediente de pobreza. Arreu M. Elvira, artículo 113.

Juan José Debali.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 28

Trámite. — Rivas Laura contra Antonio Rodríguez, divorcio unilateral. Guarnieri L. Luisa contra Juan Pazzano, divorcio unilateral. Llantada Modesto contra Carolina Piegas, divorcio. Laviña Enrique, por deslinde y mensura de un terreno. Castro Juan, incapacidad. Caja Nacional Uruguaya, solicitando el concurso de Andrés M. Ferrando. Starico Claudio y Valentín contra Brígido Mauxa. Frabasilo Antonio contra Margarita Rullan, divorcio. Stilano Fernando contra Magdalena Cascardo, divorcio. Meneses Escolástica contra Tomás Páez, divorcio. Viera Raimundo J. contra L. A. Martínez Buela, medidas preparatorias. M. de Caballero Juliana, solicitando se le nombre tutor a sus menores sobrinos Luis y Francisco D. Martínez. Ulled Santiago Ricardo contra Leontina Dombilde, divorcio. García María Laura contra Manuel Jubín, separación de cuerpos. Juárez Dionisia contra Emilio Quirolo Bernengo, divorcio unilateral. Mérola Alfonso contra Jacinto T. Colina, ejecución de hipoteca. Figari Elisa Filomena contra Alejandro Insúa, divorcio unilateral. Robert Eugenio y Compañía contra Margarita B. de Arduino,

ejecución de hipoteca. Ferolla Federico contra la sucesión de José Dodero, cobro de pesos, tres providencias.

Interlocutoria — Pitzer Federico Conrado y otros contra Pedro Codevilla Morossina y Pedro Codevilla Franca, daños y perjuicios y rescisión de contrato.

Audiencias — Cuatro.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 28 de Enero de 1920

La presión atmosférica se mantiene relativamente baja. La temperatura continúa alta en todo el país. Máximas y mínimas registradas: Al Sur, 31 y 19; al Sudeste, 27 y 21; al Este, 36 y 20; al Nordeste, 32 y 21; al Norte, 36 y 16; en la parte central, 33 y 20, y al Oeste, 28 y 20. Dominan vientos suaves del Sur al Oeste con velocidades horarias de 15 a 20 kilómetros en el río de la Plata y costa del atlántico, y de dirección e intensidad variables en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 372 kilómetros. Cielo, en general, seminublado con lluvias y garúas parciales y manifestaciones eléctricas. Agua caída en milímetros de horas 7 del día 27 a 7 horas del 28: Paso de los Toros, 3; Fray Bentos, 17; Rivera, 13, y en Montevideo y Maldonado, garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura inferior a su nivel medio.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 758.85.

Temperatura: Normal 26°60, a la intemperie 29°00; máxima 31°00, a la intemperie 33°40; mínima 19°00, a la intemperie 21°50.

Viento S. S. O., 16 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 18.70. Humedad relativa: 72.00.

Velocidad máxima del viento: 32 kilómetros a las 11.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 80 centímetros sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 7.12.

Temperatura del agua: 26°80.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 28 de Enero de 1920

20.000 pesos, al 6 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 28 de Enero de 1920

3.900 pesos, casa en el pueblo Victoria, Camino al Cerro 237, 882 metros.

2.200 pesos, casa calle General Garibaldi 215, 237 metros.

12.000 pesos, casa en el Bulevar General Artigas, 1435|37, 109 metros.

5.500 pesos, casa calle Vilardebó 1764, 125 metros.

8.000 pesos, casa calle Williman 56, 211 metros.

23.328 pesos, terreno en el Barrio Diego Lamas, 7.776 metros.

46.207 pesos, terreno en Bella Vista, 5.130 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 28 de 1920

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
3.290	al contado.	65 60
11.280	para el 29 de Enero. .	65 50
14.100	ídem ídem.	65 50
2 350	ídem ídem	65 50
2.350	ídem ídem.	65 60

Empréstito de Conversión

932 50	para el 29 de Enero. .	84 80
1 865	ídem ídem.	84 80

Títulos Hipotecarios serie Q

10.000	para el 29 de Enero. .	99 50
3.000	ídem ídem.	99 50

Títulos Hipotecarios serie S

1.000	para el 29 de Enero. .	99 90
2.000	ídem ídem. . . .	99 90
1.200	ídem ídem. . . .	99 90
8.000	ídem ídem.	99 90
5 000	ídem ídem. . . .	99 90
5.000	ídem ídem.	99 90

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
14.100	para el 29 de Enero. .	65 60
4.700	ídem ídem.	65 60
4 700	ídem ídem	65 60
4.700	ídem ídem. .	65 60
70 500	para fin de Marzo . .	65 10
23.500	ídem ídem	65 10
4.700	para el 29 de Enero. .	65 60
1.880	ídem ídem . . .	65 60
1.410	ídem ídem.	65 60
9 400	ídem ídem	65 50
14.100	ídem ídem	65 50
4.700	para fin de mes . .	65 50
9.400	para el 29 de Enero. .	65 50
2.350	ídem ídem. . . .	65 50
7.050	ídem ídem. . . .	65 50
14.750	para fin de Febrero. .	64 90
14.100	para el 29 de Enero. .	65 50
9.400	ídem ídem. . . .	65 50
9.400	para fin de Marzo . .	65 10
4.700	ídem ídem . . .	65 10
9.400	para fin de Febrero. .	64 80

Empréstito de Conversión

18.650	para fin de mes . . .	84 80
9.325	ídem ídem	84 80
932 50	para el 29 de Enero .	84 90
1.865	ídem ídem.	84 80
932 50	ídem ídem.	84 80

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.500	para el 29 de Enero. .	94 50

Deuda Interna 1916

Pesos		Por ciento
13.000	para el 29 de Enero. .	101 40

Deuda Interior Conversión 1916 2.ª serie

3.000	para el 29 de Enero. .	101 40

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para el 29 de Enero. .	99 10
4 000	ídem ídem.	99 10

Títulos Hipotecarios serie O

1.100	para el 29 de Enero. .	99 20
3.000	ídem ídem.	99 30
1.000	ídem ídem.	99 20
5.000	ídem ídem.	99 20
5.000	ídem ídem.	99 20

Títulos Hipotecarios serie Q

2.000	para el 29 de Enero. .	99 50
5.000	ídem ídem. . .	99 50
10.000	ídem ídem. . . .	99 50
1.000	ídem ídem	99 50
2.000	ídem ídem.	99 50

Títulos Hipotecarios serie S

3.500	para el 29 de Enero. .	99 90
5.000	para el 30 de Enero. .	99 90
4.000	para el 29 de Enero. .	99 90
2.500	ídem ídem.	99 90
10.000	para el 30 de Enero. .	99 90
1.100	para el 29 de Enero. .	99 90
3.000	ídem ídem.	99 90
1 000	ídem ídem. . . .	99 90
4.500	ídem ídem.	99 90
1 450	ídem ídem . . .	99 90
7.000	ídem ídem.	100 —
1.600	ídem ídem.	100 —
3.000	ídem ídem.	100 —
4.000	ídem ídem.	100 —
3.000	ídem ídem.	100 —

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 28 de Enero de 1920

María Luisa Roses, oriental, 5 meses, Estrecho 2171.

Eleuteria Vargas de Avalle, portuguesa, 97 años, viuda, Moreno sin número.

Hilario Véscovi, italiano, 63 años, casado, Departamento del Salto.

Ramona Pérez de Espinosa, oriental, 33 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Asunción Benítez, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

César Luis Peluffo, oriental, 28 años, soltero, Médanos 1435.

Capitán Preivot, francés, 42 años, casado, Hospital Británico.

María Concepción Veiras, oriental, 2 1|2 meses, Durazno 1131.

Rosa Elvira Burcet, oriental, 17 años, soltera, Gaboto 1260.

Carlos Bastos, oriental, 17 años, soltero, Durazno 1719.

Carmen Muñoz de Palavicino, 58 años, viuda, Río Branco 1435.

María Garat, oriental, 45 años, soltera, Hospital Maciel.

Joaquina Castro de Silva, oriental, 94 años, viuda, Juan D. Jackson 1112.

Zelmira Pérez de Pérez Gomar, oriental, 77 años, viuda, Buenos Aires 332.

Ana Badetto de Gazzano, oriental, 48 años, viuda, Bazzano 137.

Domingo Cheroletti, italiano, 58 años, viudo, Salto 1285.

IMPRENTA NACIONAL



DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

26.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

ENERO 23 DE 1920

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1

A las 16 y 35 entraron al Salón de Sesiones los señores senadores: **Stirling, Freire, Otero, Iglesias, Jiménez de Aréchaga, Narancio, Etchevest, Mendívil, Abellá y Escobar y Canessa.**

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: **Ramasso, Aguirre, Gallinal** (don Alejandro), **Gallinal** (don Hipólito), **Sosa y Roxlo.**

Con licencia, el señor senador **Aragón y Etchart.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Asamblea Representativa del Departamento de Minas eleva los antecedentes relacionados con la protesta formulada por la Comisión Departamental del Partido Colorado "General Fructuoso Rivera", en mérito a la apelación interpuesta por dicha autoridad partidaria."

—A la Comisión de Legislación.

"El Consejo Departamental de Administración de San José comunica que ha quedado instalado."

—Téngase presente y archívese.

"El Consejo Departamental de Administración de Tacuarembó comunica que ha quedado constituído."

—Téngase presente y archívese.

"La Junta Electoral del Departamento de Flores comunica que habiendo sido protestada la elección verificada el 30 de Noviembre último, remite testimonio del acta que se relaciona con dicha elección."

—A la Comisión de Legislación.

"Nicolás Debellis y Armando J. Lema desisten en parte de la protesta formulada ante la Junta Electoral del Departamento de Flores."

—A sus antecedentes.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite un mensaje del Poder Ejecutivo incluyendo en la actual convocatoria extraordinaria el proyecto de ley que acompaña, por el que se le autoriza para seguir utilizando los buques ex alemanes a que se refiere la ley de 9 de Noviembre de 1917, el que fué destinado a la Honorable Cámara de Representantes."

—Téngase presente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

3

Señor Narancio — Pido la palabra.

Voy a pedir, señor Presidente, que, como asunto tercero de la orden del día de hoy, se incluya un proyecto al cual he aludido muchas veces en el Honorable Senado: me refiero a las modificaciones de la ley de creación de la Escuela Odontológica, modificaciones aprobadas por la Cámara de Representantes y que la Comisión de Instrucción Pública ha estudiado y manifestado al Senado que está dispuesta a asesorarlo, cuando éste lo crea conveniente. Es un asunto muy sencillo, y cuya sanción se requiere para que pueda, el 8 del mes que viene, abrirse esa Escuela a los estudiantes. — (Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción formulada por el señor senador por la Colonia.

4

Señor Freire — Pido la palabra.

Señor Presidente — ¿Es referente al mismo asunto?

Señor Freire—No, señor Presidente.

Señor Presidente — Entonces, inmediatamente después que se vote la moción del señor senador Narancio, podrá hacer uso de la palabra.

Se va a votar.

Si se aprueba,

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Tiene la palabra el señor senador por Canelones.

Señor Freire — Encontrándose ausente el doctor Aragón y Etchart, habría que nombrar otro señor senador para que lo sustituya en la Presidencia de la Junta de Subsistencias. Yo propongo que la Mesa haga la designación.

Señor Jiménez de Aréchaga—La Presidencia de la Junta de Subsistencias le corresponde a otro señor senador, que es el señor Freire, que la está ejerciendo actualmente. Podría integrarse la Junta con otro señor senador, sin perjuicio de que el señor senador Freire continúe en la Presidencia.

Señor Freire — Yo entiendo que, siendo el doctor Aragón y Etchart Presidente de la Junta de Subsistencias, el senador que lo sustituya es quien debe ocupar la Presidencia.

Señor Jiménez de Aréchaga — Ya ha sido sustituído por otro señor senador; no hay por qué reemplazarlo en la Presidencia.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor senador por Canelones.

Señor Jiménez de Aréchaga — En el sentido de que se integre la Junta de Subsistencias y no la Presidencia.

Señor Presidente — Sí, señor.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La Mesa designa al señor senador por la Colonia.

5

Se va a proceder a la elección de un miembro de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo, mientras dure la ausencia del señor senador por Maldonado.

Sírvase el señor Secretario tomar la votación.

(Se tomó en el siguiente orden:

El señor senador por Flores por el señor senador por Río Negro.

El señor senador por Río Negro por el señor senador por Flores.

El señor senador por Rivera por el señor senador por Río Negro.

El señor senador por Tacuarembó por el señor senador por Río Negro.

El señor senador por Salto por el señor senador por Colonia.

El señor senador por Paysandú por el señor senador por Río Negro.

El señor senador por Canelones por el señor senador por Río Negro.

El señor senador por Durazno por el señor senador por Río Negro.

El señor senador por Colonia por el señor senador por Salto.

El señor senador por Rocha por el señor senador por Río Negro).

Señor Secretario (don Mateo Magariños Solsona) — Han votado por el señor **Presidente** — Queda designado senadores por Flores, Rivera, Tacuarembó, Paysandú, Canelones, Durazno y Rocha; por el señor senador por Flores, el señor senador por Río Negro; por el señor senador por Colonia, el señor senador por Salto, y por el señor senador por Salto, el señor senador por Colonia.

Total: 7 votos por el señor senador por Río Negro, 1 voto por el señor senador por Flores, 1 voto por el señor senador por Colonia y 1 voto por el señor senador por el Salto.

Señor Presidente — Queda designado miembro de la Comisión de Cuentas el señor senador por Río Negro.

6

Se va a continuar la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a invertir la suma de sesenta mil pesos, destinados a las fiestas de Verano y Carnaval.

Léase.

(Se leyó):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000.00) con el destino siguiente: treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000.00) a la Usina Eléctrica del Estado para sufragar los gastos que ocasione la iluminación extraordinaria a efectuarse con motivo de las fiestas próximas de Verano y Carnaval, y veintiséis mil pesos ($ 26.000.00) a la Intendencia Municipal de Montevideo, para solventar los gastos de ornamentación de la ciudad en las expresadas fiestas.

Art. 2.o Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo para invertir de sus rentas propias disponibles la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00) para la realización de las fiestas a que se hace referencia.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de Diciembre de 1919.

CÉSAR MIRANDA,
Presidente.

Raúl Jude,
Prosecretario.

Señor Presidente—Está en primera discusión general.

Se va a votar si se pasa a la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Señor Jiménez de Aréchaga—Propongo que se modifique la autorización para atribuir fondos a la Intendencia Municipal de Montevideo. A esta altura del año, me parece un poco ridículo. Ya no existen Intendencias.

De modo que sería necesario sustituirla como órgano ejecutivo del Gobierno Departamental.

Señor Mendívil—Se sobreentiende que es el Gobierno Departamental.

Señor Freire—El asunto viene de la Cámara de Representantes.

El espíritu, en este caso, está sobre las palabras.

Señor Jiménez de Aréchaga—Si se quiere dejar como está, no tengo inconveniente.

Señor Narancio—Sobre todo porque la Intendencia ha comprometido un gran número de gastos con respecto a estos festejos, que tendrá que pagar el Gobierno Municipal.

Señor Jiménez de Aréchaga — Eso no quiere decir nada, porque la ley puede atribuirlos al Consejo Departamental, y el Consejo Departamental pagará los gastos de la Intendencia.

Señor Narancio — Hay que tener en cuenta que si esta ley vuelve a la Cámara, quién sabe hasta cuándo no se sanciona.

Señor Jiménez de Aréchaga — Eso es otro argumento. Yo no hago cuestión.

Señor Canessa — En este caso, queda aclarado el espíritu de la ley.

Señor Presidente—Se va a votar si se aprueba el artículo 1.o.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión el artículo 2.o.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Señor Jiménez de Aréchaga—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador.

Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Léase el asunto a que se ha referido el señor senador por la Colonia.

Señor Narancio—Yo pediría que se suprimiera la lectura en la discusión general.

Señor Jiménez de Aréchaga—Yo no conozco el proyecto.

Señor Narancio—Entonces no he dicho nada, señor Presidente.

Señor Presidente—Léase.

(Se leyó):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La Sección de Odontología, tal como está constituída, con los servicios creados por leyes y reglamentos existentes, pasa a formar, dentro de la Facultad de Medicina y Ramas Anexas, la "Escuela de Odontología".

Art. 2.o Créase el cargo de Director de la Escuela de Odontología, que será nombrado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo de la Escuela de Odontología.

Art. 3.o El Director durará tres años, pudiendo ser reelecto por una sola vez en dicho puesto.

Art. 4.o La Escuela de Odontología estará dirigida por el Director como Presidente y un Consejo Directivo honorario y electivo, que tendrá bajo su inmediata dirección la superintendencia técnica y administrativa de la Escuela, pudiendo, no obstante, en todos los actos de este Consejo, ser presidido con voz y voto por el Decano de la Facultad de Medicina, de acuerdo con las disposiciones que le confiere la ley universitaria como Decano.

Dicho Consejo estará formado por seis miembros.

De los seis miembros, dos serán nombrados por los profesores, dos por los dentistas, uno por los estudiantes y el sexto puesto será llenado por el dentista que compone el Consejo de la Facultad de Medicina, en representación de éste, y durará cuatro años en sus funciones.

Art. 5.o Los estudios de preparatorios para el ingreso a la Escuela de Odontología serán los mismos que para Medicina.

Art. 6.o Los estudios superiores de la carrera de Odontología durarán cuatro años, comprendiendo las siguientes asignaturas:

Anatomía descriptiva y topográfica de la cabeza y cuello, Anatomía dentaria, Histología, Fisiología, Bacteriología, Patología general, Patología especial, Anatomía patológica, Clínica odontológica (dentistería operatoria), Terapéutica, Higiene y medicina legal dentaria, Protesis (caucho metal), ortodoncia y porcelanas, Práctica de laboratorio.

Art. 7.o Incorpórase a la planilla del Ministerio de Instrucción Pública (Facultad de Medicina) la siguiente partida:

Un Director	$	2.400
Un Profesor de Anatomía....	"	1.080
Un Profesor de Patología general, bucal y dental......	"	1.080
Dos Profesores de Clínica....	"	2.160
Tres Profesores de Protesis...	"	3.240
Cuatro Jefes de trabajo de Clínica	"	3.600
Cuatro Jefes de trabajo de Protesis	"	3.600
Dos Ayudantes de Protesis...	"	1.200
Un Profesor de Terapéutica, Higiene y Medicina Legal....	"	1.080
Un Administrador	"	1.200
Un Auxiliar del Administrador (Biblioteca y Museo)......	"	600
Tres Enfermeros	"	1.440
Un Portero	"	480
Dos Sirvientes	"	960
	$	24.120

Art. 8.o Suprímase de la planilla del Ministerio de Instrucción Pública (Facultad de Medicina) lo siguiente:

Un Profesor de Anatomía	$	1.080
Un Profesor de Patología general y dentaria	"	1.080
Un Profesor de Clínica odontológica	"	1.080
Un Profesor de Protesis y práctica de laboratorio	"	1.080
Un Jefe de Clínica odontológica	"	900
Un Jefe de Clínica de protesis	"	900
Dos Ayudantes mecánicos	"	1.200
Un Ayudante técnico de protesis	"	480
Dos Sirvientes	"	960
	$	8.760

Art. 9.o El Consejo de Administración reglamentará la presente ley.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 14 de Octubre de 1919.

CÉSAR MIRANDA,
Presidente.

Raúl Jude,
Prosecretario."

Señor Jiménez de Aréchaga—¿Este proyecto viene también de la otra Cámara?

Señor Presidente—Sí, señor.

En primera discusión general.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Señor Mendívil—¿Qué diferencia hay entre este proyecto y el anterior?

Señor Narancio—Si es el mismo. Estamos en la discusión particular, señor senador.

Señor Mendívil — Ya sé; pero antes de esto ¿no había nada en la Facultad de Medicina?

Señor Narancio—Ahora se segrega la Escuela de la Facultad de Medicina, de la que antes formaba parte. Lo único que tiene en la actualidad es un representante de los dentistas en el Consejo de la Facultad. Ahora forma un Consejo aparte, es decir, que toma autonomía propia, relativa, pero muy superior a la que goza en el momento.

Señor Mendívil — ¿No hay creaciones?

Señor Narancio — Nada más que la creación del Director.

Señor Jiménez de Aréchaga — Todo lo que se suprime por el artículo 8.o, la última planilla que leyó el señor Secretario.

Señor Narancio — Hasta se suprimen todos los rubros especiales y se pasan a un rubro aparte.

Señor Mendívil — ¿No hay más que un Director nuevo?

Señor Narancio — No hay más que un Director nuevo.

Señor Jiménez de Aréchaga — Y algún personal más.

Señor Narancio — El personal que está ahora fuera del presupuesto, dentro de la Escuela de Odontología misma.

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba el artículo 2.o.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se leyó).

En discusión.

Señor Jiménez de Aréchaga — ¿La duración del Director del Instituto es la misma que la de los demás Institutos?

Señor Narancio — Es igual: tres años, pudiendo ser reelecto como en los otros casos.

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 5.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 6.o.

(Se leyó).

En discusión.

Señor Jiménez de Aréchaga — Yo quisiera saber si actualmente existe la cátedra de Ortodoncia.

Señor Narancio — Es nada más que la que estudia las irregularidades de los dientes y las corrige. Actualmente existe, pero ahora se agrega la Patología de la boca y se hace una cátedra de especialización.

Señor Jiménez de Aréchaga — Es una cátedra nueva.

Señor Narancio — En Norte América hay 40 cátedras diferentes, en las que se estudian pequeñas especialidades dentro de la ciencia odontológica.

Señor Presidente — Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 7.o.

(Se leyó).

Está en discusión.

Señor Canessa — ¿El Presupuesto no se altera? ¿es el mismo vigente?

Señor Narancio — No es el mismo, se altera.

Señor Canessa — ¿Qué diferencia hay?

Señor Narancio — Una diferencia de 12.000 pesos.

Señor Canessa — ¿Cuánto es el actual?

Señor Narancio — Nueve mil pesos, y el que viene de veintidós mil pesos. La diferencia es de doce a trece mil pesos.

Señor Canessa — Más del doble.

Señor Narancio — Pero se crea la clínica para el público con pequeñas bonificaciones dentro de la escuela misma, y además la Asistencia Pública aumentará la cantidad mensual, para que se atienda a todos los hospitalizados. Y todo eso, junto con lo que recibe actualmente como proventos la Facultad de Medicina y que lo destina a eventuales de la escuela, pasa a rentas generales.

De esa manera viene a quedar casi cubierto el Presupuesto: la diferencia que habrá, según un cálculo que he hecho conocer al doctor Gallinal, será de dos a tres mil pesos.

Señor Jiménez de Aréchaga — El número de ayudantes de protesis ¿es suficiente para las necesidades de la nueva escuela? Porque creo que sólo figuran dos ayudantes.

Señor Narancio — Pero hay 150 estudiantes...

Señor Jiménez de Aréchaga — Por lo mismo, me parece insuficiente el número de ayudantes.

Señor Narancio — ... que son todos ayudantes de protesis.

Señor Jiménez de Aréchaga — Y ¿con quién trabajan los 150 estudiantes? ¿Con los profesores y los jefes de trabajos prácticos? Y esos cuatro jefes ¿son suficiente para 150 estudiantes?

Señor Narancio — A mí me parece que sí, porque no se les exige más que la vigilancia de los trabajos que hacen los estudiantes, el contròl de esos trabajos, si esos trabajos están bien hechos.

Este proyecto, tal como es, ha nacido del Consejo de la Facultad de Medicina y de la Sociedad de Odontología, ha sido estudiado cuidadosamente por los dos organismos, según se me ha informado, y así ha sido enviado a la Cámara para su aprobación.

Señor Canessa — ¿Se refiere a rentas universitarias?

Señor Narancio — No tiene nada que ver con las rentas universitarias.

La Asistencia Pública, según contrato, entrega actualmente trescientos pesos mensuales. Esta cantidad va a tener que ser aumentada.

Se piensa cobrar al público una pequeña cuota; sobre todo, a los que no son extremadamente pobres, a los modestos empleados, por ejemplo. Se cobrará por una obturación cincuenta centésimos; por una extracción veinte centésimos, y con esos proventos, la Escuela va a cubrir perfectamente sus gastos.

Señor Jiménez de Aréchaga — En esa forma, todos nos vamos a sacar dientes...

Señor Presidente — Se va a votar el artículo 7.o.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 8.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 9.o.

(Se leyó).

Señor Jiménez de Aréchaga — Antes de que se vote este artículo, yo quisiera hacer una pregunta a la Comisión informante. ¿Cómo se va a designar el primer Director de la Escuela Odontológica?

Señor Narancio — El Poder Ejecutivo lo designa.

Señor Jiménez de Aréchaga — El Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo, según la ley; pero el Consejo no existe. El Consejo se integra por elección de los estudiantes y de los profesores. De modo que me parece lógico prever que, mientras no funcione la Escuela y no actúen, a los fines de constituir sus autoridades, el personal enseñante y los alumnos de la misma, ya por la ley se determine en qué forma será ejercida provisoriamente la dirección del establecimiento.

Señor Narancio — No hace falta eso, por cuanto queda todavía la Escuela—contra mi opinión—bajo la éjida de la Facultad de Medicina. Entonces la Facultad de Medicina, como hasta ahora, proveerá la dirección interina, con uno de los dentistas, con el profesor más viejo, dejándolo transitoriamente a cargo de esa dirección.

Mientras tanto, se harán las elecciones de parte de los estudiantes y los profesores y se formará el Consejo y, en seguida de formado el Consejo, vendrá la propuesta al Poder Ejecutivo y el nombramiento del Director.

Tengo entendido que para el 15 de Febrero, — día en que se piensa abrir la Escuela, — si el Poder Ejecutivo

acepta una de las propuestas que se hagan, estará dicha Escuela en pleno funcionamiento.

Señor Jiménez de Aréchaga — Yo no sé hasta dónde, desde que se sanciona esta ley, el Consejo de la Facultad de Medicina se puede creer asistido del derecho, sin atribución especial de la ley, de designar autoridades provisorias para la Escuela. Eso podrá ser ahora con el régimen que tiene.

Señor Narancio — Pero en el momento actual no hace falta autoridad, porque está en plenas vacaciones, y no hace falta hasta que la Escuela no se abra, es decir, hasta que no empiecen a ir los estudiantes.

Señor Jiménez de Aréchaga — Hace falta. Creo que es una omisión de la ley.

La ley debe decir que el Consejo de Medicina o el Decano de la Facultad designará al profesor más antiguo o a cualquier otro para ejercer la dirección de la Escuela en su iniciación y proceder a realizar los actos primordiales.

Señor Narancio — ¿Y no podría el Poder Ejecutivo, al reglamentar esta ley, fijar quién debe dirigir la Escuela en este período premonitorio?

Señor Jiménez de Aréchaga—Quizás.

Señor Narancio — Yo creo que bastaría esta declaración.

De lo contrario, tendríamos que enviar nuevamente esta ley a la Cámara.

El Poder Ejecutivo, al reglamentar esta ley, fija quién debe tomar medidas al respecto, hasta la organización total.

Señor Jiménez de Aréchaga — Yo me doy por satisfecho con esta última declaración. Y respecto de este artículo, salvo mi voto: entiendo que el Poder Legislativo no tiene por qué autorizar al Poder Ejecutivo a reglamentar leyes.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo 9.o.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El otro es de orden.

Queda aprobado en primera discusión.

Señor Jiménez de Aréchaga — Mociono para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

7

¿La moción del señor senador por la Colonia sustituía?...

Señor Narancio — Yo no sustituía nada, señor Presidente.

Señor Presidente — Entonces se va a continuar con la orden del día.

Señor Jiménez de Aréchaga — Yo no vine a la sesión de ayer, pero tengo entendido que se resolvió no entrar al debate del presupuesto escolar mientras dure la ausencia del señor senador por Artigas.

Con todo, no tengo inconveniente en que se trate de inmediato.

Señor Presidente—¿Hace moción?

Señor Jiménez de Aréchaga—Yo no hago moción. Planteo una cuestión que creo se trató ayer en Cámara. Como yo no asistí, no sé con seguridad los términos en que se resolvió.

Señor Presidente—Yo tampoco asistí.

Señor Jiménez de Aréchaga — Entonces estamos en la misma situación.

Según la prensa, ayer, en el Senado, se resolvió no tratar el presupuesto escolar, mientras dure la ausencia del señor senador por Artigas, que tenía que proponer algunas modificaciones.

Señor Canessa—No fué esa la moción.

Señor Jiménez de Aréchaga—Si no fué así, estoy mal informado.

Señor Canessa—Se votó simplemente la alteración de la orden del día.

Señor Presidente—No en el sentido de aplazar el asunto hasta que volviese el señor senador por Artigas.

Señor Mendívil—Entonces dejamos al Senado sin número.

Señor Jiménez de Aréchaga — Señor Presidente: me parece que esta moción de aplazamiento es una moción que puede hacerse sin cobardía ninguna. Parece que no se quiere decir nada; pero desde que es notorio que no se ha querido tratar el Presupuesto Escolar en ausencia del señor senador por Artigas, no porque sea dueño del asunto, sino por consideración a un colega que tiene modificaciones sustanciales que proponer al proyecto, lo lógico es que lo digamos claramente.

Yo propongo, por estas consideraciones, que se suspenda el debate de este proyecto...

Señor Iglesias—¿Hasta cuándo?

Señor Jiménez de Aréchaga — Hasta que el señor senador por Artigas vuelva.

Señor Presidente—En discusión.

Señor Narancio—El señor senador por Artigas pudiera ser que viniera directamente a ocupar su banca de diputado.

Señor Jiménez de Aréchaga—Pues entonces lo trataríamos después que el señor senador por Artigas lo trate en la Cámara de Diputados.

Señor Narancio—El señor senador por Artigas lo que pide es el aumento de sueldo de los maestros.

Señor Jiménez de Aréchaga — Si los compañeros del señor senador por Artigas afirman, como afirma el señor senador por Colonia, que el único pedido del señor Sosa es que se haga un aumento determinado, yo no insisto en mi moción. Deseo, entonces, que se trate el proyecto.

Señor Narancio—La base de todas las observaciones del señor senador por Artigas era justamente el aumento de los sueldos de los maestros. Conseguido ese aumento, el señor senador por Artigas no tendría inconveniente en aceptar,—el lo ha declarado expresamente,—que se aumentara el sueldo a los empleados.

Lo que él se proponía con la rebaja de los sueldos de los empleados era formar una cantidad suficiente que cubriera la erogación que implica el aumento de los sueldos a los maestros. Defendía la tesis de que el aumento propuesto por el Consejo de Administración era insignificante, y entonces pedía que se aumentara en cinco pesos más.

Todas las demás modificaciones que se hicieron al proyecto, previas al estudio del aumento del sueldo de los maestros, estaban fundadas solamente en buscar recursos para cubrir esa erogación y en que no debía aumentarse los sueldos burocráticos si no se aumentaban previamente los de los maestros.

Señor Jiménez de Aréchaga—¿Terminó el señor senador?

Señor Narancio—Sí, señor.

Señor Jiménez de Aréchaga—Yo quiero decir lo siguiente:—todos sabemos en qué consisten las fórmulas que propone el señor senador por Artigas dentro de este proyecto. Ya sabemos que propone un aumento de cinco pesos.

Pero la moción mía consiste en esto: era para nosotros un acto de cortesía para con el señor senador por Artigas permitirle que defendiera su fórmula en el Senado. Todos creemos que cualquier otro senador está perfectamente capacitado para hacer la misma defensa; pero si se considera que en esto no hay una falta de consideración para el colega, yo no tengo inconveniente en que se trate de inmediato el proyecto; creo que todos tenemos opinión hecha al respecto.

Señor Narancio—Hago notar que el señor senador por Artigas expresó largamente sus opiniones, defendió su tesis con gran calor durante muchas sesiones del Senado. Por lo tanto, creo que el asunto podría tratarse perfectamente: estamos bien asesorados.

Señor Jiménez de Aréchaga — Perfectamente; yo pido que se trate el asunto.

Señor Otero—Yo tendría que hablar sobre este proyecto.

Señor Presidente—No está en discusión.

Señor Otero—Sobre el fondo del asunto no voy a hablar ahora; voy a hablar sobre la moción.

El otro día, cuando se aplazó, yo entendí que era en la inteligencia de que se esperaría al señor senador por Artigas, al menos fué ese uno de los argumentos invocados.

Señor Canessa—Fué el único argumento que se hizo.

Señor Otero—Yo acepté el aplazamiento por ese motivo particular: porque después de haber sido tratado el aumento de sueldo a los maestros en Comisión General, se recordará que el señor senador por Artigas se reservó el derecho de hacer uso de la palabra en público.

Señor Jiménez de Aréchaga—Es exacto.

Señor Otero — Recuerdo que, por ese motivo, se suspendió la sesión permanente, en la que se hubiera podido resolver la cuestión de un modo definitivo.

Es en esas circunstancias, precisamente, que el señor senador por Tacuarembó, al terminar la Comisión General, me dijo: "Vamos a concluir el asunto o algo en ese sentido", y yo le dije: "No; vamos a esperar. El señor senador por Artigas se ha retirado y, por un acto de cortesía, yo deseo esperarlo para que haga uso de la palabra en sesión pública, como él lo desea".

Señor Narancio — No tengo inconveniente. Lo único que hago notar es que, según lo ha expresado en el seno de la amistad el señor senador por Artigas, hasta el 15 de Febrero no piensa venir, y el 15 de Febrero estamos en pleno período ordinario, y el señor senador por Artigas — no estoy seguro — pero creo que irá a ocupar su banca por Montevideo o Maldonado, porque por los dos Departamentos ha sido electo.

Entonces el Senado habrá perdido un mes, y los maestros habrán perdido un mes de sueldo esperando al señor senador por Artigas.

Yo propongo — y me parece que sería conciliador — encargar a la Mesa telegrafíe al señor senador por Artigas si tiene interés en intervenir en la discusión del sueldo de los maestros.

Señor Otero — Y que se trate el asunto el martes.

Señor Narancio — Como una deferencia hacia el compañero.

Señor Jiménez de Aréchaga — Es una deferencia mayor que la que yo proponía. Me parece que el señor senador por Artigas, aún estando en Punta del Este, puede enterarse de las resoluciones del Senado.

Señor Narancio — Sé que el señor senador por Artigas tiene interés en que este asunto se resuelva, porque lo ha defendido con entusiasmo y con sinceridad.

Señor Jiménez de Aréchaga — Como todos.

Señor Narancio — Es claro; no niego eso a los demás senadores.

Por lo tanto, tiene interés que este

asunto se trate cuanto antes. No habrá inconveniente, y creo que procederíamos bien, al telegrafiarle que el martes el Senado va a tratar el Presupuesto Escolar, y, si tiene interés, que venga a la discusión del asunto.

Señor Etchevest — Será una resolución muy razonable.

Señor Presidente — ¿El señor senador por Flores ha retirado su moción?

Señor Jiménez de Aréchaga — Sí, señor.

Señor Presidente — ¿El señor senador por Montevideo formula alguna moción?

Señor Otero — No, señor. Si se le avisa al señor senador por Artigas, en forma privada o por Secretaría, que el asunto se va a tratar el martes, habremos cumplido con él.

Señor Presidente — Se va a votar si se trata el martes el asunto haciéndoselo saber al señor senador por Artigas.

Señor Etchevest — ¿Por Secretaría se hará?

Señor Presidente — Sí, señor.

Se va a votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Eran las 17 y 10).

A. Piacenza (hijo).
Jefe de Taquígrafos.

27.ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA

ENERO 27 DE 1920

PRESIDE EL SEÑOR MANUEL STIRLING
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1

A las 16 y 35 entraron al Salón de Sesiones los señores senadores: **Freire, Iglesias, Jiménez de Aréchaga, Etchevest, Roxlo, Canessa, Abellá y Escobar y Otero.**

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: **Espalter, Ramasso, Aguirre, Gallinal** (don Alejandro), **Gallinal** (don Hipólito), **Narancio, Mendívil y Sosa.**

Con licencia, el señor senador **Aragón y Etchart.**

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje al que acompaña un proyecto de decreto por el que se le acuerda venia para nombrar Ministros Plenipotenciarios y Encargado de Negocios."

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

"La Asamblea Representativa de Montevideo comunica su instalación, así como la designación de Mesa."

—Téngase presente y archívese.

Señor Presidente—Queda terminado el acto.

A. Piacenza (hijo).
Jefe de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 29 de Enero de 1920

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Los **avisos** a 2 y 3 columnas pagarán en proporción.

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

Los acompañados con declaración de pobreza, "gratis".

Para avisos comerciales a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días	$ 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso	" 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días	$ 6.00
Por cada centímetro de exceso....	" 1.00

El Administrador.

AVISOS DEL DIA

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados al aprovisionamiento de las unidades del Ejército y la Armada durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1920:

34.460 (treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta) kilos de arroz, peso con saco.
38.468 (treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho) kilos de azúcar molida, peso bruto.
13.744 (trece mil setecientos cuarenta y cuatro) kilos de café crudo, peso con saco.
52.760 (cincuenta y dos mil setecientos sesenta) kilos de fariña, peso con saco.
160.096 (ciento sesenta mil noventa y seis) kilos de fideos, peso neto.
14.800 (catorce mil ochocientos) kilos de grasa de caracú, de vacuno, peso con lata, tara un kilo cada uno.
4.000 (cuatro mil) kilos de harina de maíz, peso con saco.
24.760 (veinticuatro mil setecientos sesenta) kilos de maíz pisado, para mazamorra, peso con saco.
97.600 (noventa y siete mil seiscientos) kilos papas, de clase de 50 gramos arriba, peso con saco.
33.984 (treinta y tres mil novecientos ochenta y cuatro) kilos de porotos, peso con saco.
36.800 (treinta y seis mil ochocientos) kilos sal gruesa, peso con saco.
21.652 (veintiún mil seiscientos cincuenta y dos) kilos de yerba mate, en barricas, medias y cuartos, peso bruto, con tara de 15, 10 y 7 kilos, respectivamente.
480 (cuatrocientos ochenta) kilos de especias, peso neto.
372 (trescientos setenta y dos) kilos de garbanzos, peso con saco.
1.720 (mil setecientos veinte) kilos de aceite, envases hasta de 2 1|2 kilos, peso con tara, tara 10 o|o.
22 (veintidós) kilos de hongos secos, peso neto.
100 (cien) kilos de pasta de tomate, igual al aceite.
2.608 (dos mil seiscientos ocho) kilos de pimentón, en latas, tara 10 o|o, en sacos, peso neto.
2.132 (dos mil ciento treinta y dos) kilos de queso fresco, peso neto.
480 (cuatrocientos ochenta) kilos de pimienta, peso neto.
860 (ochocientos sesenta) kilos de queso duro, peso neto.
7.160 (siete mil ciento sesenta) kilos de tocino, peso neto.
400 (cuatrocientos) litros de vinagre, en cascos de 100 litros.
236 (doscientos treinta y seis) kilos de te para tropa, peso neto.
2.980 (dos mil novecientos ochenta) kilos de dulce de membrillo, en latas no mayores de 2 1|2 kilos, peso incluso envase.
5.600 (cinco mil seiscientos) kilos de harina de trigo de primera, en sacos de 70 kilos, peso con saco.
36 (treinta y seis) kilos de te para oficiales, peso neto.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles, desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 13 de Febrero próximo, hasta las 9 horas, en cuya fecha, y a las 9 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 28 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.29-4318-v.feb.7.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6789



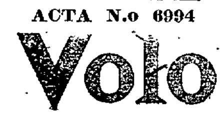
Con fecha 2 de Diciembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eagle Pencil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"EAGLE" (Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 9, clases 42.a, 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4293-v.feb.14.

ACTA N.o 6994



Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Simons Hardwar y Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"VOLO"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 16.a y 52.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4289-v.feb.14.

ACTA N.o 6997

WESTMINSTER

Montevideo, Enero 24 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Simons Hardwar y Co., de St. Louis (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"WESTMINSTER"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4290-v.feb.14.

ACTA N.o 6961



Montevideo, Enero 16 de 1920. — Con esta fecha, la Compañía Importadora del Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"A"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4282-v.feb.14.

ACTA N.o 6963



Montevideo, Enero 16 de 1920. — Con esta fecha, la Compañía Importadora del Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ACCO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a y 12.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4284-v.feb.14.

ACTA N.o 6962



Montevideo, Enero 24 de 1920. — Con esta fecha, la Compañía Importadora del Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KORXOLE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4283-v.feb.14.

ACTA N.o 6970



Montevideo, Enero 21 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de López Ovalle y Tedesco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"L. O. & T."

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4285-v.feb.14.

ACTA N.o 6998

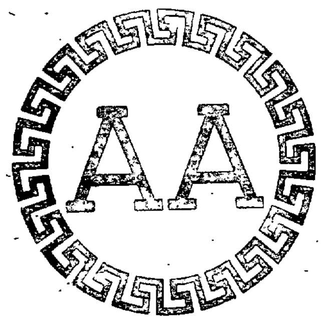
Montevideo, Enero 24 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. Heller y Co., de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"GOLDEN GLOSS SHINE"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4291-v.feb.14.

ACTA N.o 6431



MARCA REGISTRADA

Montevideo, Agosto 29 de 1919. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"A A"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4281-v.feb.14.

ACTA N.o 6989

Pallas

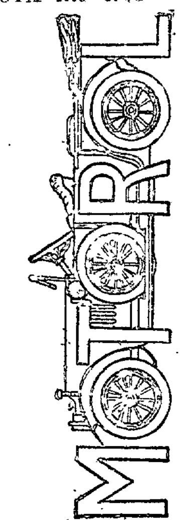
Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. y E. Huber Manufacturers Suisses, han solicitado el registro de la marca:

"PALLAS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 20.a, 22.a, 25.a, 27.a, 32.a, 35.a, 38.a, 52.a, 53.a, 55.a, 58.a, 60.a y 78.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4286-v.feb.14.

ACTA N.o 6993



Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la New York y New Jersey Lubricating Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"MOTOROL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4288-v.feb.14.

ACTA N.o 7002



Montevideo, Enero 27 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Nordiska Kullager Aktiebolaget, de Gotemburgo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:

"N. K. A."

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a a 35.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4292-v.feb.14.

ACTA N.o 6999

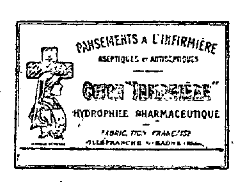
Montevideo, Enero 24 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. Heller y Co., de Chicago (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"FANCY PASTRY"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 11.a, 76.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4287-v.feb.14.

ACTA N.o 6991



Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Benoit Mulsant, de Francia, han solicitado el registro de la marca:

"INFIRMIERE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4310-v.feb.14.

ACTA N.o 6990



Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Benoit Mulsant, de Francia, han solicitado el registro de la marca:

"THERMOSINE LAROCHETTE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4309-v.feb.14.

ACTA N.o 6992



Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Benoit Mulsant, de Francia, han solicitado el registro de la marca:

"LA THERMOSINE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4311-v.feb.19.

ACTA N.o 7000



Montevideo, Enero 26 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Clyde Car y Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"CLYDESDALE"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4312-v.feb.14.

ACTA N.o 7001

Traffic

Montevideo, Enero 26 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Traffic Motor Truck Corporation, de St. Louis (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"TRAFFIC"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.29-4313-v.feb.14.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la calle Doctor Pena, desde el arroyo Miguelete hasta el Camino Castro, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden consultarse en la Secretaría todos los días hábiles desde las 9 hasta las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los interesados el día 6 de Febrero próximo a las 10 horas.

Se previene que de acuerdo con lo resuelto por la superioridad cualquiera que sea el número de licitadores que se presenten, se abirán las propuestas. — Montevideo, Enero 27 de 1920. — La Dirección.

En.29-4296-v.feb.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maciel número 1317, y doña ESTRELLA FREIJO ESPERON, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Maciel número 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2763-vfb.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEOPOLDO LEZICA, de 55 años de edad, ded estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 328, y doña DOLORES LAVALLE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2752-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DUCE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Rondeau y Propios, y doña EMMA IOATT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Comercio número 201 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2751-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO DE ARMAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Grecia número 43 (14.a sección), y doña CARMEN PASTORINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porvenir número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2750-v.fb.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 26 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN FLORES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Industrial, y doña MARIA MAIZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Industrial.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2755-v.fb.5.

terno, que indebidamente figura Jesuino Rodríguez, por el de la madre y abuela materna, que lo es Carlota Silveira. Además, partida de nacimiento de fojas 2, figura el padre, Roberto, en vez de Ruperto, y la madre con el nombre de Hinginia, en vez de Higinia. Partida de fojas 3, la abuela materna con el apellido Martín, en vez de Martínez. La de fojas 4, figura la madre con el nombre de Iginia, en vez de Higinia. Partida de fojas 6, la madre aparece con el nombre de Higinia, en vez de Higinia, y el abuelo materno con el de Solfanor, en vez de Sofanor. La de fojas 7, el abuelo materno aparece con el nombre de Solfanor, en vez de Sofanor. Las de fojas 9 y 10, la madre figura con el nombre de Casturina, en vez de Castorina. Para justificar las correcciones solicitadas pedía la agregación de un testimonio expedido por la Oficina Actuaria de las partidas de nacimiento que se hallan a fojas 12 y 47, lo mismo que de la resolución que luce a fojas 107 del expediente sucesorio tramitado ante este mismo Juzgado caratulado "Manuel Rodríguez y Doralina Silveira de Rodríguez"; se tomara declaración a los testigos Joaquín Santos Pereira, José María Blanes y Pedro Rebollo al tenor del interrogatorio inserto en el escrito reseñado, y que una vez practicadas las tramitaciones del caso, y previo dictamen fiscal, se manden hacer las rectificaciones solicitadas; Resultando: Que habiéndose dado curso a la gestión, se ordenaron e hicieron las publicaciones de estilo (fojas 20, 27 a 30), recibiéndose la información ofrecida que corroboró los extremos invocados (fojas 21, 24 y 25); Que oído el Ministerio Público, se pronunció por la práctica de las enmiendas propuestas (fojas 33); Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos por la ley de Febrero 11 de 1879 y su modificativa de Julio 3 de 1912; Que la declaración conteste de los testigos fidedignos hacen plena fe; Que durante el término de las publicaciones nadie se presentó impugnando la gestión, y llamado a pronunciarse el Ministerio Público, aconsejó se procediera en la forma solicitada. Atento a estos fundamentos y consideraciones, disposiciones legales enunciadas y aplicables, y a la conformidad fiscal, juzgando definitivamente, fallo: Aprobando la información ofrecida, y expídanse los testimonios que se solicitaren, y mandando hacer en las partidas exhibidas las enmiendas propuestas en la forma especificada en el primer resultando. Ejecutoriada esta resolución, publíquese por una sola vez esta sentencia; líbrense oficios a la Dirección del Registro de Estado Civil y a la Intendencia Municipal para que hagan en las partidas y pongan en ellas las anotaciones circunstanciales pertinentes; desglósense y entréguense al interesado los recaudos exhibidos, bajo constancia, y cumplido que sea, archívese el expediente, agregándose los ejemplares de los diarios, sin más trámite. — O. Ferrando y Olaondo. — Lo proveyó y firmó, etc. — Jorge N. Castro, Actuario". — A los efectos de lo ordenado en la sentencia inserta se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.29-4280-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Diego Risso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 26 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.9-4304-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que el día catorce de Septiembre del año actual, el señor Contador de la Aduana recibió comunicación telegráfica del jefe del destacamento aduanero del paraje conocido por Puntas de Amarillo, que el día anterior aparecieron flotando en las aguas del Uruguay gran cantidad de cajones de kerosene, de nafta y tanques de hierro. Trasladado el señor Contador al paraje indicado procedió al salvataje de todas las mercaderías, trayéndolas a esta ciudad, y depositándolas provisoriamente en la casa García Lois, Moura y Cía., donde actualmente se encuentran, dando el siguiente resultado: 120 cajones conteniendo nafta, marca "Wico", con envases de madera, sin numeración; 78 cajones con kerosene, marca "Wico", con envases de madera, sin numeración; 26 tanques o tambores conteniendo nafta, con envases de hierro galvanizado, marca "Wico", también sin numeración. Se invita a los interesados a que deduzcan sus respectivas reclamaciones. — Mercedes, Noviembre 21 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano.
En.29-3235-v.en.29.

CARLEVARO Y QUINTEROS
JUDICIAL

El domingo 1.o de Febrero de 1920, a las 9 horas.

Por cuenta y orden del señor Antonio Bazzino, síndico en los autos caratulados "Salvador N. Costa, quiebra", se procederá a la venta en subasta pública, sin base, de todas las existencias de su casa de comercio en Las Piedras, Avenida General Artigas y General Flores, cuyo detalle es el siguiente:

Varios mostradores, armazones, uno de ellos de cedro, con cristales y espejos una vitrina de cedro con armazón de níquel y cristales, un mostrador forrado de zinc, con vasera, grifo de níquel, serpentina, cajón para hielo, etc., un tostador de hierro para café, artículos de almacén, librería y bazar, buen surtido en dulces en almíbar y caramelos surtidos "Noél", vinos finos, bebidas de todas clases, conservas, mesas, sillas, una patente para despacho de bebidas, once bolsas de maní, gran cantidad de copas y vasos, cajones, latas y botellas vacías, zapatillas con suela de cuero, zapatos, alpargatas y zuecos, y muchas otras cosas que no se detallan, una jardinera, dos caballos y arreos.

Todos los lotes se venderán a la vista y sin reclamo.

No olviden que es remate judicial, sin base, y que no se retirará lote alguno.

Seña: 25 o|o. Comisión ... o|o, a cargo del comprador.
En.29-4295-v.en.31.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en los autos caratulados "Año 1917. — Número 51. —Tiburcio M. Pereira contra Pantaleón Vallejos, por desalojo, incidente por costas", se hace público que el día 25 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, el Alguacil "ad-hoc" Alfredo Blanco, asistido del infrascripto Actuario, procederá a vender, en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 672, al mejor postor, y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, que es la de $ 200.00, una fracción de campo compuesta de una hectárea y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, con sus mejoras, ubicada en San Martín, sexta sección judicial del Departamento, dentro de los límites siguientes: Al Norte y Oeste, con la sucesión de Emilio Sayales, y al Sud y Este, con Tiburcio M. Pereira. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que los antecedentes se encuentran en la Oficina a mi cargo a disposición de los interesados. Mercedes, Enero 26 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.29-4303-v.feb.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Angel Canale las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constitución número 2001, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 28 de 1920. — Pedro Romero.
En.29-4314-v.feb.19.

Venta de negocio

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y liquidador público señor don Eugenio Tancredi hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba bajo la razón social de Antonio Sánchez y Cía., con asiento en la calle Democracia número 2450, de esta ciudad, retirándose el socio don Antonio Sánchez, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Antonio J. Nieto. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace sta publicación.— Montevideo, Enero 27 de 1920. — Antonio Sánchez. — Antonio J. Nieto.
En.29-4317-v.feb.19.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Albino M. Freiría las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 2010, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1920. — Pedro Astraldi.
En.29-4315-v.feb.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores P. Adolfo Viglioni y José Ribó las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Mendoza número 50, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Pablo Ribó.
En.29-4308-v.feb.19.

Negocio vendido

Hago saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender al señor Oscar Saporiti la casa que en el ramo de remates y comisiones tenía establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 1935, debiendo presentarse en la misma, dentro del término de ley, los que tuvieren algún crédito que reclamar del vendedor. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Isaías R. Artigas y Cía.
En.29-4307-v.feb.19.

Negocio vendido

Participo al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio denominada "Café Londres", que tengo establecida en esta ciudad, calle Asamblea número 559, al señor Ernesto Barcia. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — San José, Enero 22 de 1920. — José P. Cersisimol. — Ernesto Barcia.
En.29-4306-v.feb.19.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Belescerio Farías y Antonino Serra la casa comercial que con el nombre de "Hotel Comercio" tenía establecida en la Villa de Castillos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, todos los que se consideren con derecho deben presentarse durante el término de 30 días con los justificativos de sus créditos. —Castillos, Enero 17 de 1920. — Antonio Redin.
En.29-4302-v.feb.19.

OFICIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCION COMERCIAL

Llámase a licitación para el fletamento por entero, del vapor requisado "Treinta y Tres", por el viaje de ida a los Estados Unidos de Norte América.

Por pliego de condiciones, consultas, plano del buque y datos, ocurrir a la sección Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores, calle Solís número 1467.

Las propuestas, en el sellado que corresponda, se recibirán en la citada Sección Comercial hasta el jueves 29 del corriente mes, a las 12 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, aceptándose la que se considere más ventajosa o rechazándolas todas si así se juzgara conveniente. — Montevideo, Enero 22 de 1920. — Por autorización: A. M. Grompone. — Antonio Piaggio.
En.27-4226-v.en.29.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 37
Tercer llamado

Llámase a licitación, por tercera vez, para la adquisición de 11.243 sombreros reglamentarios para tropa, destinados al aprovisionamiento de las unidades del Ejército Nacional.

11.243 (once mil doscientos cuarenta y tres) sombreros reglamentarios para tropa, proporcionalmente a las siguientes medidas:

Medidas: 3, 7 o|o; 3 1|2, 10 o|o; 4 1|2, 33 o|o; 5, 10 o|o; 5 1|2, 7 o|o; 4, 33 o|o.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1920, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GNAZZO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 2600, y doña LUCIA AMANDA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2761-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1920, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEÑA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Reducto número 2740, y doña EUSEBIA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Avila, domiciliada en la calle Reducto número 2734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ey.—Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2762-v.fb.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AMATO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 225 (3.a sección), y doña HORTENSIA GOURGES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2760-v.fb.5.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 26 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el 15 de Marzo de 1895, domiciliado en la sección, y doña DOROTEA J. FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno el 1.o de Enero de 1897, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

2759-v.fb.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GIORDANELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia número 2095, y doña MARIA JULIA VIDAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2753-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO RIVERA LEMA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2316, y doña HAYDEE PERACCINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2754-v.fb.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRATO DEMICHERIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Conciliación número 24, y doña CONCEPCION GRECCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2758-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO GOÑI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA WILDA PERDOMO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2757-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO RODRIGUEZ MOREIRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana número 180, y doña JUANA SALAYETA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2756-v.fb.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor, don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Condins, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1920. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.29-4305-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exaltación Regalado, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 2 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.29-4316-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Curbelo de Moreira y Carlos Moreira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 11 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-4298-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfín Cedrés, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 11 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-4297-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 1.o de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.29-4300-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Fernández de Tabeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 26 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.29-4299-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S.a S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Quintín Sosa (hijo), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.29-4301-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de actas del Registro de E. Civil

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Ruperto y don Joaquín Silveira, solicitando rectificación de actas del Registro de Estado Civil, este Juzgado dictó la siguiente sentencia: "5192. — Salto, Diciembre 20 de 1919. — Visto este juicio de rectificación de actas de estado civil, promovido por don Enrique Moratorio, en la representación que tiene acreditada; Resultando: Que don Enrique Moratorio, por don Ruperto y don Joaquín Silveira, se presentó, a fojas 15, expresando que "sus mandantes son conocidos indistintamente por los apellidos de Silveira y Rodríguez, proveniendo dicha circunstancia del hecho de ser hijos naturales de Carlota Silveira y Jesuino Rodríguez, sin que ninguno de ellos los hubiera reconocido expresamente y en forma legal. Ellos, a su vez, guiados por el criterio legal en el caso de descendencia legítima, llevaban el apellido del padre, pero éste no sólo no los reconoció legalmente, aunque sí en forma tácita, sino que ni siquiera los inscribió cuando su nacimiento; fueron inscriptos por la madre natural, Carlota Silveira, según así lo prueban las partidas de estado civil que se hallan a fojas 12 y 47 del expediente sucesorio "Manuel Rodríguez y Doralina Silveira de Rodríguez", que se tramita ante este mismo Juzgado, y ella siempre los ha tratado y reconocido como tales, según se ha justificado en los mismos autos por la información producida. Ambos mandantes, al contraer matrimonio, han dado el apellido Rodríguez, y han invocado el nombre del padre Jesuino Rodríguez, no mencionando el nombre de la madre en virtud de la disposición legal que prohibe hacer dicha mensión si no han sido reconocidos. No obstante, el nombre del padre figura indebidamente, porque éste no los ha reconocido, y hoy es imposible obtener dicho reconocimiento por ser fallecido. En las partidas acompañadas, de casamiento de Ruperto Rodríguez con Higinia Almada, y la de Joaquín Rodríguez con Castorina Ferreira (fojas 1 y 8), y de nacimiento de sus hijos (fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13), habría en todas ellas que sustituir el apellido Rodríguez por Silveira, y el nombre del padre y abuelo pa-

interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Febrero próximo, hasta las 10 horas, en cuya fecha, y a las 10 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 23 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.26-4174-v.feb.9.

LICITACION PUBLICA N.o 41

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de botas, destinadas al aprovisionamiento del Ejército Nacional.

4.657 (cuatro mil seiscientos cincuenta y siete) pares de botas reglamentarias para tropa, proporcionalmente a las medidas siguientes:

Medidas: del número 37, 1 o|o; del 38, 2 o|o; del 39, 15 o|o; del 40, 20 o|o; del 41, 25 o|o; del 42, 20 o|o; del 43, 15 o|o, y del 44, 2 o|o.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 3 de Febrero próximo hasta las 9 horas, en cuya fecha, y a las 9 horas y 15, serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General o funcionario que éste designe e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1920. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.20-4090-v.en.29.

Secretaría de la Dirección G. de S. de Sanidad del E. y Armada

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso hasta el día 15 de Marzo próximo, a contar desde la fecha, para proveer en propiedad los puestos de practicantes internos vacantes en el Hospital Militar Central, de acuerdo con el reglamento y programa que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las solicitudes de los aspirantes en el sellado correspondientes y con sujeción estricta al reglamento, se recibirán en la precitada Secretaría hasta la fecha arriba determinada y en los días y horas señaladas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Nicolás García y Casatroja, Secretario General.

Dic.17-3600-v.mz.15.

Dirección G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas en el Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Consejo Nacional de Administración señale para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 8 a 12, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo.

En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Enero 22 de 1920. —La Dirección.

En.23-4027-v.feb.15.

Caja de Jubilaciones y Pensiones

AL PERSONAL DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley de 6 de Octubre de 1919, la Comisión que suscribe convoca a las Empresas de Teléfonos, Aguas Corrientes, Gas, Ferrocarril, Tranvías y Telégrafos, que no pertenecen al Estado, y a su respectivo personal, para la elección del primer Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Servicios Públicos, acto que tendrá lugar en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, calle Andes número 1168, los días 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de Febrero próximo, desde las 14 horas y 30 a las 18 horas.

El personal votante puede solicitar, después del 20 del presente mes, en la Gerencia de su respectiva Empresa, las instrucciones con arreglo a las cuales se realizará la elección. — Montevideo, Enero 10 de 1920. —Enrique Givogre, Presidente. — Alfonso Pacheco. — R. Sayagués Laso.

En.12-3991-v.feb.14.

Consejo Nacional de Higiene

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación, por el término de cinco días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República, correspondiente al año 1917, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados a su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 31 del corriente, a las 10 horas, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — Po Prado, Secretario.

En.27-4241-v.en.31.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión de verduras para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467, desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el jueves 29 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1920. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.

En.26-4193-v.en.29.

Universidad de la República

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Concurso de méritos

Por resolución del Consejo Directivo de esta Facultad de fecha 20 del corriente, llámase a concurso de méritos para un puesto de profesor adjunto para el curso de Instalaciones en los Edificios.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el 20 de Junio del corriente año.

Las bases para este llamado están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de las 10 a las 12 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1920. — El Secretario.

INSCRIPCION DE MATRICULAS

Se hace saber a los interesados que el registro de solicitudes de matrículas para el corriente año escolar estará abierto en la Bedelía de esta Facultad del 1.o al 15 de Febrero. — Montevideo, Enero 24 de 1920. — El Secretario.

En.28-4260-v.feb.9.

FACULTAD DE MEDICINA

Habiendo el Consejo Directivo resuelto proveer por concurso la cátedra de Toxicología (Farmacia), esta Secretaría hace saber a los interesados que el plazo de inscripción de los aspirantes vence el 31 de Mayo próximo, a las 17 horas, hasta cuya fecha se recibirán en esta oficina las respectivas solicitudes, extendidas en el sellado de ley.

En la misma Secretaría los interesados pueden consultar las bases del expresado concurso. — Montevideo, Enero 16 de 1920. —Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

En.19-4070-v.en.29.

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA PARA MUJERES

Matrículas y exámenes

Ingreso a Enseñanza Secundaria del 15 al 25 de Enero.

Exámenes reglamentados y libres de Secundaria y Preparatoria, del 15 al 20 de Enero.

Matrículas de clase: del 1 al 10 de Febrero.

Hora de inscripción: de 10 a 11. — La Secretaría.

En.16-4060-v.en.30.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente a licitación para la compostura de seiscientas mesas escolares de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, acompañadas del sellado de repuesto y timbre de biblioteca respectivos, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto el 2 de Febrero próximo, a las 11 horas y 30, advirtiéndose que por tratarse de un segundo llamado, el acto será válido cualquiera sea el número de proponentes que concurra.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — V. Stewart, Secretario.

En.27-4215-v.feb.2.

INGRESO A LOS INSTITUTOS

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de ingreso de alumnos simples a los institutos normales se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1919. — Víctor Stewart, Secretario.

Dic.22-3702-v.dic.31.

Biblioteca Nacional

Jacobo Fabbri, italiano, de sesenta años de edad, de profesión industrial, radicado en el país, domiciliado en la calle Guaviyú número 2384, de esta ciudad, a nombre y en representación de la firma J. Fabbri e Hijo y Cía., solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras escultóricas señaladas con los números 101, 103, 104, 105, 106, 700 y 701 del catálogo de su taller, depositando dos fotografías de cada obra, según dispone la ley. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

En.27-4231-v.en.29.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1918.

A la rústica, el tomo .... $ 2.00
" media pasta, ídem .... " 3.00

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1917, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 24 de 1919. — La Administación.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6978

STITCHDOWN

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"STITCHDOWN"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4232-v.feb.13.

ACTA N.o 6964

Therma

Montevideo, Enero 17 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Therma, de Schwanden (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"THERMA"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4094-v.feb.7.

ACTA N.o 6952

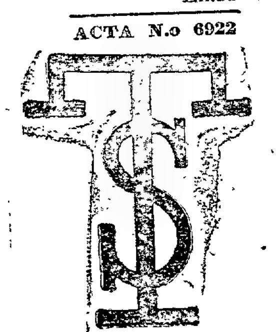
Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados e la M. S. Bagley y Co. Ltd., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"BU. BU" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4116-v.feb.8.

ACTA N.o 6922



Montevideo, Enero 7 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Staudt y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"S. T."

para distinguir artículos de las categorías 1, 6 y 8, clases 5.a, 44.a a 55.a y 61.a a 71.a. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4021-v.feb.8.

ACTA N.o 6942



Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL AFILADOR" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4084-v.feb.5.

ACTA N.o 6928

DE-NO-FA

Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Nordiske Fabriker De No Fa Aktieselskab, de Cristianía (Noruega), han solicitado el registro de la marca:

"DE NO FA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a, 3.a, 5.a, 6.a, 9.a a 15.a, 32.a, 33.a, 39.a, 58.a, 60.a a 71.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4019-v.feb.8.

ACTA N.o 6972

GOODYEAR WELT

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"GOODYEAR WELT"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4238-v.feb.13.

ACTA N.o 6948

Remington

Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Remington Arms Unión Metallic Cartridge Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"REMIGTON" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-4046-v.feb.2.

ACTA N.o 6956



Montevideo, Enero 14 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la West India Oil Co., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"B. T. U."

para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 9, clases 1.a, a 3.a, 5.a a 10.a, 12.a, 14.a, 22.a, 29.a a 31.a, 35.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4140-v.feb.11.

ACTA N.o 6953



Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Olivo y Bakirgian, de Manchester y Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"GLADYS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4139-v.feb.11.

ACTA N.o 6954



Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Olivo y Bakirgian, de Manchester, Inglaterra y Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ANTOINETTE"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4138-v.feb.11.

ACTA N.o 6945



Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UNA GUINEA" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4082-v.feb.5.

ACTA N.o 6941

POSTILLON

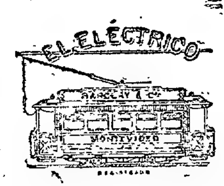
Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POSTILLON" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4085-v.feb.5.

ACTA N.o 6944



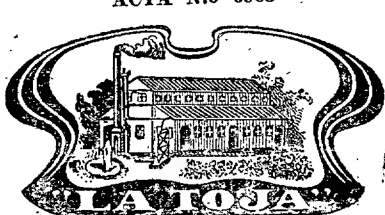
Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ELECTRICO" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a y 72.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4081-v.feb.5.

ACTA N.o 6965



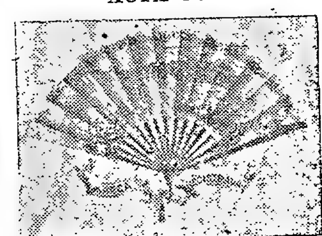
Montevideo, Enero 17 de 1920. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Polledo y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"LA TOJA" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clase 1.a a 68.a y 70.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4096-v.feb.7.

ACTA N.o 6966



Montevideo, Enero 19 de 1920. — Con esta fecha, Antonio Picasso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ABANICO"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 7 a 9, clases 1.a, 58.a a 71.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4095-v.feb.7.

ACTA N.o 6981

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferrum Industria Argentina de Metales, han solicitado el registro de la marca:

"FERRUM"

para distinguir artículos de las categorías II a V y IX, clases 8.a, 19.a, 29.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4208-v.feb.12.

ACTA N.o 6975

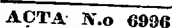
XPEDITE

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

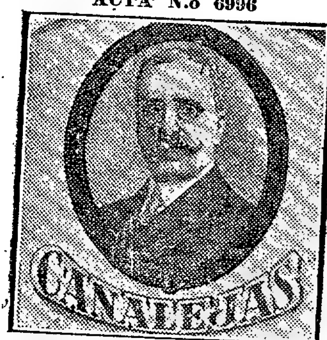
"XPEDITE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, clases 3.a, 9.a, 11.a, 16.a, 22.a, 32.a, 33.a y 42.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4233-v.feb.13.



ACTA N.o 6996



Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha Félix de la María, apoderado de Estapé, Rivera y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CANALEJAS"

para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 64.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4202-v.fb.12.

ACTA N.o 6938

Montevideo, Enero 9 de 1920. — Con esta fecha, Queirolo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CONVULSOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a, a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4062-v.feb.4.

ACTA N.o 6973



Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"I V I"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 4, clases 8.a, 16.a, 18.a, 22.a y 32.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4237-v.feb.13.

ACTA N.o 6977

HAND METHOD

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"HAND METHOD"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 18.a y 22.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4235-v.feb.13.

ACTA N.o 6988



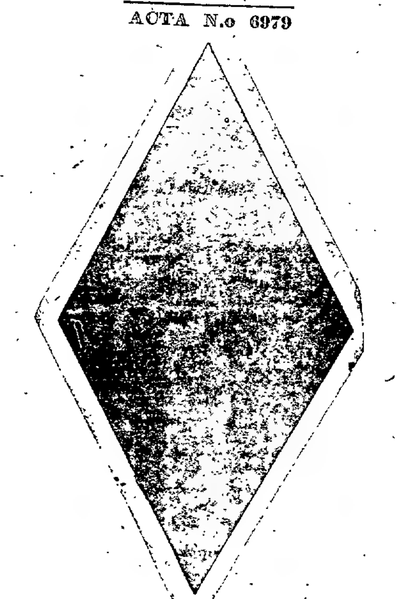
Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Alfredo Prunell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRODUCTOS CRINO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-7171-v.feb.12.

ACTA N.o 6979



Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"CUADRILATERO"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 26.a, 52.a, 54.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4239-v.feb.13.

ACTA N.o 6933



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha Antonio J. Vivo, apoderado de Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, ha solicitado el registro de la marca:

"EMBAIXADA"

para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4200-v.fb.12.

ACTA N.o 6931



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha Antonio J. Vivo, apoderado de Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, ha solicitado el registro de la marca:

"PORTO PINTO"

para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4198-v.fb.12.

ACTA N.o 6930



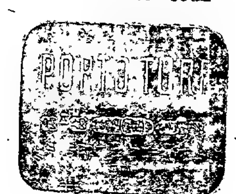
Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha Antonio J. Vivo, apoderado de Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, ha solicitado el registro de la marca:

"PORTO VELHO (1863)"

para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4197-v.fb.12.

ACTA N.o 6932



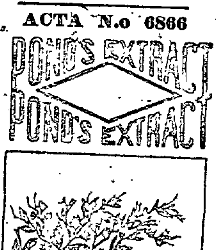
Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha Antonio J. Vivo, apoderado de Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, ha solicitado el registro de la marca:

"PORTO TURF"

para distinguir artículos de la categoría VIII, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4199-v.fb.12.

ACTA N.o 6866





Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pond's Extract Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"POND'S EXTRACT"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 2.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.14-4032-v.en.30.

ACTA N.o 6927

Amolin

Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amolin. Co., de Lodi, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"AMOLIN"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4022-v.feb.8.

ACTA N.o 6926



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Separator, de Estocolmo (Suecia y Montevideo), han solicitado el registro de la marac:

"VACA"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 17.a, 19.a, 20.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4020-v.feb.8.

ACTA N.o 6946

Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la L. y C. Hardtmuth Ltd., de Burdweis, Bohemia, han solicitado el registro de la marca:

"KOH - I - MOOR" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-4048-v.feb.2.

ACTA N.o 6974

UNITEDSHOE

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"UNITED SHOE"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 6 y 9; clases 8.a a 11.a, 14.a a 16.a, 18.a, 22.a, 26.a, 27.a, 29.a, 31.a a 33.a, 42.a, 53.a, 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4236-v.feb.13.

ACTA N.o 6984

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de Julio R. Surraco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HAPTINOGENO NEUMO"

para distinguir artículos de las categorías II y IX, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4205-v.fb.12.

ACTA N.o 6987

BULGARSOL

Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha, Alfredo Prunell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BULGARSOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4170-v.feb.12.

ACTA N.o 6968



Montevideo, Enero 20 de 1920. — Con esta fecha, Ramón Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TERU TERO" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4102-v.feb.7.

ACTA N.o 6934



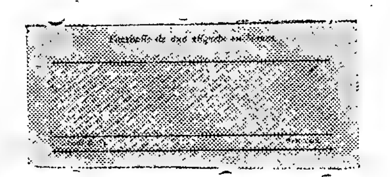
Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Merck y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"MERCK"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4099-v.feb.7.

ACTA N.o 6929



Montevideo, Enero 8 de 1920. — Con esta Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Merck y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"MERCK"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4100-v.feb.7.

ACTA N.o 6976

RIBETEADO

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha, el doctor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"RIBETEADO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4234-v.feb.13.

ACTA N.o 6969



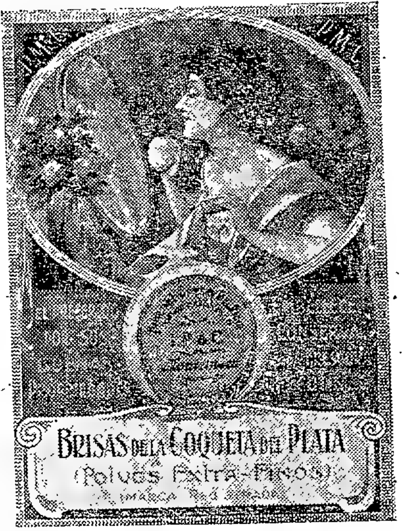
Montevideo, Enero 20 de 1920. — Con esta fecha, C. Pfeiff y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SIRENA" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 5 a 7, clases 36.a a 60.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.21-4103-v.feb.7.

ACTA N.o 6950



Montevideo, Enero 12 de 1920. — Con esta fecha, los señores Podestá, Moreno y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-4049-v.feb.2.

ACTA N.o 6949



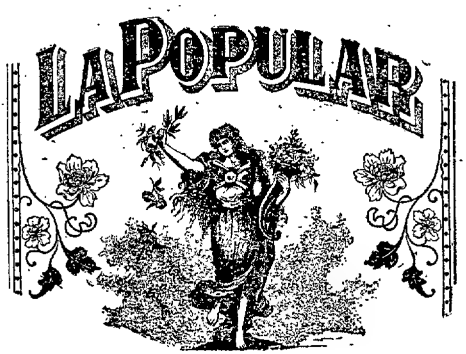
Montevideo, Enero 12 de 1920. — Con esta fecha, los señores Podestá, Moreno y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BRISAS DE LA COQUETA DEL PLATA" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-4050-v.feb.2.

ACTA N.o 6955



Montevideo, Enero 14 de 1920. — Con esta fecha, Enrique J. Triay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA POPULAR" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70.a (menos yerba mate). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.15-4044-v.en.31.

ACTA N.o 6943



Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA ROSA" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 8.a, 10.a, 13.a, 15.a a 32.a, 24.a a 58.a, 60.a y 73.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4080-v.feb.5.

ACTA N.o 6960



Montevideo, Enero 16 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kathreiners Malzkaffee Fabriken Gesselschaft mit Beschrankter Haftung, de Berlín, han solicitado el registro de la marca:

"SEBR KNEIPP" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 70.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4017-v.feb.8.

ACTA N.o 6957

Montevideo, Enero 15 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Silver Co., de Nueva York y Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"SILCO"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 5, clases 32.a y 42.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4083-v.feb.5.

ACTA N.o 6980

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Chiarino Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA GLORIA" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías II para distinguir artículos de la categoría II y IX, clases 9.a y 64.a a 70.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4209-v.feb.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

ACTA N.o 6820



VINO PORTO

MÉDANOS, 1603 MONTEVIDEO
TELEF: LA URUGUAYA, 2950. CORDÓN

Con fecha 12 de Diciembre de 1919, el señor José Damonte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CONTINENTAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.14-4022-v.en.30.

ACTA N.o 6777

Con fecha 26 de Noviembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Camilo Lagrange, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"VULCAIN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 7, clases 21.a, y 59.a. — Montevideo, Noviembre 26 de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-3221-v.feb.4.

ACTA N.o 6947

Montevideo, Enero 10 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la L. y C. Hardtmuth Ltd., de Budweis, Bohemia, han solicitado el registro de la marca:

"MEPHISTO" (Renovación)

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.16-4047-v.feb.2.

ACTA N.o 6958

Montevideo, Enero 16 de 1920. — Con esta fecha, P. Garicoitz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RICOT"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 33.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.19-4068-v.feb.5.

ACTA N.o 6995

Montevideo, Enero 23 de 1920. — Con esta fecha Félix de la María, apoderado de la Otis Elevator Company, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OTIS"

para distinguir artículos de las categorías I a IX, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4201-v.fb.12.

ACTA N.o 6983

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Julio R. Surraco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTITOXINA CARBUNCLOSA MENDEZ"

para distinguir artículos de las categorías II y IX, clases 11.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4206-v.fb.12.

ACTA N.o 6982

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JONIZZATA"

para distinguir artículos de las categorías I a IX, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4207-v.fb.12.

ACTA N.o 6971

Montevideo, Enero 21 de 1920. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de Arturo E. Cádiz, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"LE MORTIER D'ARTOIS" (Renovación)

para distinguir artículos de las categorías I a IX, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4203-v.fb.12.

ACTA N.o 6985

Montevideo, Enero 22 de 1920. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Julio R. Surraco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HEPTINOGENO GONO"

para distinguir artículos de las categorías II y IX, clases 11.a y 79..a — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4204-v.fb.12.

ACTA N.o 6951

Montevideo, Enero 13 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gabriel Bernengo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ERMITAÑO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.22-4018-v.feb.8.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación a efectuarse en la casilla del Resguardo de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, de estricto acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos, planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279; y en el Concejo de Administración Departamental de Cerro Largo, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el expresado Concejo de Administración el día 5 de Febrero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuese más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.22-4024-v.feb.5.

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Obras Públicas llama a concurso de mérito para la provisión de un puesto de Ingeniería de primera clase en la Dirección Puerto de Montevideo.

Los aspirantes podrán consultar las bases del concurso en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas, hasta el día 30 de Enero próximo venidero. — La Secretaría.

En.24-3719-v.en.30.

(SECRETARIA)

Llamado licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de consumo para el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Febrero, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 24 de 1920. —La Secretaría.

En.27-4213-v.feb.4.

Profundización del canal de entrada del puerto de Montevideo

Llámase a licitación pública para la ejecución del dragado a 10 metros del canal de entrada al puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Dirección respectiva.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 5 de Febrero de 1920, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — La Secretaría.

Dic.10-3463-v.feb.5.

Varadero en La Teja

El Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con la Comisión respectiva del Consejo Nacional de Administración, ha resuelto prorrogar hasta el 18 de Febrero próximo, con carácter de improrrogable, el plazo fijado para la presentación de un proyecto de varadero en La Teja y ejecución de las obras correspondientes. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — La Secretaría.

En.8-3916-v.feb.17.

Escuela N. de Sobrestantes

EXAMEN DE INGRESO

Se avisa a los aspirantes a ingresar a esta Escuela, que el período de inscripción para el examen de ingreso comenzará el próximo 21, terminando el 30 del mes en curso.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas los días hábiles de 9 horas y 30 a 12 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1920. —La Secretaría.

En.19-4069-v.en.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Rosa Pérez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 626 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Vicente Pérez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante este repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1919. — La Dirección.

En.10-3988-v.ab.10.

Habiendo solicitado permiso don Manuel Jubín para extraer del sepulcro número 79 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Luisa G. Mauri, Juana Barrios, Daniel Vecino, María Bagñasco, Josefa Unanue, Josefa V. Taboada, María L. Grasso, Domingo Lavian, Angel Bianchi, María Aldao, Juan Aldao, Manuel S. Píriz, Julio Galuzzi, un feto, Reinaldo Rosso, Carlos M. Souza, un feto, Clara Bruno de Maranghello, Alfredo Machado Leal, Rosa Ragliante, Juana Taramasca, María B. de Pitto, Ramón Dodó, Vicente Pitto, Clementina Agatti, Gabriel Gambarino, Carolina R. de Fernández, Adelaida Frua y los de Adelaida Garbarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 5 de 1920. — La Dirección.

En.8-3911-v.ab.7.

Habiendo solicitado doña Teresa Pagani de Baccino, propietaria del sepulcro número 1955 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Pablo Melogno, Miguel Cestaso, María Páez, María H. Robinson de Pérez, Josefa Ginel, Josefa Maestroni, Pedro Ricci y los de Dominga V. de Gualano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — La Dirección.

En.5-3875-v.ab.6.

Los señores Cornelio, Adolfo Guerra y Hugo O'Neill Guerra, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado de los nichos números 845 y 846 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Guerra Hermanos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1919. — La Dirección.

Dic.6-3390-v.mz.6.

Don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1919. — La Dirección.

Dic.12-3517-v.mz.12.

Don Ramón G. Costa se ha presentado a esta oficina solicitando boleto duplicado de los nichos números 1114 y 1115 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado tío don José Antonio Costa.

Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición

dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1919.—La Dirección.
Nov.27-3173-v.feb.27.

Habiendo solicitado doña Ema Piaggio de Piedra Cueva, propietaria del sepulcro número 323 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Dante Melesi, María Porai, María Luisa Montefiori, José Galli, Federico Carlos Montefiori, María Teresa Balocco, María Catalina Laurieri, Domingo Ghio, Juan Zapata, Leira Costi, Susana T. de Duchaqui, Amelia Rattini, Carlos Montefiori, Juan Sampere, Herminia T. de Beltrand, un feto, María Arroyo de Olivera, Graciana P. de Vila, Tomasa Sampere, Emilia Vila de Pousa y los de un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1919. — La Dirección.
Nov.13-2820-v.feb.13.

Habiendo solicitado don Zoilo Pereira, propietario del nicho número 228 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María Landi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Noviembre 10 de 1919. —La Dirección.
Nov.12-2800-v.feb.13.

Federico García Martínez se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1360 del primer cuerpo del Cementerio Central, que se encuentra a nombre de don Manuel Martínez.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1919. — La Dirección.
Nov.6-2625-v.feb.6.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE FLORIDA

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción del pavimento de adoquín granítico de las calles Ituzaingó entre Independencia y 25 de Mayo, 25 de Mayo entre Ituzaingó y General Flores, General Flores entre 25 de Mayo y Gallinal, Gallinal entre General Flores e Intuzaingó.
Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 6 de Febrero del corriente año, a las 11 horas y 15; su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.
Todo proponente acompañará a su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad de cien pesos.
Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse en general a lo determinado por la ley de 20 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos podrán consultarlo en la Secretaría del Concejo todos los días y horas hábiles.
El Concejo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las encuentra convenientes a sus intereses. — Florida, Enero 20 de 1920. — A. Silva y Acosta, Vicepresidente.
En.27-4225-v.feb.6.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción del pavimento de adoquín granítico de las calles General Flores entre Independencia y Gallinal, Rodó entre Independencia y Gallinal, Gallinal entre Rodó e Ituzaingó, Urioste entre Independencia y Gallinal.
Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 6 de Febrero del corriente año, a las 11 horas y 30, y su apertura tendrá lugar en esta fecha a presencia de los interesados que concurran al acto.
Todo proponente acompañará a su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad de cien pesos.
Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, a lo determinado por la ley de afirmados de 20 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos podrán ser consultados en la Secretaría del Concejo todos los días y horas hábiles.
El Concejo se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encuentra convenientes a sus intereses. — Florida, Enero 20 de 1920. — A. Silva y Acosta, Vicepresidente.
En.27-4224-v.feb.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAVAZZA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ANA ANGELA DANERI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en el Hotel Barcelona.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2708-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORREA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Paysandú número 992, y doña MARIA MERCEDES DE SANTIAGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 968.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2687-v.en.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO CORTIÑAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña MARIA CARLOTA DIAZ FOURNIER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 318.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2689-v.en.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO SIERRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1311, y doña CELIA MARIA REYBAUD, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1311.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.
2731-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PIÑEYRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 266, y doña MARIA ANTONIA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1207.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.
2716-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE OTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Zabala número 1268, y doña MATILDE OIGANDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Timote (Florida), domiciliada en la calle Zabala número 1268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.
2715-v.en.31.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLABIO RAFAEL BUSCASSO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 757, y doña LUCIA SIGILLITO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ibicuí número 1103.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
2706-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO D'ONOFRIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 810, y doña PURA DORREY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Canelones número 810.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
2705-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1378, y doña CLARA ROLLAND, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle Convención número 1307.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
2678-v.en.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FRAIGOLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña CARMEN ABILA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2721-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO PALMIERI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña ANTONIA JOZZI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Coserza, domiciliada en la calle Canelones número 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2714-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LODEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Canelones número 1380, y doña MARIA MERCEDES PEDRONZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2712-v.en.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 926, y doña CARMEN MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 969.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2713-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL PACIFICO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1427, y doña EMILIA GALAZZO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2681-v.en.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reyes sin número, y doña MARIA ESTHER LEMOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2700-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PERCIVALE GENTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 330, y doña MARIA CATALINA SERGIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Galicia número 1315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2703-v.en.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO REY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1594, y doña CARMEN LEMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1614.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2702-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MAGARIÑOS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Plátanos sin número, y doña MARIANA DEL BUENO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Yaguarón número 1427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2701-v.en.31.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PORTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 1732, y doña Cándida Inés Ferrer, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1570.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civi.
2737-v.fb.4.
2738-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO NATALIO MIGLIANI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Médanos número 1532, y doña ROSA CAMODECO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Médanos número 1532.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN ZACHEO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibirapitá sin número, y doña AIDA COSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1021.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2688-v.en.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 2348)

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CRATON LAYES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Figueroa número 2184, y doña MATILDE GLORIA LUONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2177.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2727-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUALBERTO DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Colón sin número (Departamento de San José, 1.a sección), y doña MARIA ESTHER BARNECHE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Asunción número 1531.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección del Departamento de San José y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2728-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SARRIES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 1823 (19.a sección), y doña VICTORIANA LORENZO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2726-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN VARELA RIAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rocha número 2723, y doña DOLORES SUAREZ GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle General Aguilar número 1280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2704-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO VAILLANT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 1982, y doña MARIA MERCEDES LUISA GARZOLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1982.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2709-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CONRADO VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 2060, y doña BONA GREGORIA VESGA GUTIERREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón número 2060.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
2694-v.en.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LEON SAENZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Navarro, frente al 72,

y doña LUISA OLIVERI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco sin número (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2719-v.feb.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Independencia número 50 (Maroñas), y doña VENERABLE REY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en el Barrio Zabala.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2729-v.fb.4.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BIANCHINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2600 (12.a sección), y doña MARIA CELESTINA CABALLERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cervantes número 20 (11.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2730-v.fb.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Millán número 2748, y doña JUANA LIBIA BIARNES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Millán número 2583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2748-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SCORZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estomba número 35, y doña MARIA GUISSO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en el Camino Propios número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2749-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle General Aguilar número 1362, y doña FRANCISCA BLANCA BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Galabert, Oficial del Estado Civil.

2733-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO MORENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle San Eugenio número 1847, y doña EMA MARCELINA REYNO, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2732-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR BERENGUER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Ramón número 35, y doña MARIA BELLAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 402.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2710-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GANCEDO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle José L. Terra número 2633, y doña MARIA COLLAZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle José L. Terra número 2583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2711-v.en.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don ADOLFO GOROSITO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Ecuador sin número, y doña VICTORIA MIÑO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Ecuador sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2734-v.fb.4.

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO LORENZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Camino al Paso de la Arena sin número, y doña MARIA LUISA ABALO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Camino al Paso de la Arena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2692-v.en.30.

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMILE PETRONE, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Burgues número 2783, y doña CELESTINA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Vizcaya número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2684-v.en.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Gil número 8, y doña SANTA VIGNOLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gil número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2747-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VACAREZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en las calles Libertad e Ibarra, y doña MATILDE BARBOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Capurro número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2746-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BENITO VIERA, de 35 años, de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 17, y doña MARIA FELIPA LUCAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2707-v.en.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 2196 (12.a sección), y doña REGINA CAMPOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orence, domiciliada en la calle Juan Manuel Blanes número 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial de Estado Civil.

2739-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PRIARIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 2214 (18.a sección), y doña JOSEFINA PINASCO GARIBALDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 2043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio

de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2725-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN PANIGATTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón número 395 (2.a sección), y doña BLANCA ESTAPE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2724-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PAOLINO ROSSELL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Ibirapytá número 27, y doña GREGORIA CARMEN GENOVEVA DOGLIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras (Canelones), domiciliada en la calle Ibirapytá número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2723-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLELIO CESAR OLIVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Salsipuedes (7.a sección), y doña MARIA GREGORIA KLINGER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Constituyente número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2722-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MATEO NIETO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Guaná número 1944, y doña FELIPA CORINA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2693-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO PORTA, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1537 (1.a sección), y doña SARA MARTHA POITTEVIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2685-v.en.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO VALLARINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesias (2.a) sin número (14.a sección), y doña ELENA JUANA RONZONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2686-v.en.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Chucarro número 85, y doña ERALIA SABINA ALONZO, de 23 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2740-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAURO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cocenza, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1476, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Rivera número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2741-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARCANGEL ANTONIO ARMAGNO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pirotécnico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Morales número 183, y doña ANGELA CORTAZZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Morales número 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2742-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO MORAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes 1043, y doña MALVINA LUISA FILOMENA LOMBARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2743-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO AMARILLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Melchor Pacheco número 780, y doña JUANA AMARILLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Melchor Pacheco número 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2744-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUILLERMO VENUTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1240, y doña CORINA EUGENIA ILIONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2695-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OASTO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce del Yí, Departamento de Florida, domiciliado en la calle Particular número 4, y doña CLOTILDE FALCON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 22 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2683-v.en.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS KALOPER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad austriaco, nacido en Dalmacia el 23 de Diciembre de 1892, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2498, y doña MARIA PALLAREA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 13 de Octubre de 1890, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civi.
2736-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RIBEIRO REISSIG, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia número 2263, y doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ XIMENO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civi.
2735-v.fb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMEJEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en Pedreira, domiciliado en la calle Blandengues número 1838, y doña ROSALIA GUERRERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesin labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Blandengues número 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2718-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ALEJANDRO BOUBREAU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario Oriental, domiciliado en la calle Isla

de Gorriti número 2118, y doña AMELIA ELVIRA BERAZATEGUI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2717-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO SOBRAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle República número 2072, y doña ELENA BRASO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 2072.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
2690-v.en.29.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SINENCIO VILLADEAMIGO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA ELENA BARBERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2720-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGINO FERNANDO FERRARI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña CONSUELO JOSEFA ELVIRA GALAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2691-v.en.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSA SOCA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña ELVIRA BALADON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2696-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRARI RAMIREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Victoria, y doña HERMELINDA TAJES FONSECA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Artigas sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2682-v.en.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Enero del año 1920, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIANO M. BARBOZA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San Eugenio sin número (Sayago), y doña ANA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
2745-v.feb.4.

En Sayago, y el día 16 del mes de Enero del año 1920, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MERINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en Peñarol, y doña ANTONIA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
2699-v.en.29.

En Sayago, y el día 12 del mes de Enero del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIRIBONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña CONCEPCION IRIARTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Santander (España), domiciliada en la calle Ignacio Rivas (Sayago).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
2698-v.en.29.

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1920, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO BERTERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA SALICE, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
2697-v.en.29.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE FERIA DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor Pedro Aladio, se cita y emplaza a don Justino Arrarte para que dentro del término de noventa días comparezca ante el Juzgado Letrado Departamental de primer turno a estar a derecho en el juicio iniciado por su esposa doña Maura Bengochea, sobre separación de cuerpos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.20-4092-v.feb.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Práxedes Berro de Huertas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.26-3571-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José A. Ramos, incidente sobre filiación natural", se hace saber que se ha presentado doña Amanda Cameroni solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Serafina Cameroni, por cuanto en ella aparece como hija legítima de José Antonio Ramos y María Estrella Ameijenda, siendo, en realidad, hija natural de la primera, y, por consiguiente, Amanda Serafina Cameroni, y no Amanda Serafina Ramos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. —Patricio A. Pereira, Actuario.
En.26-3538-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín De León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.19-4076-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Mayo Zarza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.19-4077-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Botta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. —Patricio A. Pereira, Actuario.
En.19-4078-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Cordovés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.19-4079-v.en.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Alejandro Sosa Díaz", se convoca a acreedores a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 24 del próximo mes de Marzo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la Junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que al efecto de las publicaciones ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.24-3714-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de

don Bernabé Martínez y de Natalia Garcé de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.26-4186-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Salvagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.9-3959-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ursula Ferrer Comas o Ursula Ferrer y Comas de Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-3820-v.feb.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Garibotto, pieza relativa a la expedición de segunda copia, mandada correr por separado", se hace saber al público que ha sido presentado un escrito por el doctor Leopoldo González Lerena, en representación de los herederos de José Garibotto, solicitando se le expida segunda copia de una escritura referente a un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en el paraje conocido por La Estanzuela, en esta ciudad, compuesto de 523 metros cuadrados y 57 decímetros, teniendo 13 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Patria; 30 metros 17 centímetros en el Norte, frente a la calle Durazno números 2246 y 2248, y 49 metros 50 centímetros en el Sud, confinante con Luis Garrone, y por el Oeste, con el arroyo de la Estanzuela. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-3821-v.feb.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Arhamendaburu de Donagaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4246-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída Luisa Rodríguez de Von Bülow, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4242-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Lafone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4243-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Larronde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4244-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Repetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4245-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Alejandro Caulliez o Enrique Caulliez y doña María Teresa Enriqueta Cecilia Caulliez de Maquet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4247-v.feb.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia del de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Elías Camilo Abi Sab, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de nacimiento de Elías Camilo Abi-Sab, en la forma que a continuación se expresa: Donde el padre de éste aparece como José Elías debe decir José Elías Abi-Sab, estableciéndose, en consecuencia, que el apellido del inscripto y de su padre es Abi-Sab; y donde el apellido materno aparece Elías debe decir Attalla Abud; cuyos apellidos se han omitido en la partida respectiva, por haberse considerado erróneamente como apellido el nombre Elías. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4248-v.feb.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Antonio Salvo y sucesión Felipina o Rafaela Salvo, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de Antonio Salvo, donde la esposa de éste aparece con el apellido Sposita, debe decir Simonetti; 2.o La partida de defunción de Felipina Salvo, donde la inscripta figura con el nombre de Rafaela, debe establecerse Felipina; 3.o Las partidas de nacimiento de Felipina y Quintín Antonio Luis Salvo, donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Limanello y Esposita, respectivamente, debe decir Simonetti. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4249-v.feb.13.

Interesados por costas

Segunda y última publicación.—Año 1918 —Prudencio Nébel Ellauri contra Juana Elzaurdia de Sierra y otro, ejecución de hipoteca: Al ejecutado, $ 10.05. — Intestada Manuela Sanz de Castro: Al depositario José Rovitto, $ 0.04. — Sucesión Jerónimo Monzón contra la sucesión de José J. Suárez, incidente con Juan Gadea: Al Alguacil Magariños Arias, $ 24.00. — María Vasallo de Adami con sucesión Angel Berreta, ejecución de hipoteca: Al Juez de Paz Vidal, $ 2.40. —Sucesión Juan Bautista Core: A Margarita Ferrer de Pons, $ 0.50. — Guilermina Borche de Lissardy y otros, venta de propiedad: A Ernesto Pereyra, $ 1.25. — Crédit Foncier de l'Uruguay contra Ramón Taboada, ejecución de hipoteca: Al Juez de Paz Luis M. Paullier, $ 17.30. — Juan F. López Ubillas con Luis Q. Cardoso, indemnización, etc.: Al Juez de Paz Carlos E. Casaravilla y Vidal, $ 2.00. — José Ameglio y Borea contra la sucesión de Juan Antúnez Maciel, ejecución de hipoteca: Al Juez de Paz Coriolano de Mello, $ 0.40. — Jorge Sahium con la sucesión de Eliseo A. Antúnez y Maciel, cobro de pesos: Al Juez de Paz Nicolás Bonino (hijo), $ 1.10. Testamentaría Jorge García: Al Teniente Alcalde Salvador Prado, $ 0.80. — Sucesión Margarita de la Barra de Morixe: Al escribano Jorge N. Castro, $ 1.20. — Intestado Acacio Alves: Al Juez de Paz E. Ocampo, $ 2.42. — Félix Medrano con sucesión Félix Manuel Antonio Cren, investigación de paternidad, etc.: Al escribano José Durañona y Vidal, $ 0.10. — Sucesión Bernardo Laborde, incidente por costas: Al Juez de Paz Ocampo, $ 1.80. — Testamentaría Mauricia Fros de Coelho: A Margarita Rausel de Fibini, $ 1.00. — Jorge Sahium con sucesión Eliseo A. Antúnez Maciel, cobro de pesos: Al Juez de Paz Nicolás Bonino (hijo), $ 1.10. — José F. Rossi con Manuela Castro, ejecución de hipoteca: Al diario "La Democracia", $ 3.00.

Primera publicación — El Fisco contra Alberto Gómez Folle, daños y perjuicios: Al tasador Eduardo G. Alvarez, $ 2.50; al ídem Ambrosio Miranda, $ 1.00; al Alguacil Magariños Arias, $ 0.50. — Sucesión Florisbelo dos Santos Pereyra y otras: A los agrimensores Esteban Chiappara y Ramón Juambeltz, $ 21.13; al diario "La Democracia", $ 0.19; a Manuel Abella, $ 1.74. — Sucesión Francisco Amaro da Silveira: Al agrimensor Esteban Chiappara, $ 3.84; al escribano Benito J. Montaldo, $ 0.04; al diario "La Democracia", $ 0.02. — Crédit Foncier de l'Uruguay contra Adolfo Pedemonte, ejecución de hipoteca: Al Juez de Paz doctor Eduardo Artecona, $ 3.00. — Banco Popular del Uruguay contra Angel Dansilio, ejecución de hipoteca: Al Juez de Paz doctor Antonio R. Silva Bastos, $ 1.40. — Intestado Isidro Altuna: Al Juez de Paz Leopoldino S. Bayarres, $ 0.78. — Sucesiones Antonia da Rosa y otros: Al diario "La Democracia", $ 3.00. — Sucesión Angela Bene de Bonifacio: al Juez de Paz doctor Schiaffino, $ 0.40. —Testamentaría Antonio Repetto y otros: Al Juez de Paz doctor Eduardo Artecona, $ 3.00. — Domingo Fioritto con Cirilo Carámbula, ejecución de hipoteca: Al Juez de Paz, Abelardo Rondán, $ 2.50; al Alguacil Martín García (hijo), $ 3.80. — Angel A. Cusano, venia: Al Juez de Paz Luis Citraro, $ 3.00. — Víctor Arredondo Herosa, quitas y esperas: Al Juez de Paz doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, $ 1.80. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-4250-v.en.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Benito Biagiotti, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Benito Biagiotti con María Magnone, donde dice Benito Wiallotti, José Wialotti y María Leuquín, debe decir Benito Biagiotti, José Biagiotti y María Leuchi, respectivamente; 2.o La partida de nacimiento de María Elena Fabiana Biagiotti, donde dice María Elena Fabiana Viagiotti, Benito Viaglotti, María Magñoni, José Viaglotti, María Leuti, Juan Magñoni y Magdalena Berganza, debe decir María Elena Fabiana Biagiotti, Benito Biagotti, María Magnone, José Biagiotti, María Leuchi, Juan Magnone y Catalina Berganza, respectivamente; 3.o La partida de nacimiento de Eloísa Juana Biagiotti, donde dice María Magnoni y Catalina Verganza, debe decir María Magnone y Catalina Berganza, respectivamente; 4.o La partida de nacimiento de Norberto Biagiotti, donde dice Nolberto Biagioti, Benito Biagioti, María Magñone, José Biagioti, María Lechi, Juan Magnoni, y que se ignora el nombre de la abuela materna, debe decir Norberto Biagiotti, Benito Biagiotti, María Magnone, José Biagiotti, María Leuchi, Juan Magnone y Catalina Berganza, respectivamente; 5.o La partida de nacimiento de Valentín Biagiotti, donde dice Valentín Biagrotti, José Bagrotti y María Leuquin, debe decir Valentín Biagiotti, José Biagiotti y María Leuchi, respectivamente; 6.o La partida de nacimiento de Francisco

Biagiotti, donde dice María Lenguín, debe decir María Leuchi; 7.o La partida de nacimiento de Angélica Biagiotti, donde dice Angélica Biaziotti, Benito Biaziotti, José Biaziotti y María Lenquin, debe decir Angélica Biagiotti, Benito Biagiotti, José Biagiotti y María Leuchi, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.17-4064-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Duvimioso Terra contra la sucesión de Adolfo del Campo, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Adolfo del Campo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los citados autos y en los sucesorios del mismo señor del Campo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.14-4033-v.feb.20.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Enrique Buero y otros contra la sucesión de Urbano Machado Bitancourt, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Urbano Machado Bitancourt, y especialmente a Leopoldina María de Jesús, Felixberto M. Bitancourt, Antonio M. Bitancourt, Ana María Machado, María Cristina de Jesús, María García de Machado y Antonia Machado, a los sucesores de todos ellos para que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los indicados autos, seguidos sobre prescripción de una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 2132 hectáreas, 7.571 centiáreas 48 decímetros, según mensura judicial efectuada por el agrimensor Paseyro en 1898, y linda: por el Norte, el arroyo Malo, dividiendo con la sucesión Gauna; por el Sud, tres líneas quebradas, dividiendo con la sucesión de Urbano Machado de Bittancourt; por el Este, línea recta dividiendo con Camilo Florencio, hoy Francisco Duthil, y por el Oeste, línea recta, dividiendo con Paulino Alonso, Manuela Pereyra Pérez, Enrique Barboza, Agustín Alvarez, Luciano Villanueva, antes Larraturos, y Ana Machado (a) Platero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. —Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.3-3831-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Carlos Manara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-3777-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a don Carlos Kelman para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en los autos de su quiebra, y especialmente en el incidente sobre calificación de la misma que tramitan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio defensor que lo represente. — Montevideo, Octubre 6 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Nov.27-3188-v.dic.24-en.26-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a don Ramón Figueredo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Cirilo P. Quiñones por ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento, para que en caso de no comparecer de nombrársele de oficio defensor que lo represente. Se previene que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

En.10-3808-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Daniel Lauria se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raquel Bello, por figurar en ella el contrayente con el nombre de Antonio, en vez de Daniel, que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 25 de 1919. —José Pedro Barbot, Actuario.

En.27-4222-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Nunziato Locetti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio ha iniciado su esposa doña Gaetana Aceranza (María Cayetana), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. José Pedro Barbot, Actuario.

En.24-4144-v.feb.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio José Paolercio o Paulercia o Pauleche, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que a ese efecto ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.22-4023-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña María Enriqueta Caballero para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Alejandro Mattia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-3864-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Arthur Ernest Jones para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Violet W. Skelton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.30-3778-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña María Magdalena Jorge para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Humberto Horacio Carelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.30-3779-v.en.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Vallarino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.12-4002-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Antonio Cuomo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Teresa Volpe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.28-4273-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Rita Arias, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Romualdo Resquín para seguirle juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1919. —Eduardo Routín, Actuario.

En.28-4251-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don Walter Garrasino se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de José Tomás, en vez de Walter, que es el verdadero, y los apellidos del padre y abuelo paterno, por figurar como Garrasini, en lugar de Garrasino. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 26 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.27-4230-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cunietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Diciembre 13 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.

En.27-4228-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Mercedes Casabella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Sassaroli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. —Montevideo, Agosto 20 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.6-3386-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a los herederos de don Belisario Sánchez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de la paternidad les ha iniciado doña Ana Nicolares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1919.— Eduardo Routín, Actuario.

Dic.1.o-3267-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Enrique Lastra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Angelina Parry, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito d la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor judicial. — Eduardo Routín, Actuario.

En.24-2682-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio C. González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 17 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.23-4028-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Vicenta López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado su esposo don Juan García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Enero 13 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.15-4043-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Rafael Cuenca, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Araceli Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 28 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.5-3873-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña María Doufrain, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Guillermo Heimes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.2-3707-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña María Dolores Lages o Lage, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado su esposo don Gerardo Russomanno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 25 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

En.2-3816-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don José González, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Vicente Sarli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderá toda la tramitación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.31-3807-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Federico Mc. Curdy Atkinson, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Sextia Fanny Aude, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial.— Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.31-3812-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Otto Emilio Behr, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Ida Petersen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.31-3813-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 86819, cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el mencionado inmueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado próximo. El bien, por el cual se acciona, tiene cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros de frente a la calle Cuñapirú, mirando al Noroeste, y sesenta y seis metros cuarenta centímetros en la línea de fondo, lindando con don Lorenzo Ghigeno, Bernardo Piera y otro, don Cristóbal Somma, Gabriel Varela, Francisco Mazza, Roque Catenacci, Julio Graciosi y, con la propiedad empadronada con el número 86814, de propietario desconocido; en la línea del costado que mira al Sudoeste, tiene ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros, que lindan con don Juan Debernardi, y en el costado que mira al Nordeste, ochenta y siete metros cincuenta centímetros, lindando con Piffes y Calzada. La superficie total del terreno es de cuatro mil novecientos veinte metros cuadrados, y su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria la suma de tres mil pesos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. —Ricardo Jalabert.

Dic.30-3789-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 77099, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el expresado inmueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los nombrados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento se ha habilitado el feriado próximo. La ubicación del bien es en el Cerrito de la Victoria, siendo la fracción comprendida entre las calles números 19 y 21 al Norte y Sud, respectivamente, y las calles números 4 y 2 al Este y Oeste, respectivamente. Su superficie es de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, y su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria la suma de dos mil cuatrocientos pesos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Ricardo Jalabert.

Dic.30-3787-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 77009", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos a la nombrada propiedad para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado próximo. El bien citado está ubicado en el Cerrito de la Victoria, en cuyo plano es la fracción número 1, y está comprendida entre las calles números 21 y 23, y la de los Treinta y Tres al Norte, Sud y Este, respectivamente, y por el Oeste, con calle sin nombre. La superficie del terreno es de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, y su aforo para el pago del impuesto la suma de dos mil seiscientos pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. —Ricardo Jalabert.

Dic.30-3788-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Tajes número 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36026, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los autos. El inmueble referido tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre calle pública, por igual extensión en su contrafrente al Sud, en donde linda con terreno baldío, de Pedro Passadas; veinte metros seiscientos dieciséis milímetros, más o menos, en los costados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con terrenos baldíos, de propietarios desconocidos, empadronados con los números 36025 y 36027, respectivamente. Dicho inmueble tiene un área superficial de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.31-3802-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36027, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a calle Pública, por igual extensión al Sud en su contrafrente, por donde linda con Pedro Passadas; veinte metros seiscientos dieciséis milímetros, más o menos, al Este sobre la cale Nueva Troya, en donde forma esquina con la calle Pública, por igual extensión en el otro lado, al Oeste, en donde linda con el inmueble empadronado con el número 36026, de propietario desconocido. Dicho inmueble tiene una área superficial de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana número 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.31-3801-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36030, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene nueve metros ochenta centímetros de frente al Sud sobre calle pública, por igual extensión en su contrafrente, al Norte, por donde linda con A. Barabino y otro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, al Este, sobre la calle Nueva Troya, en donde forma esquina con calle pública; por igual extensión en el lado Oeste, en donde linda con Francisco Piria. Dicho inmueble tiene un área superficial de cuatrocientos veintiún metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de contribución inmobiliaria en trescientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.31-3800-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadro-

nado con el número 36033, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene treinta metros noventa y dos centímetros de frente al Sud sobre calle pública, por igual extensión en su contrafrente al Norte, por donde linda con Juan Kalchgruber; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, sobre la calle Paysandú, al Oeste, en donde forma esquina con la calle Pública; por igual extensión en el otro lado, al Este, en donde linda con Ignacio Coelho. Dicho inmueble tiene un área superficial de un mil trescientos veintiocho metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en setecientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. —Julio O. Dieux.

Dic.31-3799-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36025, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido tiene veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de frente al Oeste sobre la calle Paysandú, por igual extensión en su contrafrente, al Este, en donde linda con el solar empadronado con el número 36026, de propietario desconocido; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte sobre calle pública, en donde forma esquina con la calle Paysandú; por igual extensión en el otro lado, al Sud, en donde linda con Luisa C. de Molinari. Dicho inmueble tiene un área superficial de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 5|29 del Pueblo Victoria, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cuatrocientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919. — Julio O. Dieux.

Dic.31-3803-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36548, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido linda: frente al Sudeste a la Avenida al Cerro en una extensión de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros al Oeste con la calle Solís, formando esquina con la Avenida al Cerro; al Nordeste, con Basilio Moles, y al Noroeste, con Héctor Paracampo. Dicho inmueble se halla ubicado en la manzana 36|64 del Pueblo Victoria, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de un mil ochocientos pesos. En estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1919.— Julio O. Dieux.

Dic.31-3798-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Juvenal Concepción Saldanha, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 22 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.28-3197-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Jugurta Paiva, citándose a la vez a todos los por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 22 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.28-3191-v.dic.24-en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Elcira Gómez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Artigas, Diciembre 24 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.30-3770-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a los herederos Ireneo, Jacinto, Arturo, Melitón, Adela y Edmundo Rufino Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Tomé Méndez (hijo) y Camila Guimaraens, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Septiembre 15 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.20-1498-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Casimiro Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 28 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.5-2580-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Berriel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, y a la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término para que comparezcan ante este Juzgado en los mismos autos sucesorios, los que deberán comparecer por sí o por mandatario legalmente constituído, a estar a derecho, a la estirpe de Leoncio Berriel, que la componen Carmen Berriel de Moreno, Inés Berriel de Fernández, Isabel Berriel, Gerónimo Berriel y los hijos de Eugenio Berriel, llamados Francisco, Mateo y María y doña Josefina Berriel de Toribio y a don Ciriaco Berriel o sus sucesores, a la estirpe de Elena Berriel, que fué casada con Juan Curbelo, y la componen los hijos de Rita Curbelo, casada con José Penedo, llamados Pedro, Eufrasio, José, Juan y Celestino Penedo y Eustaquio Curbelo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de esta publicación se habilita la feria mayor. — Canelones, Diciembre 11 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.28-4253-v.feb.28.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Marcial Ubaldino Mesa, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: 1.o La de casamiento del compareciente don Marcial Ubaldino Mesa con Ana Bueno; y 2.o Las de nacimiento de sus hijos María, Ana Isabel, Juan Bautista, Gabriel, Angel Camilo, Isolina Casimira, Carmelo, Felicia e Irma Mesa, en las cuales el precitado don Marcial Ubaldino Mesa aparece con el nombre de Marcelino Mesa, en vez del verdadero, ya citado. —Canelones, Diciembre 20 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.28-4252-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.27-4229-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fourment, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.26-4067-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente de León, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1 2de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

En.26-4068-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 17 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

En.26-4064-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 10 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

En.26-4065-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a doña Josefina Botaro, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno situada en la planta suburbana del pueblo La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, que es la mitad de la manzana número siete, compuesta de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud sobre calle pública, por 85 metros 90 centímetros de fondo al Norte, lindando con Joaquín Márquez, hoy sucesión Santiago Angüilla; por el Este, linda con el resto de la fracción siete, y por el Oeste, con la fracción seis, ambas propiedad de Julián Motto, encerrando un área superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda entablada por don Julián Motto, por prescripción treintenaria, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente en toda la instancia. — La Paz, Abril 14 de 1919. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.

En.28-4254-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al pú-

blico la apertura de la sucesión de don Sansón Murrú, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 18 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4027-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Touriz de Soto, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4192-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raymundo Cabrera Rodríguez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1919. —Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4188-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Susviela de Gamas, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 17 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4187-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Grau o Garau, citándose a todo aquel que se considere con derecho a la herencia, a fin de que se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4046-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés Barate e Irene Martínez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4047-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Charbonier de Vranich, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4048-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Félix de Dalmás, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano

En.26-4049-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Sierra, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 18 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4051-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gabriel Borrás como apoderado en la sucesión de don Felipe Grau o Garau, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de defunción: El verdadero apellido del extinto es Felipe Garau, y no Grau. Partida de nacimiento: El verdadero apellido de la inscripta, María Garau, es como se deja dicho, y no Grao; y partida de matrimonio: El verdadero apellido del contrayente es Garau, y no Gran. En su consecuencia, se hace la presente publicación por quince días a sus efectos. — Colonia, Diciembre 2 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4050-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Angel Pérez e Hijos contra F. Michelli y Cía., reconocimiento de firma", se emplaza a la firma F. Michelli y Cía. o a los que le hayan sucedido en sus derechos, a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta ejecución, y llenar al mismo tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio, con quien se continuará la ejecución. — Colonia, Octubre 27 de 1919. Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3573-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Feliciano Olase y don Ignacio I. Olase, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.26-3150-v.dic.24-en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jacobo Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Noviembre 20 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.26-3149-v.dic.24-en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Baraibar, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 20 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.26-3148-v.dic.24-en.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Melchora Salazar, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de dicha sucesión, señores Lavalleja Olivera, Artigas Olivera y Eliseo Olivera, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de ausentes. — Durazno, Diciembre 24 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

En.28-4268-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Patricia Chaparro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 31 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4061-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Trucido de Curbelo, Avelina Curbelo y José Curbelo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 31 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4062-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Rondiado, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 10 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-4063-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Fonterosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 25 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.5-3375-v.dic.24-en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Cecilio Carrasco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 24 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.5-3374-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Geremías Insua, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 22 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.2-3295-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo de Pereda, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 14 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.5-3376-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Petrona Gómez de Tunzi y Martín Tunzi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 16 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.28-4263-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Bentancor, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 11 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4189-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la pertura judicial de la sucesión de Carmen Almeida de García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 11 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4190-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Domingo Curbelo contra su esposa Antonia Spinelli", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la referida doña Antonia Spinelli para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado

en forma a estar a derecho en dicho juicio, y también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Diciembre 18 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4091-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Abreu, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 11 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4172-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Nicasio y Juan Acuña, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 15 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4177-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Branda, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4176-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicenta Mastrángelo de Fallache, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 4 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.9-3419-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Feliciano Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 27 de 1919. —Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.1.o-3259-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente caratulado "Vicente Barcia, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Vicente Barcia, en su calidad de propietario de una fracción de campo ubicada en la horqueta que forman los arroyos Cauce y Mansavillagra, 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de unas doscientas hectáreas, más o menos, lindando: al Norte, Sud y Oeste, con dichos arroyos, y al Este con la sucesión de D. M. Pereira Terra, y hoy la de don Francisco Errazquin y otra fracción del referido doctor Barcia, exponiendo: Que dicho campo se lo ha vendido a dicho señor Barcia doña Nicanora Quiroga el 20 de Febrero de 1907 ante el escribano don Andrés De Grossi, y que el mencionado campo había pertenecido antes a doña María Pereyra Terra de Silveira, y que la vendedora, doña Nicanora Quiroga, lo poseía desde hace más de treinta años cuando lo vendió en 1907 al doctor Barcia. Que, en consecuencia, tanto la vendedora, señora Quiroga, y después el referido doctor Barcia, han adquirido el dominio de dicho campo en conformidad a lo preceptuado en los artículos 705 y 1211 del Código Civil. En mérito a ello, por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Terra de Silveira o sus causahabientes, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la fracción de campo descripta a que comparezcan ante este Juzgado, por sí o apoderado en forma, dentro de dicho término, con los justificativos correspondientes, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 19 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.29-3225-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Medina, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 8 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.28-4266-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Figueredo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 15 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.28-4265-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Martínez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 9 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.28-4267-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan C. Borges y Braulia Garciana Soriano de Borges, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 9 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.27-4219-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña María Natividad Sosa, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 20 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.27-4218-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Manuel Díaz y Ramona Silva, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Se cita al heredero ausente Ramón Díaz por el mismo término, bajo apercibimiento de que si pasados los noventa días no se presentase, se le nombrará curador. Quedó habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Noviembre 13 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Nov.18-2976-v.dic.24-en.26-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, encargado del despacho de la 1.a sección, se cita, llama y emplaza a don Miguel A. Thomasset o a quien se considere dueño del solar de terreno embargado que más abajo se menciona, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparesca a este Juzgado de Paz de la 1.a sección a estar a derecho en el juicio que le promueve el apoderado legal de la Empresa Constructora de Pavimentos en el pueblo de Punta del Este Juan A. Casterés, cobro de pesos, por concepto del afirmado construído por dicha empresa frente a la calle Veintidos entre Diecisiete y Dieciocho del solar L de la fracción 54 del amanzanamiento del pueblo de Punta del Este, según plano oficial levantado en Marzo de 1890 por el agrimensor don Francisco Surroca, y para cumplir lo que determina los artículos 951 y 952 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil —Maldonado, Septiembre 22 de 1919. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz Encargado.

Oct.11-1930-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Francisco de Armas, acreditando en forma su personería, y solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Severo García con doña Apolinaria Alemán, por haberse padecido error al establecerse el nombre del contrayente como llamándose Severino García, en vez de Severo García, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días, habilitándose la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Minas, Enero 27 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.27-4214-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Trelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4052-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Felicia Hitz de Almará y Fermín Almará, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 17 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4053-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Méndez y doña Micaela María Ielós de Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 22 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4054-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Indalecio Perdomo, como apoderado de la sucesión de Micaela María Ielós de Méndez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o De la partida de matrimonio de don José Manuel Méndez con doña Micaela María Ielós; las de nacimiento de Eugenio José Silvestre, Manuel, Lorenzo Angel, Carlos Rufino, Inocencio Víctor, Casiano Ramón, Teodoro Antonio e Isabel Casiana, en las cuales aparece el nombre de la madre como María Micaela y Micaela, indistintamente, debe establecerse el de Micaela María, que es el verdadero, y, además, en las cuatro primeras, donde dice Gelós, Lleló, Ielohz y Geló, debe decir Ielós; 2.o La de defunción de Manuel Méndez y las de nacimiento de Eugenio José Silvestre, Carlos Rufino, Inocencio Víctor, Manuel, Casiano Ramón, Teodoro Antonio e Isabel Casiana Méndez, donde el padre aparece con los nombres de Manuel y José, se debe establecer el de José Manuel, y, además, en las tres primeras de nacimiento, donde se establece el nombre del padre, y el abuelo con el apellido Mendes y Mendes Borges, debe decir Méndez; 3.o En la apartida de nacimiento de Manuel Méndez, donde dice Envenceslada, debe decir Wenceslada; y 4.o En la partida de nacimiento de Eugenio José Silvestre, donde dice Silbestre, se debe establecer Silvestre, que es el verdadero. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 4 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4055-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Trías, citándose a la vez a todos los que

por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 15 de 1919. — Lonardo Sollier, Actuario.

En.26-4182-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 11 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4181-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo F. Vega, acreditando en forma su personería e iniciando los autos "Sucesión de Vicenta Vilche; rectificación de partidas", en los que pide la rectificación de la partida de bautismo de Casilda Antonia Vega, en el sentido de que donde aparece ésta como hija de Aloy Vega, debe decir Eloy Vega; en el apellido de la madre, donde dice Vilchi, debe establecerse Vilche, y en donde aparece el abuelo materno con el apellido Vilchi se establezca Vilche, que son los verdaderos. Y de acuerdo con lo que dispone la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 20 de 1919. —Leonardo Sollier, Actuario.

En:26-4184-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el doctor don Tomás Arrospide solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Teodoro Techera (hijo), en la que se ha escrito el apellido de la madre como Ihitiz, siendo el verdadero Ihitz. La de nacimiento de Josefa Techera, está equivocado el apellido de la abuela, que es Ihitz, y no Ithiz, cómo por error se ha puesto. Y de acuerdo con el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 3 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.15-3560-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado el doctor don Tomás Arrospide y el escribano don José María Espinosa, iniciando juicio de rectificación por las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don Teodoro Techera, porque en donde dice casado con doña María Ihitiz, debe decir María Ihitz; 2.o La de defunción de don Sebastián Techera, porque el apellido de la madre se ha escrito Ihitiz, en vez de Ihitz; 3.o La de matrimonio de don Teodoro Techera con doña María Ihitz, por estar equivocado el apellido de ésta y el de su padre, diciendo Igist, en vez de Ihitz, y Estevan, en vez de Esteban; 4.o La de nacimiento de Lorenzo Techera, debe enmendarse el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que son Ihitz y Reculusa, en vez de Igis y Recolusa; 5.o En el certificado de nacimiento de Concepción Techera, está equivocado, y hay que rectificar el apellido de la madre, poniendo Ihitz, en vez de Igis, y el de los abuelos maternos, que es Esteban Ihitz y María Reculusa, en vez de Estevan Igis y María Recoluza; 6.o La de Leocadia Techera, donde el apellido de la abuela se ha escrito Recoluza, debe decir Reculusa; 7.o La de casamiento de Sebastián Techera con Etelvina García, donde dice que Techera es hijo de Juan María Ihitz, debe decir María Ihitz; 8.o La de nacimiento de Elida Techera, donde dice nieta de Juan María Ihtz, debe decir nieta de María Ihitz; 9.o La de nacimiento de Sebastián Techera, hay que corregir el apellido de la madre, y poner Ihitz, en vez de Igis, y el apellido de los abuelos, que es Esteban Ihitz y Reculusa, en vez de Estevan Igis y Recoluce; 10. La de nacimiento de Teodoro Techera, por estar equivocado, y aparecer éste como llamándose Lucas Teodoro, en vez de Teodoro solamente, y el apellido de la madre, diciendo Ijit, en vez de Ihitz; 11. Y la de nacimiento de Eustaquia María Techera, por haberse escrito el apellido de la madre y del abuelo como Igis, en vez de Ihitz, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 26 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.15-3559-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jesús García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 25 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.9-3408-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Gadea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 1.o de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.5-3361-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don José Lamas, como mandatario de la sucesión de Juan Benicio Pereira, cuya personería tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Las de nacimiento de Bruno, Maura, Bonifacio, Deidamia, Isabel, Angelino, Eugenia y Guillermina Pereira en las que aparece el apellido de la madre de éstos, del abuelo materno y de la abuela paterna como Antune y Antunes, en vez de Antúnez. En las mismas partidas de nacimiento, y en la de matrimonio de Juan Benicio Pereira, aparece el nombre del abuelo paterno, indistintamente, como Vasco, Antonio Basco, Antonio V., Basco A., Antonio B. Vasco, Vasco Antonio, Antonio Basco, en vez de Basco Antonio Pereira, y el de la abuela paterna como Leduvina, María Liduvina, Liduvina, María L., María Leduvina, en vez de Ludovina Antúnez, y, por último, en las partidas de nacimiento de Isabel y Bonifacio Pereira, donde dice Juan B. Corre y Juan Venicio, debe decir Juan Benicio Pereira. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 4 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.12-3528-v.dic.24.en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Timotea Alejandrina Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1919. —Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.10-3446-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Dutra de Arnoni, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 7 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.10-3447-v.dic.24-en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Curcio, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, declarándose al efecto de la publicación habilitado el feriado mayor. — Minas, Enero 9 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.13-4014-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Róbaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 3 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nota — Se hace constar que ha sido habilitada la feria para esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1919. — Sollier.

En.13-4013-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en el expediente caratulado "Marcelino Soria con María Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Suárez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Marcelino Soria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que en estos autos ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación del edicto de emplazamiento respectivo. — Minas, Diciembre 4 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.25-3115-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Miguel E. Levaggi, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros esquina Rincón, a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Diciembre 23 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.26-4185-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de José M. Martínez, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle, y especialmente a Dolores y Genaro Martínez y Benjamín Hermida, para que comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle Monte Caseros, esquina Rincón, a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Octubre 6 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.14-2025-v.dic.24.En.26-v.fb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Silva, citándose por edictos a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Noviembre 17 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.15-3566-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Texidor y Pedro F. Texidor, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.10-3432-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Esponda, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Dic.10-3433-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita, llama y emplaza a don José Ferrari para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca an-

te este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen, por pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 24 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Nov.28-3202-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Weldon Chalking, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 15 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Nov.25-3120-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Luis Pena, doña Josefa Coto de Pena y de don Matías Pena, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1919. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

En.28-4261-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Luis Pena, doña Josefa Coto de Pena y de don Matías Pena, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1919. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

En.27-4212-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que en los autos caratulados "Enrico Fermino de Oliveira contra Idalina Souza Borges, divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "4840. —Rivera, Diciembre 13 de 1919. — Vistos estos autos, seguidos por don Enrico Fermino de Oliveira, solicitando se convierta en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por las autoridades judiciales del Brasil entre el peticionario y su esposa, doña Idalina Souza Borges; Resultando: Que con los documentos glosados de fojas 2 a fojas 12, debidamente traducidos y legalizados, se justifica que por sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Comarca de la ciudad de Bagé (Estado de Río Grande del Sur, Brasil), don José Bernardo de Medeiros Junior, con fecha 5 de Agosto de 1916, fué decretado el divorcio entre los cónyuges don Enrico Fermino de Oliveira y doña Idalina Souza Borges, y que esa sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada; Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal, dicho magistrado a fojas 16 vuelta, manifestó que debía decretarse la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos resuelta por las autoridades judiciales del Brasil; Considerando: Que han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal entre los cónyuges, según resulta de autos, siendo procedente, por lo tanto, decretar de plano la conversión en divorcio absoluto solicitada, de acuerdo con lo que establece el artículo 185 del Código Civil; Considerando: Que la forma en que se pidió la separación de cuerpos se halla enumerada en el artículo 187 número 2 del referido Código, y que existe jurisprudencia en el país en favor de la tesis sostenida en el escrito inicial. Por todo ello, y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación personal de los cónyuges don Enrico Fermino de Oliveira y doña Idalina Souza Borges, decretada por las autoridades judiciales del Brasil, y, por consiguiente, disuelto el matrimonio que celebraron los expresados cónyuges el 15 de Diciembre de 1906 ante el señor Juez del tercer distrito de la ciudad de Bagé, don Idalino Goncalvez Valente. Notifíquese a doña Idalina Souza Borges, por medio de edictos, que se publicarán durante noventa días, y acredítense en autos esas publicaciones con los diarios respectivos, que podrá agregar el señor Actuario. Ejecutoriada, comuníquese a la Dirección General del Registro de Estado Civil; expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes, y, previo pago de acrecidas, archívese. — Augusto Espinosa. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, etc. —Arturo Vivas Cerantes". — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Rivera, Diciembre 24 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano Público.

En.10-3985-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eufemio Aparicio (hijo), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 17 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.27-4221-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Higina Ventura de Fosati, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.27-4220-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rufino Méndez a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 9 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4057-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eloísa Sención de Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 9 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4058-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Adela Domínguez de Dávila, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Diciembre 10 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4059-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Casilda Ciriaca Costas de Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 1.o de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.11-3481-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Joaquín Carrasco", se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Modesta, doña Rosaura y don Olegario Carrasco para que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que los represente. — Rocha, Noviembre 27 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.6-3389-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emilia Mendoza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presente a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.3-3310-v.dic.24.en.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Martín Ignacio Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.1.o-3255-v.dic.24.en.26-v.en.31

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Ramona Mujica de Villar y Juan A. Casterés y Cía. contra la sucesión Jacinto Barrios y Mauricia Méndez, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a doña María Petrona, Guzmán, Gualberto y Ramiro Barrios o a quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Noviembre 26 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.1.o-3256-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Avelina de dos Santos de los Santos", se cita, llama y emplaza a la heredera Malvina Milares de los Santos de Casuriaga, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que la represente en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Rocha, Noviembre 15 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.25-3121-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Tornatore, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 4 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.28-4255-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sánchez de González, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 20 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.28-4258-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gurruchaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, al efecto, habilitado la feria mayor.— Salto, Diciembre 24 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.30-3785-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Mello, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, al efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 24 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.30-3784-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Oliu de Lluberas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 22 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.28-4257-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del atículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tarcira Leite, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 28 de 1919. — Bismark Suárez, Actuario.

En.26-3272-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Ripa de Otaño, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 6 de 1919. —Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.10-3449-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose dispuesto en dicha auto la habilitación del feriado a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1919. —Bismark Suárez, Actuario.

Dic.30-3786-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Corujo de Espino y las de sus hijas Clotilde y Eufronia Espino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 9 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.26-4066-v.feb.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Rodríguez de Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 6 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.26-4183-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alberto Noceto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de ciento veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 16 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.28-4259-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Celedonio Grané, en representación de los sucesores de don Pedro Hounié, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de María Festividad Hounie, aparece el padre con el apellido de Hounié, y la madre con el nombre y apellido de María Laviste, en lugar de Hounie y María Justina Labiste; B) De nacimiento de Sebastián Teodoro, se designa a la madre Justina Laviste, en vez de María Justina Labiste; C) De nacimiento de María Elisa, aparece el apellido del padre Hounien, y la madre con el nombre de Justina Laviste, en vez de Hounie y María Justina Labiste; D) de nacimiento de María Julia, se designa a la madre con el nombre de María, en vez de María Justina; E) De nacimiento de Marcelino Pedro, aparece el padre con el apellido Honine, y la madre con el nombre de Justina Laviste, en vez de Hounie y María Justina Labiste; F) De nacimiento de Juana Catalina, figura la madre con el sólo nombre de Justina, en vez de María Justina. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 9 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.27-4217-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Germán Bernengo, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes y especialmente a Tomasa Ríos, Justo Bernengo, Pedro Goro, Bernardina Gadea y Juan Bernengo o sus herederos se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.15-3561-v.dic.24-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicasio Filomeno González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Noviembre 26 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.6-3392-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Keromes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 29 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.2-3287-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio iniciado por don Francisco Chifflet, sobre prescripción adquisitiva de una fracción de campo para pastoreo, ubicada en la jurisdicción del Bizcocho, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta hectáreas mil doscientos setenta y dos metros, más o menos, la que, con mayor área del mismo señor, linda: al Norte, Fernando Echenique (hoy sucesión); al Sur, Arroyo Bizcocho; al Este, José M. Garmendia, y al Oeste, Mariano Aldaya (hijo); se cita y emplaza por noventa días, a contestar la demanda a todas aquellas personas que se consideren con derecho al expresado bien, y especialmente a don Isidoro Díaz Ferreira o sus herederos, a los herederos de José Joaquín Ferreira, a don Juan Leandro Cuello o sus herederos y a los de Javier Melgarejo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.27-3751-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Daniel Martucciello, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a ese fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Diciembre 2 de 1919. — Braulio M. Larraud.

Dic.9-3431-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sebastián I. Herrera solicitando la rectificación de la siguiente partida: La partida de nacimiento de Anacleto Segovia, hijo legítimo de Ceferino Segovia y de Fermina Segovia, inscripto con el número 84, a fojas 42 vuelta, del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 10.a sección del Departamento de Minas, correspondiente al año 1914. La rectificación que se solicita es la siguiente: De sustituir el nombre con que aparece la madre, Ceferina, por el de Fermina, que es el verdadero. Por tanto, a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.27-4227-v.feb.13.

REMATES JUDICIALES

LUIS PIÑEYRUA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio sucesorio de Andrés Figueras, se hace público que el martillero don Luis Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 15 de Febrero del año 1920, a las 15 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, calle Río Branco esquina Colón, procederá a vender, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, los solares de terrenos que se deslindan, con todas las mejoras que contengan: 1.o Un solar de terreno compuesto de novecientos cinco metros y cincuenta centímetros, que mide: al Norte, sobre la calle Río Branco, 19 metros 10 centímetros; por 42 metros 40 centímetros al Oeste sobre la calle Colón. Aforado en tres mil quinientos sesenta y un pesos y cuarenta y seis centésimos; 2.o Otro solar de terreno, compuesto de 1.057 metros y 80 centímetros que mide: al Norte, sobre la calle Río Branco, 27 metros 50 centímetros; por 42 metros 25 centímetros de fondo, contiguo al anterior. Avaluado en un mil ciento treinta y dos pesos y cincuenta y un centésimos. 3.o Otro solar de terreno contiguo al anterior, compuesto de 403 metros y 5 centímetros, que mide: al Norte, sobre la calle Río Branco, 20 metros; al Este, 20 metros; al Sur, 20 metros 10 centímetros, y al Oeste, 20 metros 25 centímetros. Avaluado en trescientos treinta pesos. El galpón de madera y hierro galvanizado, construído sobre este solar y el anterior, ha sido avaluado en ciento veinte pesos. 4.o Otro solar de terreno compuesto de setecientos dieciocho metros y cuarenta centímetros, que tiene de frente al Este, sobre la calle Zapicán, 16 metros 60 centímetros, y al Oeste, sobre la calle Rocha, 43 metros 20 centímetros. Avaluado en cuatrocientos siete pesos y setenta y seis centésimos. 5.o Otro solar de terreno, compuesto de seiscientos dieciocho metros y cincuenta centímetros, que mide al Este sobre la calle Zapicán, 14 metros 80 centímetros, por 43 metros 50 centímetros de fondo al Norte; 43 metros 80 centímetros al Sud, y 13 metros 60 centímetros al Oeste. Avaluado en ochenta y dos pesos y cuarenta centésimos. Se venderán también en el mismo acto, al contado, y por precio que exceda al de las dos terceras partes de la tasación, que se hará conocer en el acto de la almoneda, los muebles existentes en las propiedades que serán vendidas según este anuncio. El mejor postor por los inmuebles deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada. Los títulos y planos de los solares están en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados, así como el inventario estimativo de los muebles. — Mercedes, Diciembre 12 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-4180-v.feb.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

ROBERTO DRAPER
REMATE JUDICIAL

Del hermoso solar en el Barrio Jacinto Vera, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisca Bagez de Mesplé", se hace saber al público que el día nueve de Febrero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos), el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Barrio Jacinto Vera, en este Departamento, señalado con el número nueve de la manzana 1273 en el plano levantado en Febrero de 1895 por don Luis Machado, compuesto de 205 metros 47 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Victoria, por 23 metros 82 centímetros de fondo, y linda por el Norte, con el solar 10; por el Sur, con los solares 7 y 8, y por el Oeste, con el 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifieto y a disposición de los interesados; 3.o Sa hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos e informes, al rematador, Buenos Aires 702 (Escritorio).

En.23-4034-v.feb.9.

LORENZO TOSCANO
JUDICIAL

De una linda casita con cuatro piezas y demás comodidades. En el Cordón, calle Arenal Grande número 1620, entre Carmen y Uruguay, sólida, moderna y bien construída, con la ridícula base de venta de 1.600 pesos, o sean las dos terceras partes del aforo.

El sábado 7 de Febrero, a las 17 horas y 30 minutos, y en la misma propiedad, procederé a venderla. Tiene lindo frente a imitación piedra, con balconcitos y celosías, toda la tirantería de hierro, pisos de mosaico, puerta cancel, escalones de mármol, etc., etcétera.

Visiten la propiedad y se convencerán que les ofrezco un lote muy recomendable, bajo cualquier punto de vista que se mire, y no olviden que la base es de 1.600 pesos; que esta venta es judicial, y que se ajustará en un todo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Enrique Ader o Juan Enrique Ader y de María Elena Ader", se hace saber al público que el día siete del entrante Febrero, a las 17 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y edificio en él construído, situado en esta ciudad, con frente al Oeste a la calle Arenal Grande, donde mide el terreno por este viento ocho metros con veinte centímetros, y el edificio lleva actualmente el número 1620 (antes número 140); nueve metros en la parte Este, lindando con la sucesión Olaso; catorce metros en la parte Norte, lindando a don José Castanecio, y once metros en la parte Sud, lindando con Alberto Pouy. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de dos mil cuatrocientos pesos, según planilla número 14474. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes del expresado aforo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 27 de 1919.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos, verme, Misiones 1390 o Cuareim 1215.

En.19-4066-v.feb.2.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

El día 30 de Enero, a las 16 horas.

Dos hermosos terrenos, que, por estar unidos, dan frente a las calles Rivera y Agua Sola, casi esquina de Urtubey, con adoquinado y otras mejoras. Con tranvía al frente.

En un solo lote. Base de venta: dos terceras partes del aforo, o sea $ 733.33. Una verdadera pichincha!!

El mismo día, a las 17 horas.

De la bien ubicada y cómoda casita, sita en la calle Carapé número 2146, casi esquina Juan Paullier, ex Salsipuedes, compuesta de 3 piezas bajas y 2 altas, cocina, despensa y demás comodidades. Con caño maestro y tranvía a la puerta. Base de venta: dos terceras partes del aforo, o sea pesos 1.733.33.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de doña Francisca Toja, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Enero, a las 16 y 17 horas, respectivamente, en el lugar de su ubicación, y bajo la base que se indicará, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno situados en el Barrio Nueva Génova, de este Departamento, señalados con los números y tres y once de la manzana A, en el plano levantado por el agrimensor don Aquiles Monzoni en siete de Diciembre de 1879, y compuestos ambos, por estar unidos, de un área de quinientos sesenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre el camino del Buceo; 65 metros 16 centímetros al Este, lindando con los solares dos y ocho, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Agua Sola. 2.o Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado y demás mejoras, situada en la novísima ciudad, a inmediaciones del paraje denominado Tres Cruces, señalada en el plano levantado en Agosto del mil ochocientos sesenta y ocho por el agrimensor don Manuel Serby con el número dieciséis, y compuesto, el terreno, según mensura que el 27 de Junio de 1898 practicó el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, de 10 metros 67 centímetros de frente al Norte a la calle Carapé; 8 metros 75 centímetros en el costado Oeste, por donde linda con don Francisco Romanelli; en el costado Este, cuya línea es quebrada, formando un ángulo obtuso, linda con la finca vendida por don José Senlle a don Santiago Belenda, y hace esquina a las calles Carapé y Salsipuedes, compuesta, esa línea, de dos partes, con pared de medio ladrillo, de cinco metros ochenta y cinco centímetros un parte, contados desde la calle Carapé, y seis metros setenta y dos centímetros la otra parte, y en el fondo, al Sud, línea recta de ocho metros noventa y seis centímetros, confinando con propiedad del expresado José Senlle. Se previene: 1.o Que los solares descriptos en primer término se hallan aforados en conjunto en la suma de 1.100 pesos, y la propiedad detallada en segundo lugar en 2.600 pesos, de cuyas sumas se fijan las dos terceras partes, en cada caso, como base de venta, o sea $ 733.324 para los primeros, y $ 1.733.324 para el segundo; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que los compradores deberán oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Enero 12 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota — La propiedad permanecerá abierta a disposición de los interesados todos los días de 17 y 30 a 18 y 30.

Para más datos, ver al martillero en su domicilio, calle Brandzen 1961.

En.14-4024-v.en.30.

FELIX F. FARINA
JUDICIAL

El sábado 31 de Enero, a las 17 horas y 30.

Barraquita y casa para familia, a 50 metros de la Avenida General Flores, calle Municipio y Bulevar Artigas.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en los autos caratulados "Juan Bautista Abadie contra la sucesión de Patricio Gutiérrez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero señor Félix F. Farina, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número ocho de la fracción letra A en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Abril de 1909, cuyo solar forma parte de los terrenos de la ex quinta Wilson, ubicados en la Avenida General Flores, 12 sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 188 metros 55 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros 5 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, distante 41 metros 66 centímetros de la esquina formada por esta calle con la Oficial número 1; 18 metros 48 centímetros al Noreste, lindando con el solar 9; 9 metros treinta centímetros al Suroeste, confinando con terrenos de la sucesión Zoa Fernández, y 15 metros 2 centímetros al Sureste, lindando con los solares 6 y 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; 5.o Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Uruguay 937.

En.13-4019-v.en.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Manuel Benito Tardáguila", se hace saber al público que en los días 5 y 7 del entrante mes de Febrero, a las 16 y 17 horas, respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes, en el orden de venta que se expresa a continuación: 1.o El día 5 del entrante Febrero, a las 17 horas: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situados en la vieja ciudad, de esta Capital, con una superficie de 416 metros cuadrados, y frente al Este a la calle Guaraní números 1263 al 1299; al Norte, a la calle Buenos Aires números 146 y 150; al Sudoeste, a la calle Juan L. Cuestas número 1252, y lindando por el Oeste con don Felipe Bauzá. Las propiedades que componen este lote se hallan aforadas para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 5.500.00, $ 2.800.00, $ 2.200.00 y $ 1.000.00, respectivamente, según planillas números 3425, 3426, 3427 y 3428. 2.o El día 7 de Febrero, a las 16 horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la ciudad de Maldonado, con un área superficial de 1.840 mts. 70 dec. 25 cents. cuadrados midiendo 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Ituzaingó, por igual extensión de fondo al Sud, que, por formar esquina son frente al Este a la calle Rocha, lindando por el Sud, con la sucesión Calamet, y por el Oeste con el señor Escudero. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 7.550.00, según planillas números 57778 a 57780. 3.o Una fracción de terreno conocida por Quinta de la Florida, ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, con una superficie de 22 hectáreas, 29 áreas y 74 centiáreas, deslindada por el agrimensor don Angel A. Rodríguez en Octubre de 1891, lindando: por el Norte, con don Domingo Urbin y la calle Ancha; al Este, con el camino a Punta del Este; al Sur, los médanos del río de la Plata, y al Oeste con don Domingo Urbin y la sucesión Alfaro. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 2.453.00, según planilla número 71567. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de los respectivos aforos, que tienen cada uno de los bienes descriptos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los títulos referentes a los inmuebles descriptos en primer término se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, y el título referente al bien descripto en último término se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que son de cuenta de los compradores los gastos y derechos de escrituración, registros, impuestos universitarios y comisión, uno por ciento de remate; 5.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.10-3979-v.feb.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Una magnífica casa baja, calle Yí número 1129, casi esquina Maldonado.

Muy linda ubicación, al Sur, de 10 metros 737 de frente por 25 metros 77. Area: 263 metros 80.

Base: $ 12.038. Puede producir $ 120 mensuales.

Construcción sólida, balcones de mármol, como para levantar otro piso.

Consta de 7 amplias habitaciones, etc., baño y cocina embaldosados, 2 piezas para

servicio, dos patios, claraboyas corredizas, cancel de cedro, cielorrasos de yeso, empapelada y pintada al óleo.

El miércoles 28 de Enero, a las 17 horas, en la misma.

—Propiedad con tres frentes, calle Cerro Largo números 1592 al 1600, entre Piedad y Minas.

Buena para comercio y para renta.

Mide 13 metros 54 a la calle Cerro Largo, 8 metros 54 a la de Piedad y 7 metros 70 a la de Minas.

Area: 125 metros 21. Base: $ 4.423. Produce, con módico alquiler, $ 360.00.

Tiene dos salones para negocio, con sótano, una pieza, altillo, patio, cocina w. c., etcétera.

El jueves 29 de Enero, a las dieciséis horas, en la misma.

—Calle Nueva York número 1369, entre Yaguarón y Agraciada, paraje fabril e industrial, entre valiosos establecimientos.

Lindo lote, que por su gran frente se presta para edificarle con provecho.

Tiene 14 metros 60 de frente, por 13 metros 74 de fondo. Area: 200 metros.

Base: $ 5.124.00. Como está, produce pesos 552.00 anuales.

Consta de 6 piezas, altillo, gran patio, 2 cocinas, aljibe, w. c., etcétera.

El jueves 29 de Enero, a las 17 horas, en la misma propiedad.

Acto continuo: Dos solares en Malvín, Barrio Lavaderos, 1.844 metros 70. Base: pesos 492.00.

Todas estas ventas se efectuarán de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan B. Ferrere", se hace saber al público que los días y horas que se indicarán, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, los siguientes bienes: El 28 de Enero del entrante año, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, designadas con el núm. 19 de la manzana 84 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Yí, donde la puerta está señalada con el número 1129, por 25 metros 770 milímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con el solar número 24, de don Manuel Suárez; por el Norte, con el solar número 20, de don Antonio Aguirre y parte con el solar número 23, de don José da Silva Coelho, y por el Sur, con el solar número 9, de doña Manuela Bernadá. Este bien está tasado en la cantidad de 18.056 pesos 45 centésimos. 2.o El 29 de Enero, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana 313 de esta ciudad, compuesto, según plano del ingeniero don Alberto E. Trigo, de Agosto de 1911, de 125 metros 2.133 centímetros cuadrados, teniendo 13 metros 54 centímetros de frente al Norte sobre la calle Cerro Largo, donde las puertas de entrada están designadas con los números 1592 al 1600; 7 metros 70 centímetros de frente al Este, sobre la calle Minas; 8 metros 54 centímetros en el Oeste, que dan frente a la calle Piedad Chica, y 15 metros 66 centímetros por el Sur, lindando con Ignacio T. Tureone. Este bien está tasado en la cantidad de $ 6.634.15. 3.o A las 17 horas: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en esta ciudad, paraje denominado Aguada, compuesto de 200 metros 7 decímetros cuadrados, teniendo 14 metros 603 milímetros, más o menos, de frente al Sud sobre la calle Nueva York, donde la puerta del edificio tiene el número 1369, por 13 metros 744 milímetros, más o menos, de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Oeste, con la sucesión Lafone, y por el Este, con Eliseo Regules. Este bien, está tasado en la cantidad de $ 7.685.77. Acto continuo; en la propiedad antes descripta: Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, señaladas con los números 7 y 15 de la fracción 2 de la nueva sección del Barrio Lavaderos en el plano levantado en Octubre de 1901 por el agrimensor Alfredo Lerena, situados en la jurisdicción del Buceo, en esta Capital, compuestos, por estar unidos, de 1.844 metros 70 decímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este a la calle Missisipí; igual dimensión en la línea del Oeste, que es frente a la calle Missouri; 85 metros 90 centímetros en el costado Norte, lindando con los solares 6 y 14, e igual medida en el costado Sud, confinando con los 8 y 16. Este bien está tasado en la cantidad de pesos 737.88. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y la comisión del 1 por ciento de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del remate y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.10-3980-v.en.29.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Propiedad. Constituyente número 1406, esquina Santiago de Chile. Base: $ 80.000. El jueves 5 de Febrero a las 17 y 30. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Leonor Quadros de Vila", se hace saber al público que el día 5 de Febrero de 1920 a las diez y siete horas y treinta, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y con la base de $ 80.000, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana número 166 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 535 metros 32 decímetros cuadrados, teniendo 16 metros 45 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Constituyente, donde su puerta está designada con el número 1406; 35 metros 61 centímetros en el costado Oeste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Santiago de Chile número 1336; 31 metros 75 centímetros en el costado Este, lindando con la fracción A, y 15 metros 63 centímetros, en la línea del Sud, lindando con doña Florinda Maino. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.3-3846-v.feb.5.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Propiedad calle Soriano número 1206. Base: $ 12.000. El miércoles 4 de Febrero a las 17 y 30. De acuerdo con lo siguiente:

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Leonor Quadros de Vila", se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1920, a las diez y siete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y con la base de $ 12.000, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana número 82 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 153 metros 71 decímetros, 80 centímetros y 50 milímetros cuadrados, teniendo 7 metros 158 milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano, donde la puerta del edificio está designada con el número 1206, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con terreno de don Juan Haget; por el Oeste, con el de doña Francisca Medina de Ladrieri; y por el Este, con don Domingo Gounoulhon. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.3-3847-feb.4.

CLELIO QUIRICI

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en autos "Sucesión de María Eusebia Migues de Corales", se hace saber al público que el día veinte de Febrero próximo, a las diez horas, en el local del depositario, don Pablo Quirici, se va a proceder, por el rematador don Clelio Quirici, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, a la venta de los siguientes bienes, de pertenencia de la causante de esta sucesión, doña María Eusebia Migues de Corales: 1.o Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, que mide veinte metros de frente al Sudeste sobre la calle Solís, por cuarenta y un metros setenta centímetros de fondo al Nordoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Canelones, midiendo veintiún metros en la línea Nordeste, donde linda con doña Claudia Migues de Giannattacio, y cuarenta y un metros setenta centímetros en la línea del Sudeste, lindando con don Gregorio Espinosa, encerrando una extensión superficial de ochocientos cincuenta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, tasada en la suma de ochenta y cuatro pesos. 2.o Los derechos hereditarios que pueden corresponder a los sucesores de la causante sobre una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el "Partido", denominado Lynch Pueyrredón, República Argentina, cuyo terreno se señala en el plano especial levantado para subdivisión de aquellas tierras con el número 4 de de la manzana nueve, compuesta de veinticinco metros de frente al Sudeste, por cuarenta metros de fondo, haciendo esquina, lindando por el citado frente, calle por medio, con el lote número 1 de la manzana número 8; por el Sudoeste, también calle por medio, con el lote número 7 de la manzana número 5; al Nordoeste, con el lote número 3, y por el Nordeste, con el número 5, estos dos rumbos de la manzana número 9; cuyo inmueble corresponde a la causante por herencia de su hijo Evaristo M. Corales, tasado en la suma de cien pesos; y 3.o Un lote de muebles, que lo constituyen las siguientes piezas: Una cama, dos colchones, dos almohadas, y un almohadón de lana, un ropero, dos baúles, media docena de sillas, dos mesas de madera, una mesa de hierro, tres frazadas, un banco largo, dos bombillas de plata, un brasero, dos ollas, una percha, un balde de cinc, un latón de cinc, dos hachas, un látigo cabo de plata, media docena de cubiertos, dos cafeteras, once botones monedas, un par de boleadoras, una máquina hormiguicida, una máquina de coser (descompuesta) y varios cuadros de santos, muebles que se rematarán por separado, en lotes, al mejor postor. Se previene que no se oirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo que se ha establecido para los inmuebles; que el mejor postor de los bienes inmuebles deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, a los efectos legales, y por los bienes muebles se consignará su importe total en el acto; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en días y horas hábiles y que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Minas, Enero 20 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.23-4030-v.feb.9.

MIGUEL DINEGRI Y COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Incidente Demetrio Pacheco, curador de su hijo incapaz Isabelino, autorización judicial para enajenar", se hace saber que el día 20 de Febrero del año entrante, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Miguel Dinegri y Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, con la base de trescientos cincuenta pesos oro la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, la que, según boleto de empadronamiento, se compone de doce hectáreas dos mil ochocientos cincuenta y siete metros, y linda: al Norte, camino nacional; al Sur, con Celestino de León e Indalecio González; al Este, con Félix Garaza, y al Oeste, con Claudio E. Cronccieе. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 10 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4060-v.feb.10.

ESTANISLAO PEREIRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente ro-

tulado "Sucesión Manuel Peirot", se hace saber que el día 23 de Febrero del año entrante, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Estanislao Pereira, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, con la base de ciento setenta y cinco pesos, de un terreno solar y las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, compuesto de veinte metros dieciocho centímetros de frente a la calle Cerro Largo, por igual extensión de fondo, lindando con terreno de doña Josefa Peyrot; por veinte metros veinte centímetros de costados iguales y paralelos, lindando por uno de ellos con la calle Maldonado, y por otro con terreno de doña Sinforosa Peyrot. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento, a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 13 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.
En.17-4223-v.feb.11.

ENRIQUE CALVO
Juzgado Letrado Departamental del Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Febrero, a las diez horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Enrique Calvo, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre la base de diez mil pesos, la casa de la calle Larrañaga número 168, cuyos límites y dimensiones son: por el Norte, sucesión de Antonio Ferreira, en una extensión de treinta y ocho metros trescientos sesenta y cinco milímetros; por el Sud, Francisco Montes de Oca; al Este, calle Larrañaga, en una extensión de diez metros noventa centímetros, y por el Oeste, Enrique J. da Silveira. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o Que no se admitirá postura que no cubra la base fijada de diez mil pesos, y 3.o Que el mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Esta venta ha sido decretada en los autos sucesorios de doña María Manuela Ribeiro de Brum. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Salto, Enero 15 de 1920. — Bismark Suárez, Actuario.
En.23-4031-v.feb.7.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Rogelio Rama el negocio de confitería que tengo establecido en la Villa de la Unión, calle 8 de Octubre número 100, entre las calles Artes y Comercio, denominada "Confitería del Buen Gusto", con objeto de que se presenten los acreedores y demás interesados con los justificativos de sus créditos y derechos. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Antonio Bianchi. — Rogelio Rama.
En.28-4269-v.feb.18.

Al comercio y al público

Habiendo comprado a los señores Picos, Varela y Sánchez la casa de negocio en el ramo de panadería, situada en esta ciudad, calle Mercedes números 1236 y 1238, denominada de "Los Pocitos", todos los que tengan algo que reclamar que se presenten en dicho local dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 27 de 1920. — José Bernárdez. — Angel Fernández.
En.28-4270-v.feb.18.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber que según compromiso firmado he prometido vender a don Eduardo Maresca mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en esta ciudad, calle Colón número 1236. Los acreedores que tuviere pueden pasar por el mismo local a cobrar sus créditos dentro del plazo que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — A ruego de don Carmelo Parisi. — Diego Parisi.
En.28-4272-v.feb.18.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos resuelto la disolución social celebrada aquí ante el escribano don Andrés De-Grossi con fecha 2 de Abril de 1919, quedándose con el activo y pasivo de la casa de negocio, que gira en los ramos de almacén, ferretería, despacho de bebidas y acopio de frutos del país, con asiento principal en la calle Sarandí esquina Manuel Calleros, de esta ciudad, el socio Martín Dionisio Damián. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, efectuamos la presente publicación. — Florida, Enero 26 de 1920. — Brígido Ramón Fernández.— Martín Dionisio Damián.
En.28-4264-v.feb.18.

Promesa de venta

Hacemos saber que el firmante Juan Fernández, ha prometido vender al señor Manuel Taibo su tercera parte en el activo y pasivo de la sociedad que tiene con los señores Baldomero Elías Taibo y Antonio Allo para la explotación del ramo de panadería, bajo la firma Taibo, Allo y Fernández. Los que se consideren como acreedores deben presentarse en treinta días, haciendo los reclamos correspondientes, bajo el apercibimiento de ley. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Juan Fernández. — Manuel Taibo.
En.28-4256-v.feb.18.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido a don Luis Squizano el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad establecido en el Camino Mendoza (17.a sección — Montevideo, Enero 24 de 1920. — Enrique Destouet.
En.28-4274-v.feb.18.-

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que según escritura autorizada con esta fecha ante el escribano don Eduardo Roubaud ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de panadería teníamos establecida en la calle Iglesia número 31, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Bauzá. — Montevideo, Enero 26 de 1920. — Antonio Bauzá. — Francisco Vila.
En.28-4277-v.feb.18.

Al público y al comercio

A los efectos legales se hace público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, y de acuerdo con opciones estipuladas en el contrato de sociedad, se ha separado de la razón social Flores, Chans y Compañía, con comercio de librería y anexos, "Librería Oriental", en la casa número 1113 de la calle Uruguay, de esta ciudad, el socio señor Ricardo Flores Chans, quien ha enajenado su participación en aquélla a los socios comanditarios señores Agustín Deambrosis (hijo), doctor José Luis Deambrosis y Anacleto Luis Deambrosis, quedando a cargo de éstos y del socio colectivo señor Juan Antonio Lavaggi el pasivo que resulta de los libros de la sociedad, y de pertenencia y a cargo del señor Ricardo Flores Chans la fábrica de tintas y barnices, establecida en la casa número 2427 de la calle Rocha, de esta ciudad, habiéndose constituído nueva sociedad en comandita para los tres señores Deambrosis y para el señor Lavaggi y colectiva para los nuevos socios señores Simón M. Aishemberg y Máximo de la Cuesta, que continuará las operaciones de la "Librería Oriental" con la razón social de Aishemberg, Cuesta y Compañía, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la indicada casa número 1113 de la calle Uruguay. — Montevideo, Enero 26 de 1920. —Flores Chans y Compañía, Aishemberg, Cuesta y Compañía.
En.28-4276-v.fb.23.

Sociedad Anónima "La Platense"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 16.a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Febrero de 1920 a las 21 en el local social, Avenida 18 de Julio 1103. — Montevideo, Enero 28 de 1920. — El Directorio.
En.28-4275-v.en.30.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber al público y al comercio en general que por fallecimiento de mi esposo don Antonio Saponari ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de peluquería tenía establecida en esta ciudad, calle Cerrito número 459, con don Gerardo Bocchetti, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma en razón de haberle traspasado la sucesión de dicho causante todos los derechos que tneía sobre el referido negocio. En su consecuencia, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal a efecto de que todos aquellos que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, a la citada casa de la calle Cerrito número 459. —Montevideo, Enero 26 de 1920. — María A. G. de Saponari.
En.28-4279-v.fb.18.

Sociedad Anónima "Bodega Bonomi"

(EN LIQUIDACION)

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 del corriente a las 15 horas en la calle Río Branco número 1422 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta de la última Asamblea General. 2.o Aprobación de la memoria, inventario y balance general presentados por la Comisión Liquidadora correspondiente al año 1919. 3.o Aprobación del contrato de arrendamiento celebrado "ad referendum" con el señor Antonio Trabal. 4.o Limitación del capital. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — La Comisión Liquidadora.
En.28-4278-v.en.30.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público que con esta fecha he vendido a doña Susana Leguisamón la casa de pensión ubicada en la casa número 1408 de calle Florida, a donde pueden concurrir todos los que se consideren acreedores con los justificativos del caso dentro del plazo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Teresa Rovira. — Susana Leguizamón.
En.28-4271-v.fb.18.

Al público y al comercio

Con esta fecha he prometido vender a la señorita Luisa Rodríguez, mi casa de negocio en modas sita en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1066. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1920. —Francisco Campanela.
En.27-4210-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que de común y perfecto acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de depósito y puesto de frutos teníamos establecida en la Villa de Las Piedras. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la misma casa dentro de los treinta días, con los justificativos correspondientes, contados desde la fecha. — Las Piedras, Enero 27 de 1920. —Martinelli, Martínez y Cía.
En.27-4240-v.feb.16.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que en escritura autorizada por el escribano don Juan J. Bengochea, en esta misma fecha, he prometido en venta al señor Camilo Suárez Pampillón la casa de comercio de mi propiedad, ubicada en el puerto de La Paloma, de este Departamento, que gira en los ramos de almacén, de comestibles y bebidas, café y billar. — Rocha, Enero 22 de 1920. — Benedicto Ramírez.
En.27-4211-v.feb.27.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber que por escritura otorgada el 23 del corriente ante el escribano-contador señor Luis Mattiauda, me he comprometido a formar una sociedad comercial con don Fortunato Bertolotto para continuar la explotación industrial de mi establecimiento fabril, ubicado en la calle Millán número 732. Se verifica esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo concurrir los interesados al local premencionado. — Montevideo, Enero de 1920. — Emilio J. Neffa.
En.27-4216-v.feb.16.

Rifa postergada

Se previene a los poseedores de boletos de la rifa del anillo que prestigia el "Club Philidor", que ha sido postergada en combinación con la primera lotería de Marzo de 1920. — Gerardo Santos, Vicepresidente.

Disolución de sociedad

Llevamos a conocimiento del comercio que de común y amigable acuerdo hemos convenido en disolver la sociedad que teníamos establecida para la explotación del comercio que en el ramo de almacén giraba en esta ciudad, calle Reconquista número 295.

A cargo del activo y pasivo queda el socio Jesquia Bención, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1920. — Jesquia Bención. — Víctor Benaderet.

En.26-4069-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Santiago Arigón hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Papa y Terra giraba en el pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Filandro Terra. Los que tengan derechos que deducir deben ocurrir al domicilio indicado dentro del término de treinta días. — Pueblo Olimar, Enero 23 de 1920. — Filandro Terra. —Rafael Fco. Papa.

En.26-4173-v.feb.14.

Al comercio y al público

Hacemos saber que, de acuerdo con la sucesión de nuestro señor padre don José A. Ascúe, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en este paraje bajo la razón social José Ascúe e hijos, quedando a cargo del activo y pasivo el primero de los firmantes. — Peralta, Diciembre de 1919. —Juan F. Ascúe. — Serapio Ascúe.

En.26-4195-v.feb.14.

Al comercio y al público

A los efectos legales hago público que he prometido vender a Manuel Lorenzo y Zúñiga el comercio en el ramo de fábrica de cajones que tengo establecido en la casa número 2166 de la calle Cuñapirú, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la casa número 1124 de la calle Galicia, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1920. — Angel Nande.

En.26-4196-v.feb.14.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Pedro Troncoso nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Colón números 193, 195 y 199, con frente también a la calle Recinto número 296, denominada "Antiguo Almacén del Sol". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1920. — Francisca Aguirre de País. — María P. de Cendal.

En.26-4194-v.feb.14.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Lorenzo Barlocco el almacén sito en la calle Arroyo Negro esquina La Fe, por intermedio del balanceador del "Centro de Almaceneros". — Montevideo, Enero 23 de 1920. — José Tugo.

En.26-4179-v.feb.14.

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por intermedio del balanceador del "Centro de Almaceneros" he vendido a don Valentín Varona el almacén sito en la calle Buenos Aires número 151. — Montevideo, Enero 23 de 1920. —Juan Balestra.

En.26-4178-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a los señores Ernesto Servetti y Agustín A. Repetto mi casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en la Villa de Las Piedras, Departamento de Canelones; cuya publicación hago a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Las Piedras, Enero 20 de 1920. — Telmo Repetto.

En.26-4173-v.feb.14.

Sociedad Anónima Chadwick Weir & Cía. Limitada

CONVOCATORIA PARA LA 1.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, y por resolución del Directorio de fecha 20 de Noviembre próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, a las 18 horas, en el domicilio social, calle Ituzaingó número 1467, y para tratar la siguiente

Orden del día

1.o Consideración de la memoria y del balance del primer ejercicio, y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares del Directorio dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el primer ejercicio social. — Montevideo, Enero 24 de 1920. — E. A. Weedward, Presidente.

En.24-4145-v.feb.7.

Venta de negocio

Hago saber al público y al comercio, a los efectos consiguientes, que he prometido vender a don Pedro Collazzo el negocio de café que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio N.o 2019 bis, entre las calles Defensa y Municipio, y que el promisario ha tomado ya posesión del negocio, en el cual podrán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Monteviedo, Enero 23 de 1919. — Eduardo Sanzone.

En.24-4141-v.feb.12.

Cámara de Comercio

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la asamblea general ordinaria (22 del corriente), a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se les convoca nuevamente con el mismo objeto, para el martes 3 de Febrero próximo, a las 15 horas, previniéndoles que, de acuerdo con lo que determina el artículo 52 de los Estatutos, la asamblea se realizará con el número de socios que concurran.

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 28 de Enero de 1919.
2. Considerar los informes presentados por la Cámara de Comercio y la Comisión Administrativa.
3. Deslinde de las atribuciones comprendidas en los artículos 43 y 44 de los Estatutos.
4. Elección de cinco socios para integrar la Cámara de Comercio y diez suplentes, para representar los siguientes grupos:

IV—Ferretería, bazar, librería y droguería.
VI—Exportadores y saladeristas.
VII—Consignatarios de frutos del país y barraqueros.
VIII. Agentes marítimos y de seguros.
IX—Industriales en general.
Y grupo X—Corredores de Bolsa, dos suplentes, por un año. — Montevideo, Enero 23 de 1920. — El Secretario.

En.24-4142-v.feb.2.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido el almacén situado en la calle Sierra número .. a don Bonifacio L. Calleri. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a los que tengan alguna cuenta que cobrar para que se presenten en la indicada casa con los justificativos correspondientes de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la fecha que marca la ley. — Abelardo Pereira. — Bonifacio L. Calleri.

En.24-4144-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber que hemos vuelto disolver la sociedad que dedicada a comisiones giraba en esta plaza bajo la razón Acquarone y Cía., domiciliada en la calle Colonia número 1142, haciéndose cargo de su continuación y activo y pasivo el señor Orencio Galicia. — Montevideo, Enero 22 de 1920. —Orencio Galicia.

En.23-4037-v.feb.11.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda he vendido a don Raúl Xavier la casa de negocio que en el ramo de talabartería, lomillería y platería tenía establecida en la calle Continuación Agraciada número 66 b (20.a sección judicial de este Departamento). A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Jorgelino Xavier.

En.23-4035-v.feb.11.

Venta de farmacia

Hacemos saber que hemos vendido al señor Eustaquio Sologaistoa, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, la farmacia denominada "Central Uruguaya", que bajo la razón social de Mastrangelo y Compañía tenemos establecida en esta ciudad, en la casa calle Canelones número 1302, esquina Yaguarón. Los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos dentro del término de legal. — Montevideo, Enero 22 de 1920. — Francisco Ravecca, Canelones 1376. — Alfredo Mastrangelo, Rocha 2294. — Eustaquio Sologaistoa, Cerro Largo 1745.

En.23-4025-v.feb.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a los señores Emilio Fernández y Manuel Sandamil, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle República número 1660, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Ramón Fuentes.

En.23-4105-v.feb.11.

Venta de negocio

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia prometimos vender a don Eugenio Soubielle las existencias del negocio que en el ramo de bar tenemos establecido en esta ciudad, en la casa calle Pérez Castellanos número 1592. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, vencidos los cuales perderán todo derecho. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — Francisco Díaz. — José Puentes.

En.23-4029-v.feb.11.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato y de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Silvestri y Dri, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Santiago Dri, el cual seguirá con el mismo ramo de negocio. — Salto, Enero 15 de 1920. —Luis Silvestri. — Santiago Dri.

En.23-4026-v.feb.23.

Al público y al comercio

Comunico que he prometido vender a los señores Ramón Pose y Manuel Fernández la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle Maldonado número 1894 y Eduardo Acevedo número 1147. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se realiza esta publicación, citando a todos los acreedores para que comparezcan a hacer efectivos sus créditos en el plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — José Sanguinetti.

En.23-4033-v.feb.11.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vicente Fraga Bousamayor y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Fraga Bousamayor. El que se crea con derecho a reclamo alguno, debe presentarse dentro de los treinta días, como marca la ley; después de esa fecha no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — Vicente Fraga Bousamayor y Cía.

En.23-4032-v.feb.11.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al comercio y al público que la sucesión de don José Cristóbal ha prometido vender su casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 1349, al señor José Martínez y la señorita Dolores Chao. — Montevideo, Enero 22 de 1920. — Francisca B. de Cristóbal. — Horacio J. Cristóbal. — María Celia Cristóbal. — José Martínez. — Dolores Chao.

En.23-4036-v.feb.11.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que por escrituras de 31 de Diciembre de 1919, ante el escribano Gustavo R. Laborde, disolvimos la sociedad Francisco Costa, de la casa de comercio de comestibles y anexos sita en la calle Canelones y Maue..., quedando el señor Costa a cargo del activo y pasivo. Este vendió a José Costa Pérez y José Rieiro Lois el almacén de comestibles y anexos

situado en la calle Charrúa esquina Juan Faullier, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Rieiro y Costa, girando dicha sociedad bajo la razón social de Rieiro y Costa. Y a sus efectos hacemos estas publicaciones para que todo el que se considere con derecho se presente dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Francisco Costa Busto. — José Costa Pérez. — José Rieiro Lois.
En.21-4093-v.feb.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender a mi consocio señor José García la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de restaurant y café tenemos establecida en sociedad en la calle Yacaré número 1583. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1920. — Valentín García.
En.21-4098-v.feb.9.

Promesa de venta

Hago saber que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay he vendido a los señores Francisco Rotondaro y Antonio Napoli el comercio que bajo mi firma y en el ramo de peluquería tengo establecido en la casa calle Mercedes número 949, esquina Río Branco, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán hacer efectivos sus créditos en el término legal. — Montevideo, Enero 21 de 1920. — Genaro Cozzolino, Mercedes 1038. — Francisco Rotondaro, Timbó 1126. — Antonio Napoli, Cerro Largo 1134.
En.21-4101-v.feb.9.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio denominada "Tipografía Moderna", que en los ramos de tipografía y anexos tengo establecida en la calle Cerrito números 691 y 693 a los señores Arduino Hermanos. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1920. — Manuel Diego Arduino.
En.21-4097-v.feb.9.

Al público y al comercio

Hago saber que por escritura que el quince del corriente autorizó el escribano don Ignacio Bergara he comprado a don Carlos A. Bertolini la casa de comercio en los ramos de peluquería, mercería y perfumería, establecida en la casa calle Andes número 1479, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, señalando la misma finca para la presentación de los que sean acreedores.— Montevideo, Enero 19 de 1920. — Inocencio R. Rienzo.
En.20-4088-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Por el presente participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en la Colonia General Rivera, Departamento de Artigas, bajo la razón social de Marcirio y Marcos de Souza, separándose el socio Marcirio de Souza y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Marcos de Souza. — Colonia General Rivera, Enero 14 de 1920. — Marcirio de Souza. — Marcos de Souza.
En.20-4087-v.feb.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás A. Hansen el comercio que en el ramo de frutas y verduras tengo establecido en la calle Piedras número 511. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — Francisco Martín.
En.20-4091-v.feb.8.

Al público y al comercio

Por escritura de 30 de Diciembre de 1919, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Avellaneda y Cía., separándose el socio Adolfo Avellaneda, y quedando a cargo del activo y pasivo los señores César Pintos Diago y Horacio Maldonado, quienes, con la misma fecha, constituyeron una nueva sociedad con don Ovidio Pintos Diago para continuar los negocios de la extinguida, adoptando la firma Pintos, Diago y Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. Domicilio: Plaza Zabala número 1338. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — A. Avellaneda. — C. Pintos Diago. —H. Maldonado. — Ovidio Pintos Diago.
En.19-4073-v.feb.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Sierra número 2200, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ramón Mourigán. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 19 de 1920. — Ramón Mourigán. — Manuel Varela.
En.20-4089-v.feb.8.

Al comercio y al público

Por escritura del 15 del corriente, autorizada por el escribano José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Julio Lansac e Hijos, con casas de registro en la calle Rincón número 475, y alfombras y tapicería en la calle 18 de Julio número 1022, quedando separado de la sociedad el señor Julio Lansac y a cargo del activo y pasivo los socios León y Eduardo Lansac, quienes constituyeron otra sociedad con la misma fceha y ante el mismo escribano, con su hermano Augusto Lansac, para continuar con los negocios de la sociedad disuelta, adoptando la firma Hijos de J. Lansac. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. Domicilio: Rincón 475. — Montevideo, Enero 17 de 1920. —Pp. Julio Lansac: Juan José Cazot.—León Lansac. — E. Lansac. — Aug. Lansac.
En.19-4074-v.feb.7.

Al público y al comercio

Con esta fecha se ha convenido disolver la sociedad que giraba bajo la firma Angeriz y González en el ramo de chocolatería y lechería, establecida en la calle Canelones número 1150, quedando a cargo del activo y pasivo el socio José González. A los que se consideren con derechos se les emplaza para que dentro del término de treinta días pasen con sus comprobantes respectivos a deducir sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — José González. — Ricardo Angeriz.
En.19-4075-v.feb.7.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que desde el 1.o de Febrero próximo el señor Antonio Rossella se retira de la sociedad que en el ramo de panadería está establecida en Belveder, Avenida al Cerro número 11, quedando el activo y pasivo a cargo de los dos socios Emilio Barcos y Juan Ferri, bajo la razón social de Barcos y Cía. Esta publicación se hace a los efectos de la ley. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — Barcos, Rossella y Ferri.
En.19-4067-v.feb.7.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura de fecha 16 del corriente mes, autorizada por el escribano Julio Bauzá Pouy, he vendido al señor Alberto Pedetti, la casa que en los ramos de sombrerería y camisería está establecida en la Avenida 18 de Julio número 1257, habiendo quedado el comprador a cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — Luis Saúl Maggi.
En.19-4071-v.feb.7.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor José Bermúdez nuestra casa de comercio que en el ramo de billares, bebidas y fonda tenemos establecida en la Avenida General Flores número 2952. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1920. — Lorenzo Celso y Cía.
En.19-4072-v.feb.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a José González el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Julio Herrera y Obes número 1152, esquina Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — Severino Arco.
En.17-4063-v.feb.5.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Pedro Bossi y Cía., en los ramos de talabartería, armería y cuchillería, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Pedro Bossi, y se llama a los acreedores a percibir sus créditos dentro de treinta días. — Rocha, Enero 14 de 1920. — Pedro Bossi. — Por Braulia Corbo de Duguet: Juan C. M. Peyre.
En.17-4065-v.feb.17.

Compañía Anónima "La Previsión Popular"

(LIQUIDACION)

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas verificada el día 10 de Diciembre en curso, y a fin de proceder de inmediato a la liquidación social, en conformidad a lo convenido en esa misma Asamblea, se emplaza por el término de noventa días, a contar desde esta publicación, a los suscriptores de acciones no integradas para que concurran ante el liquidador, calle Treinta y Tres número 1426, de 11 a 12 horas, los días hábiles, para que justifiquen con la presentación de los recibos respectivos las cuotas que hayan abonado de las acciones no integradas, a fin de establecer el derecho que pueda corresponderle en la liquidación social, como se emplaza también a todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto de esta compañía, para justificar sus créditos ante el liquidador nombrado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1919. — El Liquidador.
En.17-3602-v.en.27.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza, y en el ramo de biógrafo, giraba bajo la razón social de Guidobono y Cremanti, establecida con cine, denominado "Latino", en la calle G. Pereyra número 43 a, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Cremanti. — Montevideo, Enero 15 de 1920. — Pablo Guidobono (hijo). — Vicente Cremanti.
En.16-4051-v.feb.4.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Enrique Uslenghi en esta villa, con fecha de hoy, doña Catalina Ferro de Craviotto cedió a sus hijos don Luis Juan y don Miguel Angel Craviotto el interés o parte que tenía en la sociedad Craviotto Hermanos, con asiento en esta villa, y que estaba formada por las tres personas que suscriben, separándose dicha señora de la mencionada sociedad, la que quedó subsistente y con toda su fuerza legal, con la sola modificación de la separación aludida, entre los nombrados don Luis Juan y don Miguel Angel Craviotto, quienes se hicieron cargo de todo el activo y pasivo social. — Pando, Enero 13 de 1920. — Catalina Ferro de Craviotto. — Luis J. Craviotto. — M. A. Craviotto.
En.16-4052-v.feb.4.

Al público y al comercio

A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Zoa R. Pereyra el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la costa del Tala, Sección San Ramón. — Costa del Tala, Enero 14 de 1920. —Ramón Ríos.
En.16-4054-v.feb.6.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Juan Bautista Fa el negocio situado en la calle Constitución número 2070, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 12 de 1920. — Manuel Díaz.
En.16-4059-v.feb.4.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado

vender a Constantino Rodríguez y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Paysandú número 1101, esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 12 de 1920. — Teodoro Vázquez.
En.15-4041-v.feb.3.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad comercial contraída por doña Teresa M. de Fernández y don César Castro Aquino, garage y depósito de autos en la calle Rivera número 2180, de esta ciudad, y que el establecimiento continuará bajo la dirección de ex socio que suscribe. — César Castro Aquino.
En.15-4037-v.feb.3.

Al comercio y al público

Participo que he resuelto vender a favor de don Arturo Díaz las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la Avenida 8 de Octubre número 52, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1920. — Juan Gubitosi (hijo).
En.14-4028-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Con fecha 10 de Enero de 1920 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Tijon Marcow y Enrique Singer, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Tijon Marcow.
En.14-4030-v.feb.2.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura de esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricación de jabones y perfumería existe establecida en la calle Nicaragua número 1927, de esta ciudad, que ha girado bajo la razón social de J. R. García y Compañía, de la que éramos únicos socios, habiendo, por la misma escritura formalizado nueva sociedad colectiva para los que suscriben y en comandita para don Salvador Puig, la que continuará en el giro de esos mismos comercios de fabricación de jabones y perfumería, con la denominación "Edén", bajo la firma de J. R. García y Compañía en el propio domicilio. A los efectos de la ley comercial hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1920. —José Ramón García. — Emilio Mirza.
En.14-4025-v.feb.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Adolfo José Giorello las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Flores esquina Nuevo Circo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1920. — Graciano Iriberry.
En.14-4036-v.feb.2.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender al señor Manuel E. Lorenzo mi casa de denominada "Biógrafo Gloria", situada en esta Capital, calle Constituyente número 1570, pasando el activo saneado a poder del comprador, señor Lorenzo, y quedando el pasivo a mi cargo, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho a deducirlos en el término legal. De acuerdo con las leyes vigentes hago esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1920. — Juan Delaube.
En.14-4026-v.feb.2.

Al comercio y al público

Hacemos saber que de común y perfecto acuerdo ha sido totalmente disuelta la sociedad que sobre negocios de frutos del país y consignaciones giraba en esta plaza bajo el rubro de Saquieres y Techera, habiendo don Lorenzo Tassano comprado a don Sixto A. Saquieres la parte que representaba en el aludido negocio, y constituído una nueva sociedad con don Deolindo Techera y Francisco Oxacelhay para explotar el ramo expresado, y bajo la firma de Tassano, Techera y Cía. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 1.o de 1920. — Sixto A. Saquieres. — Lorenzo Tassano. — Deolindo Techera. — Francisco Oxacelhay.
En.14-4029-v.feb.2.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don José Luis Antuña (hijo), hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Muela e Izaguirre, que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Demetrio Antonio Izaguirre. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Eustaquio Pilar Muela. — Demetrio Antonio Izaguirre.
En.13-4018-v.feb.2.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de la señora Elvira Savena el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Patria número 1053, esquina Durazno, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Enero 9 de 1920. — Fernando Iphar.
En.12-4006-v.en.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que desde el 31 de Diciembre de 1919, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Icardi y Requejo en el ramo de almacén, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Icardi. A los efectos de la ley respectiva hacemos estas publicaciones. — Rivera, Enero 8 de 1920. —Urbano Requejo. — S. A. Icardi.
En.13-4016-v.feb.2.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída, sin contrato escrito, para explotar los ramos de almacén, tienda, ferretería y acopio de frutos del país en Poblado del Sauce, novena sección del Departamento de Minas, retirándose el socio Víctor Begeres, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Echave. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Echave y Begeres.
En.9-3960-v.en.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que Cándido Fernández ha prometido vender a José María Montero y Manuel Montero la parte que tiene en la panadería de "Las Pirámides", ubicada en la calle Arenal Grande número 2554, esquina Isla de Gorriti, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en el local de la citada panadería. — Montevideo, Enero 5 de 1920. —Cándido Fernández. — José M. Montero.— Manuel Montero.
En.9-3947-v.en.30.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Luis Ruy hemos prometido vender a los señores Grille y Barbat la casa de comercio que tenemos establecida en Mansavillagra, Departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1919. — Airaldi Hermanos.
En.9-3950-v.en.30.

Venta de carnicería

Por el presente hacemos saber que por documento firmado en la escribanía de Juan J. Domínguez e Hijos, Avenida 18 de Julio número 1562, nos obligamos a vender a don Ceferino Suárez y escriturarle a la terminación de este emplazamiento el negocio de carnicería y anexos establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 1851, esquina a la de Yaro, quedando a nuestro cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta hoy inclusive. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Francisco Domínguez Hermanos.
En.7-3824-v.en.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Basilio Vdovin el comercio que en el ramo de puesto de comestibles tengo establecido en la calle Grecia número 270 (Villa del Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los jutificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 13 de 1920. — Guzmán Asachi.
En.13-4015-v.feb.2.

Promesa de venta

Participo al comercio en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio establecida en Feliciano (12.a sección del Durazno), al señor Rogelio de San Vicente. Ruego a los que tengan cuentas pendientes con mi casa, se sirvan pasar a normalizarlas. — Feliciano, Noviembre 30 de 1919. — José P. Ferreira.
En.12-4001-v.en.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Calbelo y Manuel Rivas el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Caridad número 872. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — José Burgui.
En.12-3994-v.en.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel y Antonio Rodríguez las existencias de la casa de comercio que teníamos establecida en esta ciudad, calle Garibaldi número 2196, en los ramos de almacén y comestibles y bajo la razón de Castro y Cousillas. En consecuencia, los acreedores pueden ocurrir a dicho comercio durante el término de treinta días, donde les serán satisfechos sus créditos. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Benito Castro. — Jesús Cousillas.
En.12-3993-v.en.31.

Al público y al comercio

Participo al comercio que con intervención de la oficina de balances de Fontaina, Capurro y Cía., he prometido en venta a los señores Brandón y Cía. la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Reconquista esquina Alzáibar. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1920. — José Gómez.
En.12-4000-v.en.31.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura que autorizó hoy el escribano don Rafael V. Salguero ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Arrondo y Harguindeguy, pasando el activo y pasivo de la casa, denominada "Café Universal" al socio don Miguel Harguindeguy, y se llama a los acreedores a percibir sus créditos dentro de treinta días. — San José, Enero 9 de 1920. — José Arrondo. Miguel Harguindeguy.
En.12-4004-v.en.31.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que habiendo terminado de contratar obras con el señor Carlos M. Tapia, y a los efectos de la ley respectiva, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se sirvan pasar por esta casa, calle Canelones número 1540. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — Salvador Sierra de los Santos.
En.9-3948-v.en.30.

Venta de negocio

He prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Durazno esquina Gaboto, al señor Carlos Eugenio Morandi. Toda persona con derecho de acreedor puede presentar su cuenta en la calle Canelones número 1381, dentro del plazo de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — José Sadi.
En.9-3923-v.en.29.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas e importadores que han registrado sus marcas de fábrica e inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral e interior:

CAPITAL

A

Abasso Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa
Arigón Emilio.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Barreda Manuel
Begino Luis.
Bernini Hnos.
Bombino Graciana E. de
Bartoli María U. de

C

Carralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cavaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Camaño María E.
Citrano Fco.
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Cuinat Alberto
Chenlo Eduardo
Cambiaso Enrique
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Desove María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Enrile Picasso

F

Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adelia

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilina
Galván Angel
García Fernando
García José
García Días y Cía.
Garibotti Bartolomé
Granara y Cía. J.
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Lagomarsino Emilio
Lantes Larrosa C. de

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maurento Amabilio
Muiños María S. de
Morás María
Maggio José y Cía.

N

Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen
Pérez María A. de
Palau Antonio

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russo Lucía
Romano Antonio
Ruiz J. y Cía.
Ravasio y Cía. Fdo.
Rodríguez Guillermo
Raissignier A. J.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan.
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y C.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto, y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Alonso y Cía.
Sánchez Puig y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tabárez y Cía. J.
Tinsky Hnos.

U

Utburrubaru Mariana

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelina
Vidal Isabel
Varela y Cía. Carlos E.

W

Wolf Arnoldo

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS
Montevideo

Balparda y Cía.
Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Echeverría y Arocena
Giordano Boero Antonio
Gutiérrez Carlos A.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Ispriza y Patrone
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Alvarez Elías Manuel
Valdés García y Valdés

MAYORISTAS E IMPORTADORES
Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiarino y Cía.
Chiappori y Cía.
Casabó María C. de
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Enrile Picasso
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Johnston Guillermo y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Maggio José y Cía.
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hno.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio F. D. y Cía.
Rodríguez Anido Hnos.
Risso y Carli
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía Carlos E.

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Soriano

Silva José.
Rivas Magín
Fernández Mallada Santos

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Julián Marichal (hijo).

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Catsumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza S. B.
Monzón Pedro
Olivera Felicia
Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan
Pereyra Rosa L.

Soriano

Fernández Germán
Roque J. Betrullo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo).

Cerro Largo

Antonio Jorge

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio S.
Mares Juan
Mazza Francisco.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Martínez Pedro A.
González Hnos.
Miguel, Nieva y Cía.
González Marcos V.

Montevideo, Enero 2 de 1920.

V.o B.o: *Cuñarro.* *Jos. Olivera.*

4021-pte.1016.

SECRETARIA DEL CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Categoría	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CERRO LARGO		
Rural núm. 4.......	Wenceslao Silveira....	M.	31 Diciembre 1919
	ARTIGAS		
Rural núm. 26.......	Puntas de Tres Cruces.	V.	31 Diciembre 1919
	SALTO		
Rural núm. 9........	Chacras de Constitución	M.	31 Diciembre 1919
Rural núm. 31.......	Los Orientales.........	V. y M.	31 Julio 1920
	COLONIA		
2.o grado núm. 5....	Carmelo	V.	31 Marzo 1920
Rural núm. 63......	Reducto	M.	31 Diciembre 1919
	TACUAREMBO		
Rural núm. 27.......	Tres Cruces............	V. y M.	31 Julio 1920
	RIO NEGRO		
Rural núm. 29.......	Sarandí...............	V. y M.	31 Diciembre 1919

3025-pte.625.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cánepa Hnos. en el ramo de construcciones y taller mecánico de carpintería, queda disuelta desde esta fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Rafael, Edmundo y Alberto Cánepa Garello, los que continuarán con el negocio de taller de carpintería. Todos aquellos que se consideren acreedores de la extinguida firma se servirán presentarse con los justificativos de sus créditos al nuevo local, calle Miguelete número 1331. — Montevideo, Diciembre 31 de 1919. — Cánepa Hermanos.

En.7-3906-v.en.28.

Al público y al comercio

A los efectos legales participo que he contratado vender a favor del señor Mario Carrara el comercio que en el ramo de librería y cigarrería tengo establecido en la calle Cerrito número 448, esquina Misiones. De conformidad a la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 364, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 10 de 1920. — Martín J. Vega.

En.12-4005-v.en.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Menotti F. Tornesi mi casa de comercio en el ramo de peluquería, con artículos de mercería, ubicada en la Estación Montes (casa de Regueiro), Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las presentes publicaciones. — Montes, Enero 8 de 1920. — Antonio Zuam.

En.12-3999-v.en.31.

Al comercio y al público

Hago saber al público en general que con fecha cinco del corriente he vendido a don Tomás Hoole (hijo) mi casa de comercio comprendida en el ramo de almacén, sito en la calle Agraciada número 306. Los acreedores serán pagados en mi domicilio, calle General Artigas número 69. — Salto, Enero 3 de 1920. — Benjamina Rodríguez. — Francisco Pedrotti.
En.10-3983-v.en.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido al señor Florisbelo Suárez todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería tenía establecida en la calle Wáshington número 493, de esta ciudad. El que se considere acreedor debe presentarse dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 26 de 1919. — Josefa G. de Varino. — Florisbelo Suárez.
En.2-3822-v.feb.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera he prometido vender a favor de don Eduardo Vaccaro el almacén de mi propiedad sito en la calle Colonia número 1600, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — José Pujol.
En.9-3946-v.en.30.

Disolución de sociedad

Por escritura que el día 8 del corriente autorizó el escribano don Juan F. Cortazzo, fué declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ferreiro y Agulló, haciéndose cargo del activo la nueva sociedad de Ferreiro, Agulló y Otero, y del pasivo los señores Ferreiro y Agulló. Y a los efectos prescriptos por la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Ferreiro y Agulló.
En.12-4007-v.en.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio que por escritura que autorizó ayer el escribano señor Eduardo Ravenna, he prometido vender a los señores Manuel Remuñan y Alfonso San Román mi casa de comercio denominada "Confitería y café Chanteclair", situada en esta Capital, en la calle 25 de Mayo número 351, debiendo presentarse en la misma, con los justificativos correspondientes, los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Enero 9 de 1920. — Esteban Lahore.
En.10-3989-v.en.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Luis Pereira y Cía. las existencias de mi casa de comercio establecida en Cuchilla Negra, 3.a sección del Departamento de Rivera, y que giraba bajo la firma del que suscribe. Y a los efectos de lo dispuesto en las leyes vigentes, hago la presente publicación. — Cuchilla Negra, Enero 2 de 1920. — Cipriano Lopetegui.
En.10-3976-v.en.31.

Al público y al comercio

Hago saber al público que desde el 1.o de Febrero del corriente año el activo y pasivo de la Empresa Telefónica "La Nacional", de mi pertenencia, pasará a la sociedad Julio E. Rivero y Cía., que constituiré con el señor Alberto Cámpora, mediante escritura pública que será otorgada en aquella fecha, debiendo los que tengan créditos contra la Empresa pasar a cobrarlos a la Gerencia de la misma. — Paysandú, Enero 10 de 1920. — Julio E. Rivero.
En.10-3981-v.en.30.

RELACION de los edictos matrimoniales, remitidos por los Juzgados de Paz de los Departamentos de la República, de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

FLORIDA

Felipe B. Salaberry, oriental, 23 años, soltero, hacendado, con Francisca Izquierdo, oriental, 23 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 24 de Marzo de 1919.

Santiago F. Rodríguez, oriental, 46 años, viudo, agricultor, con Purificación Arias, oriental, 46 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 16 de Mayo de 1919.

Juan Etcheverrigaray (hijo), oriental, 30 años, soltero, hacendado, con Ana D. Basualdo, oriental, 26 años, soltera, labores. En Mansavillagra, el 26 de Julio de 1919.

8.a Sección — Isidro C. De León, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Carmen Peña, oriental, 21 años, soltera, labores. En Costa del Yi, el 15 de Marzo de 1918.

Gumersindo P. Arbelo, oriental, 26 años, soltero, labrador, con Petrona Pérez, oriental, 23 años, soltera, labores. En Costa del Yi, el 15 de Marzo de 1918.

Salvador Amiassorho, oriental, 30 años, soltero, carrero, con Alida A. Sastre, oriental, 28 años, soltera, labores. En Costa del Yi, el 23 de Marzo de 1918.

Juan Pintos, oriental, 21 años, soltero, labrador, con Carmen Belén, oriental, 25 años, soltera, labores. En Costa del Yi, el 25 de Marzo de 1918.

Juan Fco. Raineri, oriental, 21 años, soltero, comercio, con Paulina Julia Grela, oriental, 26 años, soltera, labores. En Costa del Yi, el 25 de Marzo de 1918.

Pedro José Goñi, oriental, 26 años, soltero, hacendado, con Rogelia Rita Villanueva, oriental, 30 años, soltera, labores. En Costa del Yi, el 24 de Mayo de 1918.

Pablo M. García, oriental, 37 años, soltero, jornalero, con Juana Alberta L. Smit, oriental, 25 años, soltera, labores. En Costa del Yi, el 24 de Mayo de 1918.

Eduviges Véliz, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Teodora Da Rosa, oriental, 37 años, soltera, labores. En Costa del Yi, el 4 de Mayo de 1918.

Eulogio Guerra, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Erlinda Isabel Sastre, oriental, 19 años, soltera, labores. En Costa del Yi, el 6 de Mayo de 1918.

Antonio J. Martínez, oriental, 26 años, soltero, criador, con Juana Epifania Martínez, oriental, 22 años, soltera, labores. En Costa del Yi, el 9 de Mayo de 1918.

Nicolás Lombardi, italiano, 43 años, soltero, propietario, con Guillermina Nher, oriental, 33 años, soltera, labores. En la Costa del Yi, el 6 de Julio de 1918.

Marcos Sastre, oriental, soltero, 23 años, criador, con Luisa Monteblanco, oriental, 22 años, soltera, labores. En la Costa del Yi, el 12 de Julio de 1918.

Juan Bautista Aramburú, oriental, 53 años, soltero, criador, con Orfilia Monteblanco, oriental, 27 años, soltera, labores. En la Costa del Yi, el 17 de Agosto de 1918.

Antolín E. Pereyra, oriental, 32 años, soltero, jornalero, con Nuncia I. Ceruzzi, oriental, 34 años, soltera, labores. En la Costa del Yi, el 14 de Agosto de 1919.

11.a Sección — Julián R. Acosta, oriental, 32 años, soltero, labrador, con Amalia Ponce, oriental, 21 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 6 de Marzo de 1918.

Higinio Pérez, oriental, 25 años, soltero, jornalero, con Luisa Liguera, oriental, 28 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 16 de Marzo de 1918.

Nicomedes A. Sosa, oriental, 37 años, soltero, jornalero, con Laura Lujuna, oriental, 32 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 25 de Marzo de 1918.

Zacarías Lesna, oriental, 29 años, soltero, labrador, con Angélica Balli, oriental, 21 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 4 de Mayo de 1918.

Alejo Gumachipi, oriental, 25 años, soltero, criador, con Carmen G. Bergara, oriental, 26 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 25 de Julio de 1918.

Lorenzo C. Vergara, oriental, 26 años, soltero, criador, con Clara Aldama, oriental, 29 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 5 de Agosto de 1918.

Gregorio Dellapiassa, oriental, 33 años, soltero, criador, con Cristina Gómez, oriental, 26 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 24 de Agosto de 1918.

Julio Monteblanco, oriental, 34 años, soltero, jornalero, con Vicenta E. Cuitiño, oriental, 40 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 29 de Agosto de 1918.

Pedro Alberti, oriental, 25 años, soltero, herrero, con Máxima F. Grajales, oriental, 25 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 7 de Septiembre de 1918.

Luis Vidal, oriental, 29 años, soltero, comercio, con Ema Mónica Rodríguez, oriental, 28 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 15 de Septiembre de 1918.

José Nemesio Rotela, oriental, 27 años, soltero, con Ecilda Jorgelina Gómez, oriental, 17 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 7 de Diciembre de 1918.

Ladislao L. Correa, oriental, 31 años, soltero, empleado, con Elisa Moreno Marguindo, oriental, 25 años, soltera, labores. En Goñi, el 20 de Enero de 1919.

Esteban Bernech, oriental, 34 años soltero, empleado, con Toribia Cledin, oriental, 27 años, soltera, labores. En Goñi, el 29 de Enero de 1919.

Cipriano J. Gómez, oriental, 29 años, soltero, jornalero, con Juana Alvarez, oriental, 20 años, soltera, labores. En Goñi, el 8 de Marzo de 1919.

Antonino Martínez, oriental, 20 años, soltero, industrial, con Valentina Marcenal, oriental, 23 años, soltera, labores. En Goñi, el 22 de Marzo de 1919.

Cayetano Moreira, oriental, 38 años, viudo, labrador, con Gregoria Hernández, oriental, 22 años, soltera, labores. En Goñi, el 27 de Marzo de 1919.

Nemesio Cabrera, oriental, 28 años, soltero, labrador, con Amelia Clavijo, oriental, 27 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 20 de Marzo de 1919.

Vicente García, oriental, 29 años, soltero, labrador, con Gregoria B. González, oriental, 21 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 9 de Abril de 1919.

Pedro M. Bonino, oriental, 29 años, soltero, labrador, con Juana E. Cardozo, oriental, 24 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 9 de Abril de 1919.

Eduardo Pérez (hijo), oriental, 31 años, soltero, industrial, con Angela Erbits, oriental, 31 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 12 de Abril de 1919.

Norberto Gómez, oriental, 30 años, soltero, jornalero, con Carmen Romero, oriental, 30 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 26 de Abril de 1919.

Juan Díaz, oriental, 30 años, soltero, jornalero, con Anastasia Verdi, oriental, 16 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 8 de Mayo de 1919.

Maximiano Dellapiazza, oriental, 25 años, soltero, criador, con Nicolasa Alvarez, oriental, 23 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 24 de Mayo de 1919.

Aniceto Camilo, oriental, 40 años, soltero, criador, con María L. Martínez, oriental, 30 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 31 de Mayo de 1919.

Raymundo Sosa, oriental, 21 años, soltero, jornalero, con Severina Videla, oriental, 17 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 10 de Septiembre de 1919.

Pedro Canzani, oriental, 28 años, soltero, criador, con Teresa Salamini, 26 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 20 de Septiembre de 1919.

Fermín Videla, oriental, 47 años, soltero, labrador, con Zoila Hernández, oriental, 37 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 30 de Agosto de 1919.

Ceferino de León, oriental, 23 años, soltero, herrero, con Josefa Ramona Llagueiro, oriental, 18 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 4 de Octubre de 1919.

Victoriano Alonzo, oriental, 26 años, soltero, empleado, con Balbina M. Sobral, oriental, 30 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 13 de Diciembre de 1919.

Sinforoso Dutra, oriental, 32 años, soltero, empleado, con Rosaura H. Murgiondo, oriental, 29 años, soltera, labores. En la Estación Goñi, el 25 de Diciembre de 1919.

12.a Sección — Rafael E. Rodríguez, oriental, 27 años, soltero, con Dominga J. García, oriental, 16 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 21 de Marzo de 1918.

Luis J. Giocosa, italiano, 25 años, soltero, viticultor, con María Santamaría, oriental, 25 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 18 de Mayo de 1918.

Nicomedes Pérez, oriental, 38 años, soltero, agricultor, con Carolina L. Borsani, oriental, 34 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 30 de Mayo de 1918.

Isidoro N. Oroño, oriental, 28 años, soltero, jornalero, con Vicenta M. Domínguez, oriental, 19 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 8 de Julio de 1918.

Manuel Martínez, oriental, 39 años, soltero, agricultor, con María Rosas, oriental, 30 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 11 de Julio de 1918.

Pablo Arén, oriental, 31 años, soltero, herrero, con Basilia Zulema Martínez, oriental, 20 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 25 de Julio de 1918.

Manuel Ramón Maurels, oriental, 28 años, soltero, ganadero, con Felipa Reyes, oriental, 30 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 29 de Julio de 1918.

Luis Américo Cambio, oriental, 25 años, soltero, agricultor, con Leopolda Cedrés, oriental, 24 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 3 de Agosto de 1918.

Eugenio Ramírez, oriental, 28 años, soltero, obrero, con Angela María Alonzo, oriental, 20 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 14 de Septiembre de 1918.

José G. Rocca, oriental, 23 años, soltero, agricultor, con Elena Cedrés, oriental, 21

años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 14 de Septiembre de 1918.

Francisco Santos Santamaría, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Josefa F. Camacho, oriental, 18 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 20 de Septiembre de 1918.

Ramón Aragone, oriental, 28 años, soltero, empleado, con Magdalena A. Grena, oriental, 23 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 23 de Septiembre de 1918.

Eleuterio Mendietta, oriental, 35 años, divorciado, jornalero, con Petrona E. Cuello, oriental, 24 años, soltera, labores. En Isla Mala, el 1.o de Octubre de 1918.

Felipe Costa, oriental, 36 años, soltero, ganadero, con Josefa Berian, oriental, 35 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 28 de Octubre de 1918.

Arturo Portillo, oriental, 30 años, soltero, ganadero, con Leonor Navarra, oriental, 19 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 30 de Noviembre de 1918.

Manuel Ascurrien, oriental, 48 años, soltero, ganadero, con Margarita N. León, oriental, 38 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 30 de Diciembre de 1918.

Carmelo Scarone, oriental, 22 años, soltero, peluquero, con María T. Gross, oriental, 19 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 27 de Enero de 1919.

Gilberto Muñoz, oriental, 28 años, soltero, empleado, con Adelina Reynaldi, oriental, 22 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 15 de Febrero de 1919.

Enrique Landín, oriental, 33 años, soltero, empleado, con Juana Francisca C. Chavez, oriental, 30 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 15 de Febrero de 1919.

Juan A. Eulacio, oriental, 30 años, soltero, empleado, con Natividad Puchet, oriental, 32 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 15 de Febrero de 1919.

Félix Nicolás Claustre, oriental, 23 años, soltero, agricultor, con Clementina Pérez, oriental, 18 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 29 de Marzo de 1919.

José Elorga, oriental, 42 años, soltero, ganadero, con Juana Laura Ibarra, oriental, 31 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 30 de Marzo de 1919.

Pedro Aysa, oriental, 28 años, soltero, agricultor, con Delfina Rodríguez, oriental, 21 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 12 de Abril de 1919.

Santiago M. Sánchez, oriental, 23 años, soltero, con María L. Alvarez, oriental, 25 años, soltera, labores. En Isla Mala, el 15 de Myo de 1919.

Pedro Viera, oriental, 24 años, soltero, obrero, con Norberta Aldado, oriental, 15 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 22 de Mayo de 1919.

Gregorio Sastre, oriental, 25 años, soltero, empleado, con Auristela Alonzo, oriental, 21 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 10 de Julio de 1919.

Marcelo M. Márquez, oriental, 26 años, soltero, obrero, con Flora García, oriental, 28 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 26 de Julio de 1919.

Valerio Furischi, oriental, 30 años, soltero, empleado, con Josefa Delgado, oriental, 30 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 2 de Agosto de 1919.

Justiniano Icasuriaga, oriental, 21 años, soltero, obrero, con Elena Villanueva, oriental, 25 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 30 de Agosto de 1919.

Luis A. Turunday, oriental, 36 años, soltero, ganadero, con Zulema M. Puchet, oriental, 28 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 18 de Septiembre de 1919.

Ramón Atrio, español, 25 años, soltero, obrero, con Rosa Larroca, oriental, 25 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 27 de Septiembre de 1919.

Nicasio L. Rodríguez, oriental, 25 años, soltero, obrero, con Petronila Arismendi, 26 años, oriental, soltera, labores. En la Isla Mala, el 2 de Octubre de 1919.

Eugenio C. Alvarenga, oriental, 27 años, soltero, obrero, con Carmen Camacho, oriental, 18 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 4 de Octubre de 1919.

Francisco H. Betancor, español, 32 años, soltero, obrero, con Margarita Reijo, oriental, 26 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 8 de Octubre de 1919.

Antonio E. Chucarro, oriental, 30 años, soltero, obrero, con Carmen Rizoto, oriental, 22 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 8 de Octubre de 1919.

Luis Pérez, oriental, 24 años, soltero, obrero, con María D. de Vera, oriental, 17 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 22 de Octubre de 1919.

Fructuoso Muñoz, oriental, 33 años, soltero, obrero, con María Socorro Cabrera, oriental, 25 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 1.o de Diciembre de 1919.

Angel J. G. Martínez, oriental, 29 años, soltero, empleado, con Inés C. J. Bonino, italiana, 29 años, soltera, labores. En la Isla Mala, el 11 de Diciembre de 1919.

FLORES

Antonio D. Morales, oriental, 35 años, soltero, jornalero, con Eufemia Villegas, oriental, 22 años, soltera, labores. En la ciudad, el 2 de Marzo de 1918.

Julio Pérez, oriental, 21 años, soltero, empleado, con Vicenta García, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad, el 11 de Marzo de 1918.

Esteban Torres, oriental, 41 años, soltero, hacendado, con María Lasarle, española, 33 años, soltera, labores. En la ciudad, el 23 de Marzo de 1918.

Antonio Dagusto, oriental, 28 años, soltero, hacendado, con Erminda S. García, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 23 de Marzo de 1918.

Lorenzo Isidoro Sedani, oriental, 27 años, soltero, albañil, con Paulina Villagrán, oriental, 27 años, soltera, labores. En la ciudad, el 23 de Marzo de 1918.

Desiderio Robledo, oriental, 52 años, soltero, propietario, con Celestina Percil, oriental, 38 ñaos, soltera, labores. En la ciudad, el 24 de Marzo de 1918.

Francisco Dulini, oriental, 29 años, soltero, comercio, con Elodia B. Domínguez, oriental, 26 años, soltera, labores. En la ciudad, el 30 de Marzo de 1918.

Juan P. Mehan, oriental, 30 años, soltero, jornalero, con Casimira H. Peláez, oriental, 30 años, soltera, labores. En la ciudad, el 30 de Marzo de 1918.

Salvador Antonaccio, oriental, 31 años, soltero, comercio, con Celia Escandeur, oriental, 29 años, soltera, labores. En la ciudad, el 1.o de Mayo de 1918.

Froilán Ojeda, oriental, 28 años, empleado, con Juana Rodríguez, oriental, 27 años, soltera, labores. En la ciudad, el 4 de Mayo de 1918.

Medardo S. Olivera, oriental, 27 años, soltero, jornalero, con Manuela Ana Hernando, oriental, 21 años, soltera, labores. En la ciudad, el 4 de Mayo de 1918.

Arturo E. Bentancourt, oriental, 33 años, soltero, hacendado, con Iberia Paz Moyano, oriental, 20 años, soltera, labores. En la ciudad, el 8 de Mayo de 1918.

Pascual M. Paladino, italiano, 30 años, zapatero, con Carolina N. García, oriental, 40 años, viuda, labores. En la ciudad, el 16 de Mayo de 1918.

Juan P. Díaz, oriental, 28 años, soltero, propietario, con Bibiana E. Montaño, oriental, soltera, 22 años, labores. En la ciudad, el 18 de Mayo de 1918.

Alberto Calderara, italiano, 31 años, soltero, contratista, con Aurora L. Brun, oriental, 18 años, soltera, labores. En la ciudad, el 18 de Mayo de 1918.

Tomás O'Neill, oriental, 40 años, soltero, hacendado, con Aurora Villanueva, oriental, 23 años, soltera, labores. En la ciudad, el 18 de Mayo de 1918.

Imprenta Nacional